

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**



Aplicación de la técnica didáctica y uso de un manual de Horticultura,  
desde una visión cristiana y humanista para mejorar el aprendizaje de  
los estudiantes del Centro de Educación Técnico Productiva - Recuay,  
2019

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL  
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN  
SECUNDARIA EN LA ESPECIALIDAD DE FILOSOFÍA Y  
RELIGIÓN**

**AUTOR**

Hidalgo Blas Jaime Tobías

**REVISORA**

Sofia Coz Contreras

Lima, Perú

2020

## Índice

<b>I. INFORME DE LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL:</b>	4
<b>1.1. DESEMPEÑO PROFESIONAL:</b>	55
<b>II. PROPUESTA DE TRABAJO EDUCATIVO:</b>	56
<b>2.1. INTRODUCCIÓN</b>	56
<b>2.2. JUSTIFICACIÓN</b>	57
<b>2.3. OBJETIVOS</b>	57
<b>2.4. PLAN DE TRABAJO</b>	58
ANTECEDENTES A NIVEL NACIONAL	58
CLASES DE HUERTOS DE HORTALIZAS	60
CLASIFICACIÓN DE LAS HORTALIZAS	63
CLASIFICACIÓN TAXONÓMICA POR FAMILIA	63
CLASIFICACION DE LAS HORTALIZAS POR SU CLIMA	65
CLASIFICACIÓN SEGÚN SUS ÓRGANOS	67
CLASIFICACIÓN POR EL MANEJO AGRONÓMICO	67
MANEJO CON CRITERIO	69
EL ESCALONAMIENTO	69
PLAN DE ABONAMIENTO	69
CALIDAD DE MANO DE OBRA	69
ADMINISTRACIÓN	70
PREPARACIÓN DEL TERRENO	72
ABONAMIENTO	74
MÉTODO	74
DIDÁCTICA	76
METODOLOGÍA	77
RESULTADOS	82
EL HUERTO ESCOLAR COMO NÚCLEO TEMÁTICO DE MÚLTIPLES DISCIPLINAS	87
EL PERFIL DE EGRESO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA: RELACIÓN ESPECÍFICA CON EL ÁREA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA	88
<b>2.5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	92
<b>2.6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	94
ANEXOS	95

## PRESENTACIÓN

El trabajo representa una propuesta en base a mi experiencia como docente, pues desde el año 2010 a la actualidad vengo desempeñándome como profesor en diversos Institutos Superiores Técnico Productivo.

Mi experiencia me motivó a realizar una propuesta relacionada a la aplicación de la técnica didáctica y uso de un manual de biohuerto para mejorar los aprendizajes y a promover el amor a la naturaleza. Con la propuesta, se quiere reforzar los aprendizajes e impulsar a crear un invernadero o a campo abierto el cultivo de diversas especies (plantas, frutas, etc.) donde se enseña a preparar la tierra, la siembra, etc.

He desarrollado mis estudios en Institutos Superiores, obteniendo el título profesional de profesor en Educación Secundaria en la especialidad de Agropecuaria; así como el título de profesional técnico en construcciones artísticas en madera. Luego, decidí seguir logrando méritos profesionales y estudié en la Universidad Católica Sedes Sapientiae para poder obtener mi grado de bachiller, el cual lo obtuve en el año 2015. Luego continué, hasta lograr mi proceso de titulación para tener mayor oportunidades laborales y profesionales. Así mismo, formo parte del Colegio de Profesores del Perú desde el año 2010.

## I. INFORME DE LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL:

### - EXPERIENCIA LABORAL:

Del 11 de marzo al 31 de diciembre del 2010 me desempeñé como profesor de Educación Secundaria en la especialidad de Agropecuaria en el Cetpro de varones de Huari.

000422 - 2010-UGEL-Huari

**Resolución Directoral N°**

**Huari; 08 ABR. 2010**

**INTERESADO**

Visto, los documentos adjuntos; y

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el Decreto Supremo N° 002-2010-ED, establece que la Contratación del Personal Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico - Productiva se desarrolla en estricto orden de mérito por la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari, el cual se define mediante el desarrollo de una prueba única Regional, elaborada de acuerdo a la matriz que para tal efecto establezca el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0126-2010-ED, aprueba la Directiva N° 012-2010-ME/SG-OGA-UPPER, "Normas y Procedimientos para la contratación de docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva en el periodo lectivo 2010;

Que, el referido dispositivo dispone que la Unidad de Personal emita la Directiva para contratación de personal docente, la que es de obligatorio cumplimiento a nivel Nacional por las instancias de Gestión Educativa Descentralizada;

Estando, a lo resuelto por el Comité de Evaluación, lo actuado por el Especialista Administrativo I - Personal y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari; y

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 24629 Ley del Profesorado y su Modificatoria Ley N° 25212; Ley N° 28411 Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatorias; Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad modificada por la Ley N° 28164; la Ley N° 27942 "Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual"; Resolución Ministerial N° 0295-2009-ED; Resolución Jefatural N° 0126-2010-ED; Directiva N° 012-2010-ME/SG-OGA-UPPER, D.S. N° 015-2002-ED, que aprueba el R.O.F. de las Direcciones Regionales y de las UGELs, R.S. N° 205-2002-ED, que aprueba el Ambiente Jurisdiccional, Organización Interna y CAP de diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa; y

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO,** por servicios personales suscritos por la Unidad Ejecutora, al personal que a continuación se indica:

- 02 -

**1.1) DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	HIDALGO BLAS JAIME TOBIAS		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DNI N° 40477747	SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	28/01/1975	CODIGO MODULAR	1040477747
REGIMEN PENSIONARIO	16900	CORPORATIVO	0000
TITULO Y/O GRADO DE INST.	PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA N° 017916-P.DREA-HZ		
ESPECIALIDAD	AGROPECUARIA (CONSTRUCCIONES ARTISTICAS EN MADERA)		

**1.2) DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	CETPRO - EDUCACION - TECNICO - PRODUCTIVA		
INSTITUCION EDUCATIVA	CETPRO DE VARONES DE HUARI		
CODIGO DE PLAZA	11611631184	CARGO	PROFESOR (A) DE AULA
MOTIVO DE VACANCIA	PLAZA VACANTE POR DESE DEL PROF. MORIMENDOZA MARCIANO		

**1.3) DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE	03432 - 2010	PUNTAJE	N° DE FOLIOS	37
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	I	JORN. LABORAL	30 HORAS PEDAGÓGICAS	
VIGENCIA DE CONTRATO	DESDE EL 11/03/2010 HASTA EL 31/12/2010			

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER,** según el contrato por servicios personales de Docente en su discusión se indica, son causales de resolución de contrato. Puede ser resuelto por el incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como la ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas, por abandono injustificado del cargo, determinado por la Comisión de Procesos Administrativos, incurrir en infracciones a las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública, a la Ley de Nomenclatura y Sanción del Hostigamiento Sexual, así como a la Ley de Gestión de Ingresos en la Administración Pública, por desplazamiento del personal titular como consecuencia de procesos de reactivación, reingreso, reintegro o readmisión, entre otros.

**Afiliación Presupuestal.**

PLIEGO	41	Gobierno Regional del Departamento de Ancash
UNIDAD EJECUTORA	308	Región Ancash - Educación Huari
FUNCIÓN	22	Educación
PROGRAMA FUNCIONAL	040	Educación Técnico Productiva
SUB PROGRAMA	0112	Programa Ocupacional
ESQUEMA	0306	Su Programa
ACTIVIDAD	1000182	Desarrollo de la Educación Laboral Técnico
COMPONENTE	3000168	Desarrollo de la Explotación
FINALIDAD	00393	Brindar Educación Ocupacional
CORRELATIVO DE CADENA	00509	
META	00001	Desarrollo de la Educación Técnico - Productiva de la UGEL - Huari
ORIGEN DE LA FUENTE	2	Cuentas Presupuestarias
NATURALEZA DE LA FUENTE	1	Personal y Obligaciones
CATEGORIA DE GASTO	1	Retribución y Complementos en Bienes
GENERICIDAD DE GASTO	2	Personal del Magisterio
MODALIDAD DE APLICACIÓN	1	Personal del Magisterio
ESPECIFICIDAD DE GASTO	2	Personal Contratado

Del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese

**ORIGINAL FIRMADO**

**08 ABR. 2010**

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines

Huari, 08 de Abril del 2010

Mg. PRUDENCIA TELMA SOLELO SANCHEZ  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
HUARI - REGIÓN - ANCASH

Prof. Yoel Tamara Quiroga  
Especialista Administrativo  
TRABAJADOR SOCIAL  
UGEL - HUARI

Del 1 de abril al 31 de diciembre del 2011 me desempeñé como profesor de Educación Técnico Productiva en el Cetpro Antonio Raimondi de Huari

UGEL

**Resolución Directoral N° 00385 -2011-UGEL-Huari**

**Huari; 27 ABR 2011**

**INTERESADO**

Visto, los documentos adjuntos; y,

**CONSIDERANDO**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional,

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva para el año 2011;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, mediante Resolución Jefatural N° 0182-2011-ED se aprueba la Directiva N° 004-2011-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2011".

Que, de acuerdo con las normas acatadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Incap de Personal, y lo visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Instruccional de la UGEL Huari; y,

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 28036 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; los Decretos Supremos N°s 015 2002-ED, 001 2011-ED, la Resolución Ministerial N° 0348-2010-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 3255-2010-ED y 0182-2011-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscritos por la Unidad Ejecutora, al personal que a continuación se indica:

**1.1) DATOS PERSONALES:**

**1.1.1) NOMBRE Y NÚMERO DE DOCUMENTO:** HIDALGO BLAS Jaime Tobias. DNI N° 40477797

**1.1.2) SEXO:** MASCULINO

**1.1.3) FECHA DE NACIMIENTO:** 28/01/1976

**1.1.4) COLEGIO MODULAR:** 10-047777

**1.1.5) CUIP:** 03-0-7747

**1.1.6) REGIMEN DESEMPLEADO:** 1590C

**1.1.7) CUSIP:** 0

**1.1.8) EMBEL:** 0

**1.1.9) PROFESOR TÉCNICO EN CONSTRUCCIONES ARTESANALES EN MADERA N° 0700-0281642 - PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 0172449-DRE-112**

**1.1.10) ESPECIALIDAD:** CONSTRUCCIONES ARTESANALES EN MADERA - LENGUA Y LITERATURA

**1.2) DATOS DE LA PLAZA:**

**1.2.1) NIVEL Y CATEGORÍA:** 1 012 TÉCNICO PRODUCTIVA

**1.2.2) INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** CETPRO ANTONIO RAIMONDI DE HUARI

**1.2.3) CÓDIGO DE PLAZA:** 1 0111 03115 CARGO: 1 PROFESOR POR FICHA

**1.2.4) ACEPTACIÓN ANTES:** PLAZA VACANTE POR FICHA DE PALACIOS RAMOS JACINTO PEDRO ED N° 267-08

-02-

00385

**DATOS DEL CONTRATO:**

N.º DE EXPEDIENTE: 0001-2011 PUNTAJE: N.º DE BOLETAS: 01

N.º DE PLAZA: 1011103115

N.º DE CONTRATO: 0001-2011

**ARTÍCULO 2º. ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las cláusulas señaladas en el literal c) numeral 5.3 del capítulo V de la Directiva N° 004-2011-ME/SG-OGA-UPER;

El ingreso que origine la presente resolución se afectará al Dilego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Unidad Ejecutora: 308 Región Arequipa - Educación: Huari; Emisión: 01 Educación; Programa Funcional: 019 Educación Técnica Productiva; Sub Programa: 012 Formación Ocupacional; Programa: 3000 Sin Programa; Actividad: 1000187 Desarrollo de la Educación Laboral; Técnica Complemento: 300453 Desarrollo de la Enseñanza; Finalidad: 00607; Correlativo de la Cadena: 0006; Natur: 001; Desarrollo de la Enseñanza en Educación Secundaria de Maiores de la UGEL Huari; Origen de la Fuente: 2 Gastos Presupuestarios; Naturaleza de la Fuente: 00 Recursos Ordinarios; Categoría de Gasto: 1 Retribución y Complemento en Efectivos; Modalidad de Aplicación: 2 Personal del Magisterio Especialista de Contrato; Personal Contratado; Presupuesto Vigente 2011.

**ORIGINAL FIRMADO**

27 ABR 2011

Huari  
Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines.

Jorge Edwin Sotelo  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO - I (a)  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
UGEL - HUARI

Del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2012 me desempeñé como profesor de Secundaria en el CETPRO "Teófilo Méndez Ramos" de Huaraz.



## Resolución Directoral N° 00380 2012

UGEL Hz

Huaraz, 29 FEB. 2012

Visto, el expediente N° 02319-2012, y demás documentos que se acompañan en (42) folios fútiles.

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico administrativas y de servicios asistenciales de Profesionales de la Salud en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED, se resuelve aprobar la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, mediante Resolución Jefatural N° 4992-2011-ED se aprueba la Directiva N° 045-2011-MESG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección, Evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2012";

Estando a lo actuado por el Comité de Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, a lo facultado por el Área de Gestión Institucional, a lo ejecutado por el equipo de Personal del Área de Administración y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, y dispuesto por el Órgano de Dirección;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 26626, Ley N° 27620, Resolución Ministerial N° 5622-2011-ED, la Resolución Jefatural N° 4002-2011-ED, Directiva N° 045-2011-MESG-OGA-UPER, R.S. N° 205-2102-KD y R.D.R. N° 1130-2005,

### SE RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR EL CONTRATO**, por servicios, por personal suscritos por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz y el personal que a continuación se indica.

#### 1.1) DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	:	HIDALGO BLAS, Jaime Tobías,
D.N.I.	:	40477747
FECHA DE NACIMIENTO	:	28-01-1979
CÓDIGO MODULAR	:	1040477747
RÉGIMEN DE PENSIONES O AFP	:	D.L. N° 19998
GRADO DE INSTRUCCIÓN	:	P.E.S.N. 017546-P-URLA-HZ
	:	Profesional Técnico en Construcciones Artísticas En Música
ESPECIALIDAD	:	Agropecuario.

#### 1.3) DATOS DE LA PLAZA

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	ETP- Secundaria
CENTRO DE TRABAJO	:	CETPRO "Teófilo Méndez Ramos" - Huaraz
CARGO	:	Profesor
CÓDIGO DE PLAZA	:	116111631183
MOTIVO DEL CONTRATO	:	Abandono de Cargo del Titular Prof. Jaime Gabriel LOPEZ QUINONEZ, Carpintería y Ebanistería.
ESPECIALIDAD A DICTAR	:	

#### 1.3) DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	:	02319-2012
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	Con Título Pedagógico
JORNADA LABORAL	:	30 Horas
VIGENCIA	:	A partir de 01-03-2012 al 31-12-2012.
N° DE OFICIO DE PROPUESTA	:	Acta de Adjudicación de Contrato Docente - 2612.

Artículo 2° **ESTABLECER**, que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal titular (Nombrado, Reasignación, Destaque, Rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Artículo 3° **AFFECTAR**, al Sector: 99, Pliego: 441, Unidad Ejecutora: 311, Programa: 9045, Producto: 3000077, Actividad: 5000193, Función: 22, División Funcional: 047, Grupo Funcional: 0105, Mesa: 06009, Nonóculo: 0040, Unidad de Costo: 02, Fuente de Financiamiento: 1, Subro 05, Tipo de Transacción: 2, Genérica de Gasto: 1, Sub Genérica Nivel 1 = 1, Sub Genérica Nivel 2 = 2, Específica del Gasto: Específica Nivel 1 = 1, Específica Nivel 2 = 2, del Presupuesto Vigente.

Regístrese y Comuníquese.

29 FEB. 2012

ORIGINAL FIRMADO

Huaraz,  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Prof. Gonzalo W. Alonso Villanueva  
Especialista Administrativo I  
Órgano de Dirección  
UGEL 11611183

Prof. JESÚS RUBÉN MORENO CORREA  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local  
HUARAZ

Del 12 de agosto al 31 de diciembre del 2013 me desempeñé como docente en la I.E.S.T.P.  
"San Pedro" de Corongo.

## Resolución Directoral Regional

N° 2464

Huarez, 13 SEP 2013

Vistos los Expedientes Nos. 22771, 23113, 24519, 23122, 24521, 23193, 24522, 23069, 24520-2013 y demás documentos que se adjunta en (335) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación de Ancash, garantizar el normal desarrollo de las labores educativas programadas para el año 2013 en los diferentes Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos del ámbito jurisdiccional;

Que, según R.M. N° 0503-2012-ED, de fecha 11 de diciembre de 2012, se aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, "Normas para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, mediante R.M. N° 046-2013-ED, de fecha 05 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva N° 002-2013-MINEDU/VMGP-DIGESUTP-DESP "Normas y Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas durante el año 2013 en Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y Artística a nivel nacional";

Que, la Comisión de contrato de la Dirección Regional de Educación de Ancash, luego del proceso de evaluación de acuerdo a la Directiva antes mencionada, propone el contrato de los Docentes seleccionados para laborar durante el Semestre Académico 2013-II, siendo procedente la emisión de la respectiva resolución para los efectos de pago correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación, aprobado por la Comisión de Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la Dirección Regional de Educación de Ancash, facultado por la Dirección de Gestión Institucional, decretado por la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 28044, D.S. N° 039-85-ED, Ley N° 29951, Ley N° 29394, D.S. N° 004-2010-ED, R.M. N° 023-2010-ED, R.D. N° 0234-2010-ED, R.M. N° 046-2013-ED que aprueba la Directiva N° 002-2013-MINEDU/VMGP-DIGESUTP-DESP, R.M. N° 0503-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por las Leyes Nos. 27902 y 28013, D.S. N° 015-02-ED, D.S. N° 011-2013-ED;

### SE RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBAR EL CONTRATO, por los servicios personales suscritos por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: HIDALGO BLAS Jaime Tobías
FECHA DE NACIMIENTO	: 1979/01/28
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 40477747
N° DE EXPEDIENTE	: 22771-2013
CODIGO MODULAR	: 1040477747
TITULO	: PES. N° 01746-P-DREA-HZ-ISPP-HZ

ESPECIALIDAD	: Agropecuaria
NIVEL MAGISTERIAL	: III Nivel Remunerativo
CARGO	: Docente por Horas
JORNADA LABORAL	: 40 Horas: 18 Lectivas y 22 No Lectivas
CENTRO DE TRABAJO	: I.E.S.T.P. "San Pedro" de Corongo
MOTIVO DE LA VACANTE	: PAP-2006 R.D. N° 1495-2006
CODIGO DE PLAZA	: 116111T91244
VIGENCIA DEL CONTRATO	: A partir del 2013-08-12 al 2013-12-31
REGIMEN DE PENSION O AFF	: D.L. 19990

1.2. APELLIDOS Y NOMBRES	: CABRERA LLATAS Jorge Pablo
FECHA DE NACIMIENTO	: 1951/10/05
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 42282470
N° DE EXPEDIENTE	: 23113 y 24519-2013
CODIGO MODULAR	: 1042282470
TITULO	: Médico Veterinario N° MV-2010-UN Pedro Ruiz Gallo-Lambayeque

ESPECIALIDAD	: --
NIVEL MAGISTERIAL	: II Nivel Remunerativo
CARGO	: Docente por Horas
JORNADA LABORAL	: 40 Horas: 19 Lectivas y 21 No Lectivas
CENTRO DE TRABAJO	: I.E.S.T.P. "San Pedro" de Corongo
MOTIVO DE LA VACANTE	: PAP-2006 R.D. N° 1495-2006
CODIGO DE PLAZA	: 116111T91243
VIGENCIA DEL CONTRATO	: A partir del 2013-08-12 al 2013-12-31
REGIMEN DE PENSION O AFF	: D.L. 19990

1.3. APELLIDOS Y NOMBRES	: CORAL SALVADOR Isaac Arnaldo
FECHA DE NACIMIENTO	: 1972/11/12
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 31664665
N° DE EXPEDIENTE	: 23122 y 24521-2013
CODIGO MODULAR	: 1031664665
TITULO	: PEST. N° 06794-P-DRE-RCH-ISP de Huaraz

ESPECIALIDAD	: Agropecuaria
NIVEL MAGISTERIAL	: III Nivel Remunerativo
CARGO	: Docente por Horas
JORNADA LABORAL	: 40 Horas: 19 Lectivas y 21 No Lectivas
CENTRO DE TRABAJO	: I.E.S.T.P. "San Pedro" de Corongo
MOTIVO DE LA VACANTE	: Reubicación y/o Adecuación de Plaza, R.D. N° 274-2008
CODIGO DE PLAZA	: 116111T91246
VIGENCIA DEL CONTRATO	: A partir del 2013-08-12 al 2013-12-31
REGIMEN DE PENSION O AFF	: D.L. 19990



Del 3 de marzo al 31 de diciembre del 2014 me desempeñé como profesor en el CEBA Virgen de Guadalupe de Huaraz.

**Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz**  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



**Resolución Directoral N° 01131 -2014**

HUARAZ, **19 MAR. 2014**

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED que aprueba las "Normas y Procedimientos para el Concurso Público de Contratación de Docentes en Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico-Productiva para el periodo lectivo 2014";

Que, de acuerdo a las normas acotadas y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la DRE Ancash;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación", 28944 - "Ley de Reforma Magisterial" y 30114 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 0522-2013-ED y 0524-2013-ED, la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. APROBAR EL CONTRATO** por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APellidos y Nombres	: HIDALGO BLAS, JAIME TOBIAS
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 40471147
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 28/01/1979
CÓDIGO MODULAR	: 1040471147
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: P.E.S. N° 017946-P-DREA-HZ
ESPECIALIDAD	: AGROPECUARIA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: E.B.A. AVANZADA
INSTITUCION EDUCATIVA	: CEBA VIRGEN DE GUADALUPE - HUARAZ
CÓDIGO DE PLAZA	: 622251219910
CARGO	: PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	: REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución N° RD-1398-06 -JUG

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE	: 08021-2014	N° DE FOLIOS	: 81
REFERENCIA	: ACTA DE ADJUDICACION DE CONTRATO DOCENTE - 2014		
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el 03/03/2014 hasta el 31/12/2014		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	: CON TITULO PEDAGOGICO		
JORNADA LABORAL	: 24 Hrs. Pedagógicas		

**ARTICULO 2º ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la cláusula sexta del Anexo 01 de la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED.

**ARTICULO 3º AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y comuníquese.

**ORIGINAL FIRMANDO**

**PROF. JESUS RUBEN MORENO CORREA**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz

Huaraz, **19 MAR. 2014**  
Lo que transcribo e visado, para su conocimiento y demás fines  
*[Firma]*  
C.P.C. Noemy Nino Ramirez Rosales  
Especialista Administrativo I  
Organismo de Dirección  
EXPT. HUANAZ

DUGEL-HURMC  
JAARRE  
EAIATROC  
TAULMES

Del 11 de agosto al 31 de diciembre del 2014 me desempeñé como docente en la I.E.S.T.P.  
"San Pedro" de Corongo.

  
**Resolución Directoral Regional**

**N° 4150**

Huaraz, **15 SEP 2014**

Vistos los Expedientes Nos. 17923-2014 y demás documentos que se adjunta en (331) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación de Ancash, garantizar el normal desarrollo de las labores educativas programadas para el año 2014 en los diferentes Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos del ámbito jurisdiccional;

Que, según Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, de fecha 05 de febrero de 2014, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014";

Que, la Dirección del Instituto de Educación Superior Público "San Pedro" de Corongo, luego del proceso de evaluación de acuerdo a la Directiva antes mencionada, propone el contrato de los Docentes seleccionados para laborar durante el Semestre Académico 2014-II, siendo procedente la emisión de la respectiva resolución para los efectos de pago correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación, aprobado por la Comisión de Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, decretado por la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 28044, D.S. N° 039-85-ED, Ley N° 29394, D.S. N° 004-2010-ED, Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, Ley N° 30114, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por las Leyes Nos. 27902 y 28013, D.S. N° 015-02-ED, D.S. N° 011-2012-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° APROBAR EL CONTRATO,**

por los servicios personales suscrita por la Unidad Ejecutora 300 y el personal que a continuación se indica:

<b>1.1. APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: CRUZ LIRIO Melania Julia
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	: 1976/12/31
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	: 41770266
<b>N° DE EXPEDIENTE</b>	: 17923-2014
<b>CODIGO MODULAR</b>	: 1041770266
<b>TITULO</b>	: PES. N° 013559-P-DREA-Hz
<b>ESPECIALIDAD</b>	: Biología y Química
<b>NIVEL MAGISTERIAL</b>	: III Nivel Remunerativo
<b>CARGO</b>	: Docente por Horas
<b>JORNADA LABORAL</b>	: 40 Horas: 19 Lectivas y 21 No Lectivas
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	: I.E.S.T.P. "San Pedro" de Corongo
<b>MOTIVO DE LA VACANTE</b>	: Reubicación y/o adecuación de plaza vacante R.D. N° 274-2008
<b>CODIGO DE PLAZA</b>	: 625261818218
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	: A partir del 2014-08-11 al 2014-12-31
<b>REGIMEN DE PENSION O AFP</b>	: D.L. 19990

2

<b>1.2. APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: CORAL SALVADOR Isaac Arnaldo
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	: 1972/11/12
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	: 31664665
<b>N° DE EXPEDIENTE</b>	: --
<b>CODIGO MODULAR</b>	: 1031664665
<b>TITULO</b>	: PESE. N° 06794-P-DRE-RCH-ISP de Huaraz
<b>ESPECIALIDAD</b>	: Agropecuaria
<b>NIVEL MAGISTERIAL</b>	: III Nivel Remunerativo
<b>CARGO</b>	: Docente por Horas
<b>JORNADA LABORAL</b>	: 40 Horas: 19 Lectivas y 21 No Lectivas
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	: I.E.S.T.P. "San Pedro" de Corongo
<b>MOTIVO DE LA VACANTE</b>	: Reubicación y/o Adecuación de Plaza Vacante, R.D. N° 274-2008
<b>CODIGO DE PLAZA</b>	: 625291818212
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	: A partir del 2014-08-11 al 2014-12-31
<b>REGIMEN DE PENSION O AFP</b>	: D.L. 19990

<b>1.3. APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: HIDALGO BLAS Jaime Tobias
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	: 1979/01/28
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	: 40471147
<b>N° DE EXPEDIENTE</b>	: --
<b>CODIGO MODULAR</b>	: 040471147
<b>TITULO</b>	: PES. N° 017946-P-DREA-Hz-issp "Huanuz"
<b>ESPECIALIDAD</b>	: Agropecuaria
<b>NIVEL MAGISTERIAL</b>	: III Nivel Remunerativo
<b>CARGO</b>	: Docente por Horas
<b>JORNADA LABORAL</b>	: 40 Horas: 18 Lectivas y 22 No Lectivas
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	: I.E.S.T.P. "San Pedro" de Corongo
<b>MOTIVO DE LA VACANTE</b>	: Aprobación PAP 2006, R.D. N° 001495-2006-Huaylas
<b>CODIGO DE PLAZA</b>	: 625291818217
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	: A partir del 2014-08-11 al 2014-12-31
<b>REGIMEN DE PENSION O AFP</b>	: D.L. 19990

<b>1.4. APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: HUAMAN CHOLAN Yeni
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	: 1966/06/15
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	: 16585434
<b>N° DE EXPEDIENTE</b>	: --
<b>CODIGO MODULAR</b>	: 1016585434
<b>TITULO</b>	: Médico Veterinario N° A00613392
<b>ESPECIALIDAD</b>	: --
<b>NIVEL MAGISTERIAL</b>	: II Nivel Remunerativo
<b>CARGO</b>	: Docente por Horas
<b>JORNADA LABORAL</b>	: 40 Horas: 19 Lectivas y 21 No Lectivas
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	: I.E.S.T.P. "San Pedro" de Corongo
<b>MOTIVO DE LA VACANTE</b>	: Aprobación PAP 2006, R.D. N° 001495-2006-Huaylas
<b>CODIGO DE PLAZA</b>	: 625291818216
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	: A partir del 2014-08-11 al 2014-12-31
<b>REGIMEN DE PENSION O AFP</b>	: D.L. 19990

<b>1.6. APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: ARIZA ZEVALLOS Orla Maximina
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	: 1973/01/08
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	: 31662894
<b>N° DE EXPEDIENTE</b>	: --
<b>CODIGO MODULAR</b>	: 1031662894

Del 16 de marzo al 31 de julio del 2015 me desempeñé como docente en la I.E.S.T.P. "San Pedro" de Corongo.

  
**Resolución Directoral Regional**  
**N° 1206**

Huarez, **22 ABR 2015**

Vistos los Expedientes Nos. 06106-2015 y demás documentos que se adjunta en (411) folios fútiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación de Ancash, garantizar el normal desarrollo de las labores educativas programadas para el año 2015 en los diferentes Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos del ámbito jurisdiccional;

Que, según Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, de fecha 05 de febrero de 2014, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014"; la cual establece las normas y procedimientos de evaluación para el acceso a plazas docentes y horas disponibles, mediante contrato por servicios personales de docentes, en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, el Art. 1° de la Resolución de Secretaría General N° 2596-2014-MINEDU, Dispone que la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014"; aprobada por Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, es aplicable para llevar a cabo el procedimiento de contratación del mencionado personal en el año 2015;

Que, teniendo presente las normas mencionadas precedentemente, la Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Pedro" de Corongo, propone el contrato de los Docentes seleccionados para laborar durante el Semestre Académico 2015-I, siendo procedente la emisión de la respectiva resolución para los efectos de pago correspondientes;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación, aprobado por la Comisión de Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, decretado por la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 28044, D.S. N° 039-85-ED, Ley N° 29394, D.S. N° 004-2010-ED, Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 2596-2014-MINEDU, Ley N° 30281, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por las Leyes Nos. 27902 y 28013, D.S. N° 015-02-ED, D.S. N° 011-2012-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° APROBAR EL CONTRATO,**

por los servicios personales suscrita por la Unidad Ejecutora 300 y el personal que a continuación se indica:

<b>1.1. APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: CORAL SALVADOR Isaac Arnaldo
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	: 1972/11/12
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	: 31664665
<b>N° DE EXPEDIENTE</b>	: 06106-2015
<b>CODIGO MODULAR</b>	: 1031664665
<b>TITULO</b>	: PEST. N° 06794-P-DRE-RCH-ISP de Huaraz
<b>ESPECIALIDAD</b>	: Agropecuaria

<b>NIVEL MAGISTERIAL</b>	: III Nivel Remunerativo
<b>CARGO</b>	: Docente por Horas
<b>JORNADA LABORAL</b>	: 40 Horas
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	: I.E.S.T.P. "San Pedro" de Corongo
<b>MOTIVO DE LA VACANTE</b>	: Reubicación y/o Adecuación de Plaza Vacante, R.D. N° 274-2008
<b>CODIGO DE PLAZA</b>	: 625291818218
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	: A partir del 2015-03-16 al 2015-07-31
<b>REGIMEN DE PENSION O AFP</b>	: D.L. 19990

<b>1.2. APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: HIDALGO BLAS Jaime Tobias
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	: 1979/01/28
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	: 40471147
<b>N° DE EXPEDIENTE</b>	: --
<b>CODIGO MODULAR</b>	: 1040477747
<b>TITULO</b>	: PES. N° 017946-P-DREA-HZ-ISPP "Huaraz"
<b>ESPECIALIDAD</b>	: Agropecuaria
<b>NIVEL MAGISTERIAL</b>	: III Nivel Remunerativo
<b>CARGO</b>	: Docente por Horas
<b>JORNADA LABORAL</b>	: 40 Horas
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	: I.E.S.T.P. "San Pedro" de Corongo
<b>MOTIVO DE LA VACANTE</b>	: Aprobación PAP 2006, R.D. N° 001495-2006 Huaylas
<b>CODIGO DE PLAZA</b>	: 6252961818216
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	: A partir del 2015-03-16 al 2015-07-31
<b>REGIMEN DE PENSION O AFP</b>	: D.L. 19990

<b>1.3. APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: CRUZ LIRIO Melania Julia
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	: 1976/12/31
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	: 41770266
<b>N° DE EXPEDIENTE</b>	: --
<b>CODIGO MODULAR</b>	: 1041770266
<b>TITULO</b>	: PES. N° 013559-P-DREA-11z
<b>ESPECIALIDAD</b>	: Biología y Química
<b>NIVEL MAGISTERIAL</b>	: III Nivel Remunerativo
<b>CARGO</b>	: Docente por Horas
<b>JORNADA LABORAL</b>	: 40 Horas
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	: I.E.S.T.P. "San Pedro" de Corongo
<b>MOTIVO DE LA VACANTE</b>	: Aprobación PAP 2006, R.D. N° 001495-2006 Huaylas
<b>CODIGO DE PLAZA</b>	: 625261818217
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	: A partir del 2015-03-16 al 2015-07-31
<b>REGIMEN DE PENSION O AFP</b>	: D.L. 19990

<b>1.4. APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: ARIZA ZEVALLOS Orla Maximina
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	: 1973/01/08
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	: 31662894
<b>N° DE EXPEDIENTE</b>	: --
<b>CODIGO MODULAR</b>	: 1031662894
<b>TITULO</b>	: Lic. en Educ. N° 009478-P-DRE-CH-UN Pedro Ruiz Gallo de Lambayega
<b>ESPECIALIDAD</b>	: Lengua y Literatura
<b>NIVEL MAGISTERIAL</b>	: III Nivel Remunerativo
<b>CARGO</b>	: Docente por Horas
<b>JORNADA LABORAL</b>	: 20 Horas
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	: I.E.S.T.P. "San Pedro" de Corongo
<b>MOTIVO DE LA VACANTE</b>	: Bolsas de Horas
<b>CODIGO DE PLAZA</b>	: --
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	: A partir del 2015-03-16 al 2015-07-31
<b>REGIMEN DE PENSION O AFP</b>	: AFP PROFUTURO

Del 17 de agosto al 31 de diciembre del 2015 me desempeñé como docente en la I.E.S.T.P.  
"San Pedro" de Corongo.

  
**Resolución Directoral Regional**

**N° 3679**

Huáraz, **18 SEP 2015**

Vistos el Expediente N° 23261-2015 y demás

documentos que se adjunta en (377) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación de Ancash, garantizar el normal desarrollo de las labores educativas programadas para el año 2015 en los diferentes Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos del ámbito jurisdiccional;

Que, según Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, de fecha 05 de febrero de 2014, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014"; la cual establece las normas y procedimientos de evaluación para el acceso a plazas docentes y horas disponibles, mediante contrato por servicios personales de docentes, en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, el Art. 1° de la Resolución de Secretaría General N° 2596-2014-MINEDU, Dispone que la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014"; aprobada por Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, es aplicable para llevar a cabo el procedimiento de contratación del mencionado personal en el año 2015;

Que, teniendo presente las normas mencionadas precedentemente, la Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Pedro" de Corongo, propone el contrato de los Docentes seleccionados para laborar durante el Semestre Académico 2015-II, siendo procedente la emisión de la respectiva resolución para los efectos de pago correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación, aprobado por la Comisión de Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, facultado por la Dirección de Gestión Institucional, decretado por la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 28044, D.S. N° 039-85-ED, Ley N° 29394, D.S. N° 004-2010-ED, Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 2596-2014-MINEDU, Ley N° 30381, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por las Leyes Nos. 27902 y 28013, D.S. N° 015-02-ED, D.S. N° 011-2012-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° APROBAR EL CONTRATO,**

por los servicios personales suscritos por la Unidad Ejecutora 300 y el personal que a continuación se indica:

<b>1.1. APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: CORAL SALVADOR Isaac Arnalón
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	: 1972/11/12
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	: 31664665
<b>N° DE EXPEDIENTE</b>	: --
<b>CODIGO MODULAR</b>	: 1031664665
<b>TITULO</b>	: PEST. N° 06794-P-DRE-RCH-ISP de Huáraz
<b>ESPECIALIDAD</b>	: Agropecuaria
<b>NIVEL MAGISTERIAL</b>	: III Nivel Remunerativo
<b>CARGO</b>	: Docente por Horas

<b>JORNADA LABORAL</b>	: 40 Horas, 18 Lectivas y 22 no Lectivas
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	: I.E.S.T.P. "San Pedro" de Corongo
<b>MOTIVO DE LA VACANTE</b>	: PAP-2006, R.D. N° 1495-2006
<b>CODIGO DE PLAZA</b>	: 625269818218
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	: A partir del 2015-08-17 al 2015-12-31
<b>REGIMEN DE PENSION O AFP</b>	: D.L. 19990
<b>1.2. APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: CRUZ LIRIO Melania Julia
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	: 1976/12/31
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	: 41770266
<b>N° DE EXPEDIENTE</b>	: --
<b>CODIGO MODULAR</b>	: 1041770266
<b>TITULO</b>	: PES. N° 013539-P-DREA-Hz
<b>ESPECIALIDAD</b>	: Biología y Química
<b>NIVEL MAGISTERIAL</b>	: III Nivel Remunerativo
<b>CARGO</b>	: Docente por Horas
<b>JORNADA LABORAL</b>	: 40 Horas, 18 Lectivas y 22 no Lectivas
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	: I.E.S.T.P. "San Pedro" de Corongo
<b>MOTIVO DE LA VACANTE</b>	: Aprobación PAP 2006, R.D. N° 001495-2006 Huaylas
<b>CODIGO DE PLAZA</b>	: 625261818217
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	: A partir del 2015-08-17 al 2015-12-31
<b>REGIMEN DE PENSION O AFP</b>	: D.L. 19990
<b>1.3. APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: CARRERA J. ATAS Jorge Pablo
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	: 1951/10/05
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	: 42282470
<b>N° DE EXPEDIENTE</b>	: --
<b>CODIGO MODULAR</b>	: 1042282470
<b>TITULO</b>	: Médico Veterinario N° MB 2010-UN Pedro Ruiz Gallo-Lambayeque
<b>ESPECIALIDAD</b>	: --
<b>NIVEL MAGISTERIAL</b>	: II Nivel Remunerativo
<b>CARGO</b>	: Docente por Horas
<b>JORNADA LABORAL</b>	: 40 Horas, 18 Lectivas y 22 no Lectivas
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	: I.E.S.T.P. "San Pedro" de Corongo
<b>MOTIVO DE LA VACANTE</b>	: PAP-2006-1495-2006
<b>CODIGO DE PLAZA</b>	: 625261818216
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	: A partir del 2015-08-17 al 2015-12-31
<b>REGIMEN DE PENSION O AFP</b>	: D.L. 19990
<b>1.4. APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: HIDALGO BLAS Jaime Tobias
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	: 1979/01/28
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	: 40477747
<b>N° DE EXPEDIENTE</b>	: --
<b>CODIGO MODULAR</b>	: 1040477747
<b>TITULO</b>	: PES. N° 017946-P-DREA-HZ-ISPP "Huáraz"
<b>ESPECIALIDAD</b>	: Agropecuaria
<b>NIVEL MAGISTERIAL</b>	: III Nivel Remunerativo
<b>CARGO</b>	: Docente por Horas
<b>JORNADA LABORAL</b>	: 40 Horas, 18 Lectivas y 22 no Lectivas
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	: I.E.S.T.P. "San Pedro" de Corongo
<b>MOTIVO DE LA VACANTE</b>	: Aprobación PAP 2006, R.D. N° 001495-2006
<b>CODIGO DE PLAZA</b>	: 625291818212
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	: A partir del 2015-08-17 al 2015-12-31
<b>REGIMEN DE PENSION O AFP</b>	: D.L. 19990

Del 1 de abril al 31 de julio del 2016 me desempeñé como docente en la I.E.S.T.P. "San Pedro" de Corongo.



## Resolución Directoral Regional

Nº 1198

Huancayo, 17 MAY 2016

Viso el Expediente Nº 96889, 06883, 06862, 07622, 06883-2016, Informe Nº 028-2016-ME/GRA/DREA/DGP-BES, Informe Nº 0101-2016-GRA/DREA/OA/ESP-PER-MPGT (Copias) y demás documentos que se adjunta en (449) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación de Ancash, garantizar el normal desarrollo de las labores educativas programadas para el año 2016 en los diferentes Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas del ámbito jurisdiccional;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General Nº 110-2014-MINEDU, de fecha 05 de febrero de 2014, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas para el Año 2014", la cual establece las normas y procedimientos de evaluación para el acceso a plazas docentes y horas disponibles, mediante contrato por servicios personales de docentes, en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 075-2015-MINEDU, se dispone que la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas para el Año 2014", aprobada por Resolución de Secretaría General Nº 110-2014-MINEDU, es aplicable para llevar a cabo el procedimiento de contratación del personal docente en los referidos Institutos y Escuelas en el año 2016;

Que, teniendo en cuenta las normativas mencionadas precedentemente, la Comisión de Contratación de Personal Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas de la Dirección Regional de Educación de Ancash, remite el Informe Nº 028-2016-ME/GRA/DREA/DGP-BES, sobre los resultados del Proceso de Evaluación llevado a cabo para cubrir las plazas vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Pedro" de Corongo;

Que, el citado Comité adjunta el Acta de Adjudicación correspondiente a los Docentes seleccionados para laborar durante el Semestre Académico 2016-I, siendo procedente la emisión de la respectiva resolución para los efectos de pago correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación, aprobado por la Comisión de Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas, facultado por la Dirección de Gestión Institucional, decretado por la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley Nº 28044, D.S. Nº 039-85-ED, Ley Nº 29394, D.S. Nº 004-2010-ED, Resolución de Secretaría General Nº 110-2014-MINEDU, Resolución Viceministerial Nº 075-2015-MINEDU, Ley Nº 30372, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902 y 28013, D.S. Nº 015-2002-ED, D.S. Nº 011-2012-ED;

### SE RESUELVE:

ARTICULO 1º APROBAR EL CONTRATO, por los servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora 300 y el personal que a continuación se indica:

1.4. APELLIDOS Y NOMBRES	: HIDALGO BLAS Jaime Tobías
FECHA DE NACIMIENTO	: 1979/01/28
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 40477747
Nº DE EXPEDIENTE	: 07622, 06863-2016
CODIGO MODULAR	: 1040477747
TITULO	: PES. Nº 017946-P-DREA-HZ-ISPP "Huancayo"
ESPECIALIDAD	: Agropecuaria
NIVEL MAGISTERIAL	: Docente por Horas a la II Escala Remunerativa de la Ley de Reforma Magisterial
CARGO	: Docente por Horas
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: I.E.S.T.P. "San Pedro" de Corongo
MOTIVO DE LA VACANTE	: Aprobación PAP 2006 RD. 001495-2006 Huaylas
CODIGO DE PLAZA	: 625261818216
VIGENCIA DEL CONTRATO	: A partir del 2016-04-01 al 2016-07-31
REGIMEN DE PENSION O AFP	: D.L. 19990

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal titular (Nombramiento, Reasignación, Reubicación, Desajuste, Rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Afíctese al Presupuesto Anual Vigente:

SECTOR	: 99
PLIEGO	: 441
UNIDAD EJECUTORA	: 300
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: AFNOD
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 3002
ACTIVIDAD	: 5000568
FUNCION	: 22
DIV. FUNCIONAL	: 048
GRUPO FUNCIONAL	: 0108
PRESUPUESTO	: 2016
SEC. FUNCIONAL	: 0029
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1
RUBRO	: 00
CATEGORÍA DE GASTO	: 5
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2
GENÉRICA DEL GASTO	: 1
SUB GENÉRICA DEL GASTO NIVEL 01	: 1
SUB GENÉRICA DEL GASTO NIVEL 02	: 2
ESPECÍFICA DEL GASTO NIVEL 01	: 1
ESPECÍFICA DEL GASTO NIVEL 02	: 2

Regístrese, comuníquese y archívese:

**ORIGINAL - FIRMADO**

Mg. GABRIEL SIMON TITO VALERIANO  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación  
ANCASH

DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN  
ANCASH

17 MAY 2016  
Lo que transcribe a las copias correspondientes y demás folios  
Elio R. Alvarez Trujillo  
E.S. Huancayo  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
Área de DIRECCIÓN TRANSACCIONES

Del 11 de agosto al 31 de diciembre del 2016 me desempeñé como docente en la I.E.S.T.P. "San Pedro" de Corongo.

  
**Resolución Directoral Regional**  
**N° 2029**

Huacaz. **25 AGO 2016**

Visto el Expediente N° 21249-2016, Informe N° 248-2016-GRA/DREA/OA/ESP.PER-MPGT y demás documentos que se adjunta en (394) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación de Ancash, garantizar el normal desarrollo de las labores educarivas programadas para el año 2016 en los diferentes Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos del ámbito jurisdiccional;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, de fecha 05 de febrero de 2014, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014"; la cual establece las normas y procedimientos de evaluación para el acceso a plazas docentes y horas disponibles, mediante contrato por servicios personales de docentes, en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU, se dispone que la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014"; aprobada por Resolución de Secretaría General N° 110-2015-MINEDU, es aplicable para llevar a cabo el procedimiento de contratación del personal docente en los referidos Institutos y Escuelas en el año 2016;

Que, teniendo en cuenta las normativas mencionadas precedentemente, la Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de "San Pedro" de Corongo, propone el contrato de los Docentes para laborar durante el Semestre Académico 2016-II, adjuntando la documentación correspondiente de acuerdo al Oficio Múltiple N° 0331-2016-ME/GRA/DREA-D, siendo procedente la emisión de la respectiva resolución;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación, aprobado por la Comisión de Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, facultado por la Dirección de Gestión Institucional, decretado por la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 28044, D.S. N° 059-85-ED, Ley N° 29394, D.S. N° 004-2010-ED, Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU, Ley N° 30372, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por las Leyes Nos. 27902 y 28013, D.S. N° 015-2002-ED, D.S. N° 011-2012-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° APROBAR EL CONTRATO.**

por los servicios personales suscrita por la Unidad Ejecutora 300 y el personal que a continuación se indica:

<b>1.1. APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: CORAL SALVADOR Isaac Arnaldo
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	: 1972/11/12
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	: 31664665
<b>N° DE EXPEDIENTE</b>	: 21249-2016
<b>CODIGO MODULAR</b>	: 1031664665

<b>TITULO</b>	: PEST. N° 06794-P-DRE-RCH-ISP de Huacaz
<b>ESPECIALIDAD</b>	: Agropecuaria
<b>NIVEL MAGISTERIAL</b>	: Equivalente a la II Escala Remunerativa de la Ley de Reforma Magisterial
<b>CARGO</b>	: Docente por Horas
<b>JORNADA LABORAL</b>	: 40 Horas
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	: I.E.S.T.P. "San Pedro" de Corongo
<b>MOTIVO DE LA VACANTE</b>	: Reubicación y/o adecuación de plaza vacante: Resolución N° 274-08
<b>CODIGO DE PLAZA</b>	: 625291818218
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	: 2016-08-11 al 2016-12-31
<b>REGIMEN DE PENSION O AFP</b>	: D.L. 19990

<b>1.2. APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: CRUZ LIRIO Melania Julia
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	: 1976/12/31
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	: 41770266
<b>N° DE EXPEDIENTE</b>	: --
<b>CODIGO MODULAR</b>	: 1041770266
<b>TITULO</b>	: PEST. N° 013559-P-DREA-Hz-ISPP "HUACAZ"
<b>ESPECIALIDAD</b>	: Biología y Química
<b>NIVEL MAGISTERIAL</b>	: Equivalente a la II Escala Remunerativa de la Ley de Reforma Magisterial
<b>CARGO</b>	: Docente por Horas
<b>JORNADA LABORAL</b>	: 40 Horas
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	: I.E.S.T.P. "San Pedro" de Corongo
<b>MOTIVO DE LA VACANTE</b>	: Aprobación PAP 2006, R.D. N° 001495-2006 Huaylas
<b>CODIGO DE PLAZA</b>	: 625261818217
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	: A partir del 2016-08-11 al 2016-12-31
<b>REGIMEN DE PENSION O AFP</b>	: D.L. 19990

<b>1.3. APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: CABRERA LLATAS Jorge Pablo
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	: 1951/10/05
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	: 42282470
<b>N° DE EXPEDIENTE</b>	: -- 2016
<b>CODIGO MODULAR</b>	: 1042282470
<b>TITULO</b>	: Médico Veterinario N° MB 2010-UN Pedro Ruiz Gallo-Lambayeque
<b>ESPECIALIDAD</b>	: --
<b>NIVEL MAGISTERIAL</b>	: Equivalente a la II Escala Remunerativa de la Ley de Reforma Magisterial
<b>CARGO</b>	: Docente por Horas
<b>JORNADA LABORAL</b>	: 40 Horas
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	: I.E.S.T.P. "San Pedro" de Corongo
<b>MOTIVO DE LA VACANTE</b>	: Aprobación PAP 2006, R.D. N° 001495-2006
<b>CODIGO DE PLAZA</b>	: 625291818212
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	: A partir del 2016-08-11 al 2016-12-31
<b>REGIMEN DE PENSION O AFP</b>	: D.L. 19990

<b>1.4. APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: HIDALGO BLAS Jaime Tobias
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	: 1979/01/28
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	: 40477747
<b>N° DE EXPEDIENTE</b>	: --
<b>CODIGO MODULAR</b>	: 1040477747
<b>TITULO</b>	: PEST. N° 017946-P-DREA-HZ-ISPP "Huacaz"
<b>ESPECIALIDAD</b>	: Agropecuaria

**NIVEL MAGISTERIAL** : Equivalente a la II Escala Remunerativa de la Ley de Reforma Magisterial  
**CARGO** : Docente por Horas  
**JORNADA LABORAL** : 40 Horas  
**CENTRO DE TRABAJO** : I.E.S.T.P. "San Pedro" de Corongo  
**MOTIVO DE LA VACANTE** : Aprobación PAP 2006 RD. 001495-2006 Huaylas  
**CODIGO DE PLAZA** : 625261818216  
**VIGENCIA DEL CONTRATO** : A partir del 2016-04-01 al 2016-07-31  
**REGIMEN DE PENSION O AFF** : D.L. 19990

**ARTICULO 2º ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal titular (Nombramiento, Reasignación, Reubicación, Destaque, Rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Aféguese al Presupuesto Anual Vigente:

**SECTOR** : 99  
**PLIEGO** : 441  
**UNIDAD EJECUTORA** : 300  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : APNOP  
**PROGRAMA PRESUPUESTAL** : 9002  
**ACTIVIDAD** : 5000668  
**FUNCION** : 22  
**DIV. FUNCIONAL** : 048  
**GRUPO FUNCIONAL** : 0108  
**PRESUPUESTO** : 2016  
**SEC. FUNCIONAL** : 0029  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 1  
**RUBRO** : 00  
**CATEGORÍA DE GASTO** : 5  
**TIPO DE TRANSACCIÓN** : 2  
**GENÉRICA DEL GASTO** : 1  
**SUB GENÉRICA DEL GASTO NIVEL 01** : 1  
**SUB GENÉRICA DEL GASTO NIVEL 02** : 2  
**ESPECÍFICA DEL GASTO NIVEL 01** : 1  
**ESPECÍFICA DEL GASTO NIVEL 02** : 2

Regístrese, comuníquese y archívese;

**ORIGINAL - FIRMADO**

Mg. GABRIEL SIMON TITO VALERIANO  
 Director de Programa Sectorial IV  
 Dirección Regional de Educación  
**ANCASH**

DREAFWELL  
 OALCVT (e)  
 EARNETT (e)  
 T.A.H.mds

25 AGO 2016

Lo que transcribe a U.L. para su conocimiento y demás fines  
 Elba R. Alvarez Trujillo  
 C.M. 103102330  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
 ORGANISMO DE DIRECCIÓN-TRÁMITE DOCUMENTARIO

## Resolución Directoral Regional N° 2982

Huacra, **25 NOV 2016**

Visto el Expediente N° 26680-2016. Informe N° 389-2016-GRA/DREA/OA/ESP.PER-MPGI en (04) folios ánticas;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1.4. de la R.D.R. N° 2029 de fecha 25 de agosto de 2016, se contrató los servicios personales de don Jaime Tobías HIDALGO BLAS, como Docente con jornada laboral de 40 horas en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Pedro" de Corongo;

Que, el mencionado Docente solicita la rectificación del numeral 1.4 de la aludida resolución, en lo concerniente a la fecha de vigencia del contrato, donde se ha consignado: Vigencia del Contrato: A partir del 2016-04-01 al 2016-07-31, cuando lo correcto debe ser: Vigencia del Contrato: A partir del 2016-08-11 al 2016-12-31;

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201º de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, expresamente señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; siendo procedente efectuar la respectiva rectificación a fin de garantizar su correcta aplicación administrativa;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación, decretado por la Oficina de Administración; y

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificadas por las Leyes Nos. 27902 y 28013, D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 015-2002-ED;

### SE RESUELVE:

**RECTIFICAR**, el numeral 1.4 de la R.D.R. N° 2029 de fecha 25 de agosto de 2016, mediante el cual se resolvió contratar los servicios personales de don Jaime Tobías HIDALGO BLAS, como Docente con jornada laboral de 40 horas, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Pedro" de Corongo, en lo concerniente a la fecha de vigencia del contrato, **DICE**: A partir del 2016-04-01 al 2016-07-31, **DEBE DECIR**: A partir del 2016-08-11 al 2016-12-31; quedando vigente el resto de los extremos del citado acto resolutorio.

Regístrese, comuníquese y archívese,

**ORIGINAL - FIRMADO**

Mg. WILLIAM EDISON LLAJARUNA AMPUERO  
 Dirección Regional de Educación  
**ANCASH**

DREAFWELLA  
 OALCVT (e)  
 EARNETT (e)  
 T.A.H.mds

25 NOV 2016

Lo que transcribe a U.L. para su conocimiento y demás fines  
 Elba R. Alvarez Trujillo  
 C.M. 103102330  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
 ORGANISMO DE DIRECCIÓN-TRÁMITE DOCUMENTARIO

El 22 de agosto del 2013 se me encargan las funciones y la responsabilidad de la administración y conducción de los proyectos de producción, ocupando el cargo de jefe de área de producción del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Pedro".

	PERÚ	Ministerio de Educación	Dirección Regional de Educación de Ancash	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Pedro"	
---	------	-------------------------	---	---	---

*Resolución Directoral N° 015 - 2013 - IESTP "San Pedro"*

Corongo, 22 de agosto del 2013

*Visto los documentos que se adjuntan.*

**CONSIDERANDO:**

Que la ley N° 29394 Ley de Institutos y escuelas de educación Superior, Decreto supremo N° 004 - 2010 - FD. Aprueba el reglamento de la Ley N°29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Resolución Directoral N° 0377 -2012-FD que aprueba las orientaciones y normas Nacionales para el desarrollo de las actividades educativas en el año 2013 en los Instituto y escuelas de Educación superior que desarrollan carreras tecnológicas, la resolución Ministerial N°023 -2010 - ED. Que aprueba el plan de adecuación de los institutos y escuelas de educación superior a lo dispuesto en la Ley N°29394, Resolución Directoral N° 0417-2009-ED. Que aprueba la Directiva N°25 -2009-DIGESUTP/DESUP Normas para la aplicación del nuevo diseño curricular básico de la educación Superior Tecnológica, en los Institutos Superiores Tecnológicos, la Ley N° 28044 Ley de Educación, D. S. N° 028-2007-ED Aprueban Reglamento de Gestión De Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas. R.M. N° 738-85-ED, Normas para la Programación, Ejecución y Evaluación de las Practicas Profesionales en los Institutos Superiores Tecnológicos Estatales y no Estatales, se le asigna como apoyo de jefe del área de producción al Prof. JAIME HIDALGO BLAS y siendo necesario de contar con un Jefe y que sea responsable de la administración y conducción de los proyectos de producción de la Institución del presente año:

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** designar como responsable de la administración y conducción de los proyectos de producción, al Prof. JAIME HIDALGO BLAS que ocupa el cargo de Jefe del área de producción de dicha Institución para el semestre 2013 - II

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** el jefe del área de Producción tiene como responsabilidad de garantizar el manejo y conducción de los proyectos y de las actividades productivas de dicha Institución., en el marco de las normas establecidas vigentes y cumplir sus funciones a cabalidad conforme a las normas establecidas.

**Regístrese y Comuníquese.**

DIR. IESTPSP/ Corongo  
C.c. Arch.



  
**Hilde Robin Mejía Pumaricra**  
 D.M. N° 1032015368  
 DIRECTOR GENERAL (e)

El 11 de agosto del 2014 se me encargan las funciones y la responsabilidad de la administración y conducción de los proyectos de producción, ocupando el cargo de jefe de área de producción del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “San Pedro”.

	PERÚ	Ministerio de Educación	Dirección Regional de Educación de Ancash	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “San Pedro”	
--	------	-------------------------	---	---	--

*Resolución Directoral N° 015-2014 - IESTP “San Pedro”*

Corongo, 11 de agosto del 2014

*Visto la acta de asamblea de la institución.*

**CONSIDERANDO:**

Que la ley N° 29394 Ley de Institutos y escuelas de educación Superior, Decreto supremo N° 004 – 2010 – ED. Aprueba el reglamento de la Ley N°29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Resolución Directoral N° 0377 -2012-ED que aprueba las orientaciones y normas Nacionales para el desarrollo de las actividades educativas en el año 2013 en los Instituto y escuelas de Educación superior que desarrollan carreras tecnológicas, la resolución Ministerial N°023 -2010 – ED. Que aprueba el plan de adecuación de los institutos y escuelas de educación superior a lo dispuesto en la Ley N°29394, Resolución Directoral N° 0417-2009-ED. Que aprueba la Directiva N°25 -2009-DIGESUTP/DESTP Normas para la aplicación del nuevo diseño curricular básico de la educación Superior Tecnológica, en los Institutos Superiores Tecnológicos, la Ley N° 28044 Ley de Educación, D. S. N° 028-2007-ED Aprueban Reglamento de Gestión De Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas. R.M. N° 738-85-ED, Normas para la Programación, Ejecución y Evaluación de las Practicas Profesionales en los Institutos Superiores Tecnológicos Estatales y no Estatales, se le asigna como apoyo de jefe del área de producción al Prof. JAIME TOBIAS HIDALGO BLAS, y siendo necesario de contar con un Jefe y que sea responsable de la administración y conducción de los proyectos de producción de la Institución del presente año:

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** designar como responsable de la administración y conducción de los proyectos de producción, al Prof. JAIME TOBIAS HIDALGO BLAS, que ocupa el cargo de Jefe del área de producción de dicha Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** el jefe del área de Producción tiene como responsabilidad de garantizar el manejo y conducción de los proyectos y de las actividades productivas de dicha Institución., en el marco de las normas establecidas vigentes y cumplir sus funciones a cabalidad conforme a las normas establecidas.

**Regístrese y Comuníquese.**

DIR. IESTPSP/ Corongo  
C.c. Arch.



*Hilde Robin Mejía Pumaricra*  
C/M. N° 1032915366  
DIRECTOR GENERAL (R)

El 25 de marzo del 2015 se me encargan las funciones y la responsabilidad de la administración y conducción de los proyectos de producción, ocupando el cargo de jefe de área de producción del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “San Pedro”.

	PERÚ	Ministerio de Educación	Dirección Regional de Educación de Ancash	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “San Pedro”	
---	------	-------------------------	---	---	---

*Resolución Directoral N° 09 - 2015 - I.E.S.T.P. "San Pedro"*

*Corongo, 25 de marzo del 2015*

*Visto el Acta N° 192 de apertura del semestre 2015 - I*

**CONSIDERANDO:**

Que la ley N° 29394 Ley de Institutos y escuelas de educación Superior, Decreto supremo N° 004 - 2010 - ED. Aprueba el reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Resolución Directoral N° 0377 -2012-ED que aprueba las orientaciones y normas Nacionales para el desarrollo de las actividades educativas en el año 2013 en los Instituto y escuelas de Educación superior que desarrollan carreras tecnológicas, la resolución Ministerial N° 023 -2010 - ED. Que aprueba el plan de adecuación de los institutos y escuelas de educación superior a lo dispuesto en la Ley N° 29394, Resolución Directoral N° 0417-2009-ED. Que aprueba la Directiva N° 25 -2009-DIGESUTP/DESTP Normas para la aplicación del nuevo diseño curricular básico de la educación Superior Tecnológica, en los Institutos Superiores Tecnológicos, la Ley N° 28044 Ley de Educación, D. S. N° 028-2007-ED Aprueban Reglamento de Gestión De Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas. R.M. N° 738-85-ED, Normas para la Programación, Ejecución y Evaluación de las Practicas Profesionales en los Institutos Superiores Tecnológicos Estatales y no Estatales, se le asigna como apoyo de jefe del área de producción al Prof. JAIME TOBIAS HIDALGO BLAS, y siendo necesario de contar con un Jefe y que sea responsable de la administración y conducción de los proyectos de producción de la Institución del presente año:

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** designar como responsable de la administración y conducción de los proyectos de producción, al Prof. JAIME TOBIAS HIDALGO BLAS que ocupa el cargo de Jefe del área de producción de dicha Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** el jefe del área de Producción tiene como responsabilidad de garantizar el manejo y conducción de los proyectos y de las actividades productivas de dicha Institución., en el marco de las normas establecidas vigentes y cumplir sus funciones a cabalidad conforme a las normas establecidas.

**Regístrese y Comuníquese.**

DIR. I.E.S.T.P.S.F. Corongo  
C.c. Arch.



Hidalgo Rojas Mejía Pumaricera  
C.M N° 1032915368  
DIRECTOR GENERAL (B)

El 4 de abril del 2016 se me encargan las funciones y la responsabilidad de la administración y conducción de los proyectos de producción, ocupando el cargo de jefe de área de producción del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “San Pedro”.

	PERÚ	Ministerio de Educación	Dirección Regional de Educación de Ancash	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “San Pedro”	
---	------	-------------------------	---	---	---

*Resolución Directoral N° 04-2016 - IESTEP “San Pedro”*

Corongo, 04 de abril del 2016

Visto el Acta N° 03 de apertura del semestre 2016 – I

**CONSIDERANDO:**

Que la ley N° 29394 Ley de Institutos y escuelas de educación Superior, Decreto supremo N° 004 – 2010 – ED. Aprueba el reglamento de la Ley N°29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Resolución Directoral N° 0377 -2012-ED que aprueba las orientaciones y normas Nacionales para el desarrollo de las actividades educativas en el año 2013 en los Instituto y escuelas de Educación superior que desarrollan carreras tecnológicas, la resolución Ministerial N°023 -2010 – ED. Que aprueba el plan de adecuación de los institutos y escuelas de educación superior a lo dispuesto en la Ley N°29394, Resolución Directiva N° 0417-2009-ED. Que aprueba la Directiva N°25 -2009-DIGESUTP/DESTP Normas para la aplicación del nuevo diseño curricular básico de la educación Superior Tecnológica, en los Institutos Superiores Tecnológicos, la Ley N° 28044 Ley de Educación, D. S. N° 028-2007-ED Aprueban Reglamento de Gestión De Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas. R.M. N° 738-85-ED, Normas para la Programación, Ejecución y Evaluación de las Practicas Profesionales en los Institutos Superiores Tecnológicos Estatales y no Estatales, se le asigna como apoyo de jefe del área de producción al Prof. JAIME TOBIAS HIDALGO BLAS, y siendo necesario de contar con un Jefe y que sea responsable de la administración y conducción de los proyectos de producción de la Institución del presente año:

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Encargar las funciones y la responsabilidad de la administración y conducción de los proyectos de producción, al Prof. JAIME TOBIAS HIDALGO BLAS que ocupa el cargo de Jefe del área de producción de dicha Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** el jefe del área de Producción tiene como responsabilidad de garantizar el manejo y conducción de los proyectos y de las actividades productivas de dicha Institución., en el marco de las normas establecidas vigentes y cumplir sus funciones a cabalidad conforme a las normas establecidas.

*Regístrese y Comuníquese.*

DIR. IESTEP / Corongo  
C.a. Arca.



  
Hilda Rabin Mejía Pumarica  
C.M. N° 4032015368  
DIRECTOR GENERAL (e)

Del 13 de marzo al 31 de julio del 2017 me desempeñé como docente en la I.E.S.T.P. de Chacas –Asunción.

## Resolución Directoral Regional

N° 1781

Huarez, **05 MAY 2017**

Visto los Expedientes Nos 05946, 04807, 05296-2017, y demás documentos que se adjunta en (199) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación de Ancash garantizar el normal desarrollo de las labores educativas programadas para el año 2017, en las diferentes Instituciones Educativas de Educación Superior No Universitaria del ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuela de Educación Superior Públicos";

Que, la Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "CHACAS" de Chacas, luego del proceso de evaluación de acuerdo a la normatividad antes mencionada, propone el contrato de los Docentes seleccionados para laborar durante el Semestre Académico 2017-I; siendo procedente la emisión de la respectiva resolución para los efectos de pago correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación, aprobado por el Comité de Contratos de la Dirección Regional de Educación de Ancash, facultado por la Dirección de Gestión Institucional, decretado por la Oficina de Administración; y

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 30518, Ley N° 27867, modificado por las Leyes Nos. 27902, 28013, Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, D.S. N° 004-2010-ED, D.S. N° 015-2002-ED, D.S. N° 011-2012-ED;

### SE RESUELVE:

1°. **APROBAR EL CONTRATO**, en vía de regularización del personal docente que a continuación se indica:

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES	: ALMEIDA ESPINOZA Yrse
FECHA DE NACIMIENTO	: 1987-10-06
D.N.I.	: 44884404
N° DE EXPEDIENTE	: 05946-17
CODIGO MODULAR	: 1044864404
TITULO	: Ingeniero Zootecnista N° 2976
ESPECIALIDAD	: -
NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente a la Segunda Escala Remunerativa de la Ley de Reforma Magisterial.
CARGO	: Docente por Horas
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: I.E.S.T.P. de Chacas.
MOTIVO DE LA VACANTE	: Según CAP.
VIGENCIA DEL CONTRATO	: 2017-03-13 al 2017-07-31
REGIMEN DE PENSION O AFP	: -
CODIGO DE LA PLAZA	: Bolsa de Horas
1.2. APELLIDOS Y NOMBRES	: HIDALGO BLAS Jaime Tobias

FECHA DE NACIMIENTO	: 1978-01-28
D.N.I.	: 40477747
N° DE EXPEDIENTE	: 04807-2017
CODIGO MODULAR	: 1040477747
TITULO	: PES N° 017946-P-DREA-HZ-I.S.P.P "Huaraz".
ESPECIALIDAD	: Agropecuaria
NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente a la Segunda Escala Remunerativa de la Ley de Reforma Magisterial.
CARGO	: Docente por Horas
JORNADA LABORAL	: 40 Horas.
CENTRO DE TRABAJO	: I.E.S.T.P. de Chacas.
MOTIVO DE LA VACANTE	: Según CAP.
VIGENCIA DEL CONTRATO	: 2017-03-13 al 2017-07-31
REGIMEN DE PENSION O AFP	: D.L. 19990
CODIGO DE PLAZA	: Bolsa de Horas

2° **ESTABLECER**, que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones encomendadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento de personal titular y mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese,

**ORIGINAL FIRMADO**

Mg. WILLIAM EDISON LLAJARUNA AMPUERO  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación  
ANCASH

**05 MAY 2017**  
El Sr. ALMEIDA ESPINOZA Yrse  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - TRÁMITE DOCUMENTARIO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - TRÁMITE DOCUMENTARIO

Del 14 de agosto al 31 de diciembre del 2017 me desempeñé como docente en la I.E.S.T.P. de Chacas – Asunción.

*Dirección Regional de Educación Ancash*  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**Resolución Directoral Regional**

N° 3843

Huarez, **15 SEP 2017**

Educación Superior en folios útiles, y:

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles y competir su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040- 21 MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan am hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referida registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2. la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaria general, y que la presentación dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contrata docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el I.E.S.T.P. "CHACAS" - ASUNCIÓN, es necesario cubrir contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Anual de Personal - PAP vige las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación, decretado por Oficina de Administración, facultado por la Dirección de Gestión Institucional, dispuesto por la Dirección Regional de Educación ANCASH, y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaria General N° 046-2017-MINEDU, Ley N° 26411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30515 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.S. N° 015-2002-ED, D.S. N° 011-2012-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1 DATOS PERSONALES:**

APellidos y Nombres	:	HIDALGO BLAS, JAIME TOBIAS
DCC DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 40477747
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	28/01/1979
CODIGO MODULAR	:	1040477747
REGIMEN PENSIONARIO	:	D. L. N° 19990
TITULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROF. DE EDUC. SECUNDARIA N°017946-P-DREA-HZ-ISPPH-HZ
ESPECIALIDAD	:	AGROPECUARIA

**1.2 DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	:	I.E.S.T.P. "CHACAS" - ASUNCIÓN
CODIGO DE PLAZA	:	BOLSA DE HORAS
CARGO	:	DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	SEGÚN CAP.

**1.3 DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE	:	18019 - 2017	N° DE FOLIOS	110
REFERENCIA	:	SEMESTRE 2017 - II		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 14/08/2017 hasta el 31/12/2017		
GRUPO REMUNERATIVO	:	EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512		
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Cronológicas		

**ARTICULO 2°** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**ORIGINAL - FIRMADO**

Mg. JORGE MIGUEL ARISTA CUEVA  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación ANCASH

DREA/UMAC  
CAJE/CUEVA  
EAL/VIDLA  
PA/mart

15 SEP 2017

El Sr. R. Alvarez Trujillo  
CON SEGUROS  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
PLAZAS DE DIRECCIÓN - TRÁMITE DOCUMENTARIO

Del 09 de marzo al 31 de julio del 2018 me desempeñé como docente en la I.E.S.T.P. de Chacas – Asunción.



## Resolución Directoral Regional

Nº 1965

Huancayo, 04 JUN 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°03038-2018, que se acompañan en 111 folios

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, estando a lo informado por el Comité de Contratación, decretado por la Oficina de Administración, facultado por la Dirección de Gestión Institucional, dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Ancash y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

- 2001
- 003
- DATOS PERSONALES:**
    - APELLIDOS Y NOMBRES : HIDALGO BLAS, JAIME TOBIAS
    - DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40477747
    - SEXO : MASCULINO
    - FECHA DE NACIMIENTO : 28/01/1979
    - CODIGO MODULAR : 104047747
    - REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N°18990
    - FORMACIÓN ACADÉMICA : PROF. DE EDUC. SECUNDARIA N°017946-P-DREA-HZ-ISP"HZ"
    - ESPECIALIDAD : PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
  - DATOS DE LA PLAZA:**
    - NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
    - INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.T.P. "CHACAS" - ASUNCIÓN
    - CODIGO DE PLAZA : BOLSA DE HORAS
    - CARGO : DOCENTE CONTRATADO
    - MOTIVO DE LA VACANTE : Cuadro de horas aprobado 2018
  - DATOS DEL CONTRATO:**
    - N° DE EXPEDIENTE : 03038-2018 N° DE FOLIOS : 111
    - REFERENCIA : SEMESTRE 2018-I
    - VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 09/03/2018 hasta el 31/07/2018
    - NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
    - JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30683 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

LIC. JAIME CUPE CABEZAS  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación  
ANCASH

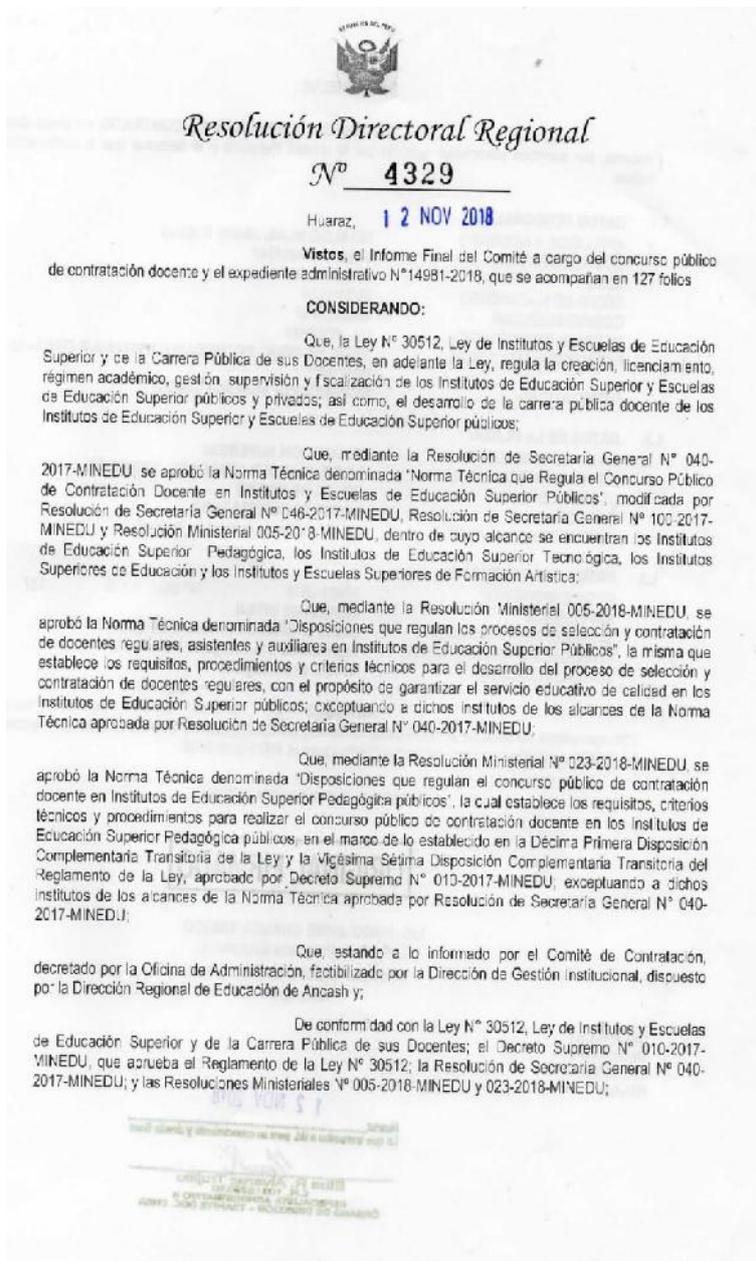
04 JUN 2018

Huancayo  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Eida F. Alvarez Trujillo  
C.H. 1031625930  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
ORGANO DE DIRECCION - TRAMITE DOC. DREA

DREA/JCC  
CAE/INAMP  
EA/IC/LDA  
PA/yfat

Del 1 de agosto al 31 de diciembre del 2018 me desempeñé como docente en la I.E.S.T. Público de “Chacas” – Asunción.



Del 1 de agosto al 31 de diciembre del 2018 me desempeñé como docente en la I.E.S.T. Público de "Chacas" – Asunción.

Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 0208 -2019

RECUAY, 20 FEB 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : HIDALGO BLAS, JAIME TOBIAS  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40477747  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 28/01/1979  
CODIGO MODULAR : 1040477747  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : CON TITULO PEDAGOGICO

CENTRO DE ESTUDIOS : INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "HUARAZ"  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 017948-P-DREA-HZ.  
ESPECIALIDAD : AGROPECUARIA.  
1.2. DATOS DE LA PLAZA:  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Técnico Productiva  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : CETPRO RECUAY  
CÓDIGO DE PLAZA : 629214211117  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: ESPINOZA POMA, ALEJANDRO PEDRO, Resolución N° 1671-2018.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:  
N° DE EXPEDIENTE : 01927 N° DE FOLIOS : 148  
REFERENCIA : ACTA ADJUDICACIÓN 12-02-2019.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019  
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas  
ADJUDICACION : III ETAPA.

ARTÍCULO 2°.- ESTABECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y Comuníquese

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Ludgardo Pablo JULCA RURUSH  
DIRECTOR

Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay

LPJRD-UGEL  
CRHLD-AGA  
ALAZD-AGI  
JFGNEPER

20 FEB 2019  
RECUAY  
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y DE MÁS FINES  
TIMOTEO A. TORRE SÁNCHEZ  
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I  
UGEL - RECUAY

- **Formación profesional:**

Obtuve mi título Profesional Técnico en Construcciones artísticas en madera en el Instituto Superior Tecnológico Privado "Don Bosco" en el año 2007.

  
 REPÚBLICA DEL PERÚ  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nº 081247

**A NOMBRE DE LA NACIÓN**

POR CUANTO:

*El Ministro de Educación*  
**Ha conferido el TÍTULO**

**PROFESIONAL TECNICO EN**  
**CONSTRUCCIONES ARTISTICAS EN MADERA**

A Don(ña) **JAIME TOBIAS HIDALGO BLAS**

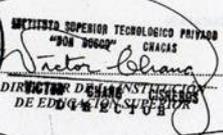
TITULADO (A) en **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "DON BOSCO"**

**PROMOCION 2 006**

POR TANTO:

*Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.*

Dado en **HUARAZ** a los **24** días del mes de **SEPTIEMBRE** de **2007**.

  
 INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "DON BOSCO" CRACAS  
 DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCAH  
 CONCEPCION SALDANA DIAZ  
 Director de Programa Sectorial IV  
 Sector Regional de Educación Ancah

  
 INTERESADO

INUR-MED - TP - 1010 - 2004 / EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO

Obtuve mi título de Profesor en Educación Secundaria en la especialidad de Agropecuaria en el Instituto Superior Pedagógico Público Huaraz en el 2010.

  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**A NOMBRE DE LA NACIÓN**

POR CUANTO:   
*El Ministro de Educación*  
*Ha conferido el TÍTULO de*

**PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**  
**ESPECIALIDAD: AGROPECUARIA**

A Don(ña) **JAIME TOBIAS HIDALGO BLAS**

**TITULADO (A) en INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "HUARAZ" - PROMOCIÓN 2008**

POR TANTO:  
*Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.*

Dado en HUARAZ a los 20 días del mes de ENERO de 2010.



**C.M. N° 1031632703**  
**Prof. Hugo Victor Tinoco Henandres**  
**DIRECTOR GENERAL (e)**

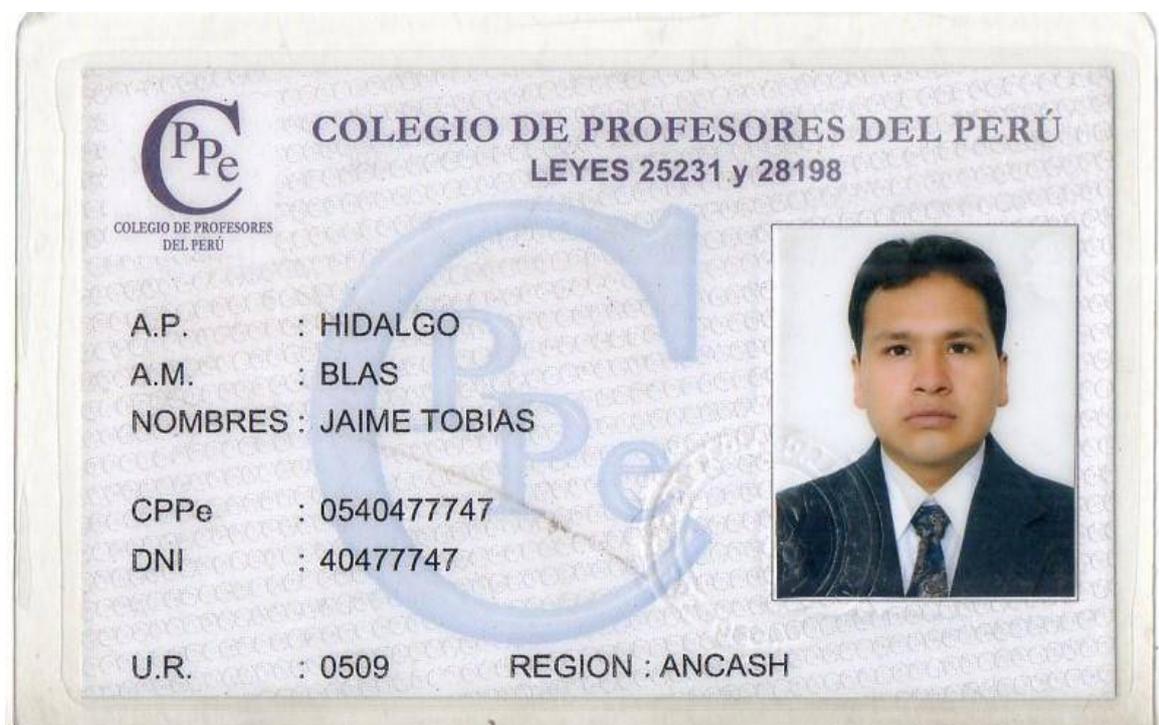


**POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**  
**Lic. Jorge Aguilar Arista Ciro**  
Director de Programa Secundaria IV  
Director Regional de Educación - Arequipa

  
**INTERESADO**

INP.MER.-TP.-1899.  
 EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO

Formo parte del colegio de profesores del Perú.



Obtuve mi grado de bachiller en el año 2015 en la Universidad Católica Sedes Sapientiae

  
 REPÚBLICA DEL PERÚ

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE**  
 A NOMBRE DE LA NACIÓN

Por cuanto:  
 El Consejo de la Facultad de  
 Ciencias de la Educación y Humanidades  
 con fecha 23 de Setiembre de 20 15, acuerda otorgar el Grado Académico de  
**Bachiller en Educación**  
 a Don(ña) Jaime Tobias Hidalgo Blas  
 Por tanto:  
 El Consejo Universitario le confiere el mencionado Grado Académico a cuyo efecto se expide el presente  
 Diploma, para que se le reconozca como tal.  
 Dado y firmado en la ciudad de Lima el día 03 de Diciembre de 20 15


  
 Carla María B. Gardulín  
 Secretaria General (L.)


  
 César Antonio Buiendía Romero  
 Rector (L.)


  
 Giuliana Contini  
 Decana

Obtuve una constancia de dominio de lengua originaria de quechua en el año 2016.



**PERÚ**

**Ministerio de Educación**

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

**REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES Y PROMOTORES BILINGÜES**

Código de verificación DIGEIBIRA





5087141487457957734777474



## Constancia



**DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA PARA EL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN IIEE BILINGÜES EN EL AÑO 2016**

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

**HIDALGO BLAS JAIME TOBIAS**, identificado(a) con DNI N° **40477747**; ha participado del proceso de verificación del nivel de dominio de lengua, desarrollado en coordinación con la **UGEL HUARAZ** en el año 2015, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU. El mismo que demuestra tener el siguiente nivel:

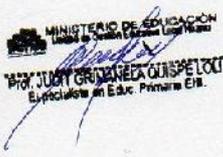
Oral : **INTERMEDIO**

Escrito : **INTERMEDIO**

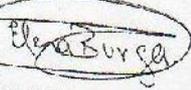
en la lengua originaria **QUECHUA CENTRAL**, encontrándose en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ** para el año 2016.

Por tanto, puede acceder a cualquier plaza vacante en IIEE Bilingües, que tengan a estudiantes hablantes de la(s) siguiente(s) lengua(s) originaria(s): **QUECHUA ANCASH, QUECHUA HUANUCO, QUECHUA WANKA, QUECHUA PASCO-YARU Y QUECHUA WANKA-YARU.**

27 de enero del 2016



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**PROF. JUAN GRISDELDA QUISPELOCT**  
 Especialista en Educ. Primaria EIB.




**ELENA BURGOS CABRERA**  
 Profesora Supervisora Educación Básica Alternativa  
 Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural



Del 18 de mayo del 2015 al 18 de mayo del 2016 desarrollé un diplomado en “Gestión educativa” en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**“Enrique Guzmán y Valle”**  
 Alma mater del magisterio nacional.  
 RESOLUCIÓN N° 0309 - 2016 EPG - UNE



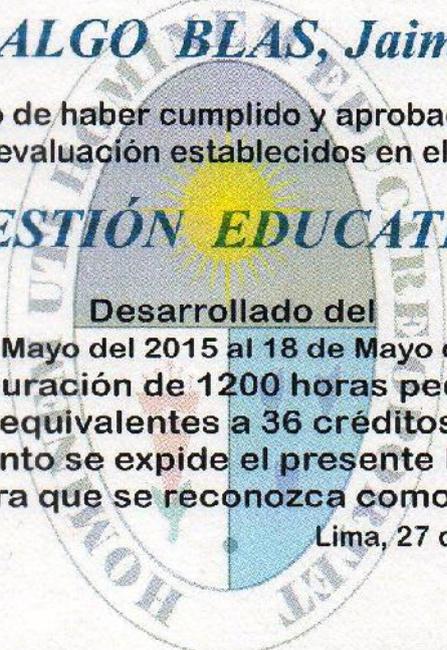
# Diplomado

**Otorgado a:**  
**HIDALGO BLAS, Jaime Tobías**

En mérito de haber cumplido y aprobado con los requisitos de evaluación establecidos en el programa de:

**GESTIÓN EDUCATIVA**

Desarrollado del  
 18 de Mayo del 2015 al 18 de Mayo del 2016.  
 con una duración de 1200 horas pedagógicas,  
 equivalentes a 36 créditos.  
 Por lo tanto se expide el presente DIPLOMA  
 para que se reconozca como tal.  
 Lima, 27 de Mayo del 2016.



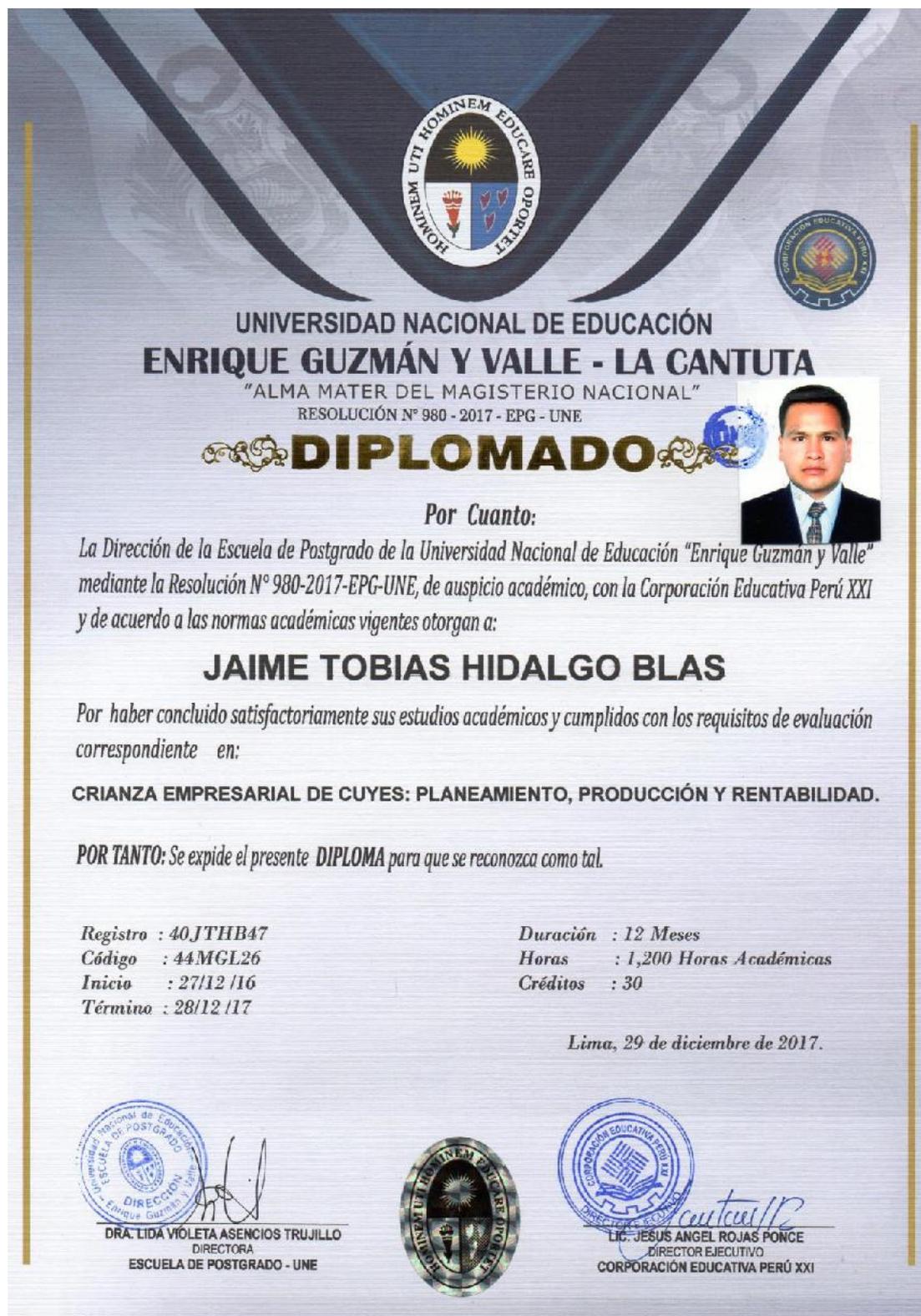

Dr. Luis RODRIGUEZ DE LOS RIOS  
 Director de la Escuela de Post Grado - UNE



Lic. Maribel QUIROZ CALDAS  
 Directora Ejecutiva CECOOSDES

**CECOOSDES**

Del 27 de diciembre del 2016 al 28 de diciembre del 2017 desarrollé un diplomado en “Crianza empresarial en cuyes: planeamiento, producción y rentabilidad” en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta.



Obtuve una constancia de dominio de lengua originaria de quechua el 30 de julio del 2019.



PERÚ

Ministerio de  
EducaciónViceministerio de  
Gestión PedagógicaDirección General  
de Educación Básica Alternativa,  
Intercultural Bilingüe  
y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

## REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de  
verificación  
DIGEIBIRA

407171141417576842311



## CONSTANCIA

## DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

## HIDALGO BLAS JAIME TOBIÁS

Identificado(a) con DNI N° 40477747; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la 020001-UGEL HUARAZ en el 2019, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el(la) referido/a docente ha sido incorporado/a en el REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : QUECHUA CENTRAL

QUECHUA ÁNCASH, QUECHUA HUÁNUCO, QUECHUA PASCO Y  
QUECHUA WANKA

Oral : INTERMEDIO

Escrito : INTERMEDIO

Esta constancia es válida hasta el 31 de julio del 2022.

30 de julio del 2019



Nora Delgado Diaz  
Directora General de Educación Básica Alternativa,  
Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el(la) docente titular, antes de concluir el período de validez (31 de julio del 2022), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria, en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Unidad de Gestión Educativa Local - H. 0102  
Mr. JUDALQUIPE LOLI  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN  
MOR A E.I.B.

### Certificados:

Del 23 al 27 de febrero y 10 al 14 de agosto del 2015, participé en el taller de capacitación “Fortaleciendo las capacidades de docentes y directivos para mejorar los aprendizajes” organizado por la UGEL – Huaraz.

**TALLER DE CAPACITACIÓN**  
**“FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES DE DOCENTES**  
**Y DIRECTIVOS PARA MEJORAR LOS APRENDIZAJES”**

**Certificado**

Otorgado a: ... **HIDALGO BLAS, Jaime Tobías** .....

Por su participación en calidad de **PARTICIPANTE** ...; en el TALLER DE CAPACITACIÓN “FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS PARA MEJORAR LOS APRENDIZAJES” Organizado por la UGEL - Huaraz, en convenio con la Asociación de Alcaldes Distritales de la Provincia de Huaraz, realizado del 23 al 27 de Febrero y 10 al 14 de Agosto del 2015, dirigido al personal directivo, docentes de educación; con una duración de 250 horas pedagógicas, en mérito a la Resolución Directoral N° 02795-2015.

Mag. Edy Valderrama Espinoza  
DIRECTOR UGEL

Mag. Hugo Jaime Chauca Tinoco  
DIRECTOR ACP - UGEL HUARAZ

Prof. Jairo P. Robles Blacido  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE  
ALCALDES DISTRITALES - PROV. HUARAZ

Los días 18 y 19 de febrero del 2016 asistí al ciclo de ponencias “Perspectivas y avances de políticas interculturales en el Perú” desarrollado en el marco del Día Internacional de la Lengua Materna en la ciudad de Huaraz.



Los días 26, 27 de abril, 23, 24, 25 de mayo y 7 de setiembre del 2016 asistí a la capacitación “Avances de la ciencia y tecnología en la parte pecuaria y agrícola” organizado por la I.E.S.T.P. San Pedro en la ciudad de Corongo.

**1 MONTANA**  
AGROPECUARIO

**ANDINA**  
AGROPECUARIO

**VETERINARIA "LABAVET"**

**agrovetmarket**

**CODIAGRO**

**senasa**  
SERVICIO NACIONAL DE SALUD AGROPECUARIA

# CURSO DE CAPACITACIÓN

## CERTIFICADO

**OTORGADO A:** JAIME TOBIAS HIDALGO BLAS

**OTORGADO POR:** ASISTENTE

Por haber participado como: **ASISTENTE** en el curso de capacitación: “Avances de la ciencia y tecnología en la parte pecuaria y agrícola”, realizado los días 26, 27 de Abril, 23, 24, 25 de Mayo y 7 de Setiembre del 2016, organizado por el I.E.S.T.P. “San Pedro”, en la ciudad de Corongo, acumulando un total de 150 horas cronológicas (48 horas en modalidad presencial y 102 horas en prácticas).

Corongo, Setiembre del 2016

**EXPOSITORES**

- Mv. Leonardo Manuel Milovicenco Mendoza
- Mv. Carlos Manuel Zarate Escobedo
- Mv. Ivan Anival Paulino Ponce
- Ing. Liliana Ramirez Aguilar
- Ing. Marvin Herrada Veramendi
- Ing. John Edwin Leon Palma
- Ing. Christian Santamaria Tenorio
- Ing. Pedro Antonio Vargas Linares
- Lic. Hilde Mejia Pumarica

**EXPOSITORES (FIRMAS):**

- Hilde Mejia Pumarica, Doctor General I.E.S.T.P. "San Pedro"
- Ing. Christian Santamaria Tenorio, Representante de la empresa CODIAGRO, Expositor
- Marvin Herrada Veramendi, Representante de SENASA, Expositor
- Mv. Leonardo Villavicencio Mendoza, Representante de MONTANA, Expositor

**EXPOSITORES (IMAGENES):**

- Frutas verdes (manzanas)
- Cerdo
- Frutas amarillas (naranjas)
- Frutas amarillas (naranjas)
- Botellas de medicamentos
- Botellas de medicamentos
- Vaca
- Conejo

Del 08 de noviembre del 2016 al 30 de enero del 2017 asistí a un curso Taller de capacitación y actualización 2017 con mención en Fitopatología Agrícola en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.



Del 08 de noviembre del 2016 al 30 de enero del 2017 asistí a un curso Taller de capacitación y actualización 2017 con mención en Competencias para la empleabilidad en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE**  
**LA CANTUTA**  
Alma Máter del Magisterio Nacional  
RESOLUCIÓN N° 3574-2016-R-UNE

**CURSO – TALLER DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN 2017**

# CERTIFICADO

ORGANIZA



**CORPORACIÓN  
EDUCATIVA PERÚ XXI**  
P.R. N° 12857193

Otorgado a: **JAIME TOBIÁS HIDALGO BLAS**

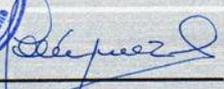
En calidad de: **ASISTENTE**

Por haber participado en el Curso – Taller de Capacitación y Actualización 2017,  
con mención en:

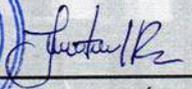
**COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD**

Realizado del 08 de noviembre del 2016 al 30 de enero 2017, con un valor oficial de  
**360 horas pedagógicas**, organizado por la Corporación Educativa Perú XXI.

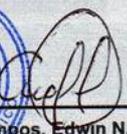
*La Cantuta, 30 de enero del 2017.*



**Dr. Rodríguez De Los Ríos, Luis A.**  
RECTOR – UNE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN



**Lic. Rojas Ponce, Jesús Ángel**  
DIRECTOR  
CORPORACIÓN EDUCATIVA PERÚ XXI



**Mg. Cerrón Campos, Edwin N.**  
COORDINADOR ACADÉMICO  
CORPORACIÓN EDUCATIVA PERÚ XXI

Del 04 de enero al 18 de marzo del 2017 participé en el curso - Taller de capacitación y actualización 2017 dirigido a docentes de inglés – Nivel intermedio organizado por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE  
LA CANTUTA**  
Alma Máter del Magisterio Nacional  
RESOLUCIÓN N° 3574-2016-R-UNE

---

CURSO – TALLER DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN 2017

CERTIFICADO

ORGANIZA



**CORPORACIÓN  
EDUCATIVA PERÚ XXI**  
E.R. N° 12867193

Otorgado a: **HIDALGO BLAS JAIME TOBIAS**

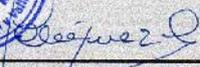
En calidad de: **ASISTENTE**

Por haber participado en el Curso – Taller de Capacitación y Actualización 2017, dirigido a:

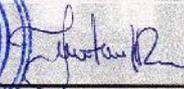
DOCENTES DE INGLÉS – NIVEL INTERMEDIO

Realizado del 04 de enero al 18 de marzo de 2017, con un valor oficial de **360 horas pedagógicas**, organizado por la Corporación Educativa Perú XXI.

La Cantuta, 18 de marzo de 2017.



**Dr. Rodríguez De Los Ríos, Luis A.**  
RECTOR – UNE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN



**Lic. Rojas Ponca, Jesús Ángel**  
DIRECTOR  
CORPORACIÓN EDUCATIVA PERÚ XXI



**Mg. Carton Campos, Edwin N.**  
COORDINADOR ACADEMICO  
CORPORACIÓN EDUCATIVA PERÚ XXI

Del 13 de febrero al 05 de marzo del 2017 participé en el curso - Taller de capacitación denominado “ Por una educación de calidad para el logro de competencias y capacidades innovadoras” organizado por la Corporación Educativa de Extensión profesional CEEPRO – Ancash.



Los días 23 y 24 de mayo del 2017 participé en el foro Regional de Agricultura y Ganadería Familiar Andina Ancash – 2017 en Huaraz organizado por la Asociación Canadiense Suco, la Asociación Allpa y el Instituto de Desarrollo y Medio Ambiente.



Programa de Formación Agraria y de Apoyo al Emprendimiento Juvenil en el Perú







I Foro Regional de  
**Agricultura y Ganadería Familiar Andina...**  
Áncash - 2017




## CERTIFICADO

Otorgado a:

### Jaime Tobias Hidalgo Blas

por su participación en el «I Foro Regional de Agricultura y Ganadería Familiar Andina. Ancash - 2017», realizado los días 23 y 24 de mayo de 2017 en Huaraz por la Asociación Canadiense Suco, la Asociación Allpa y el Instituto de Desarrollo y Medio Ambiente (IDMA), en el marco del Programa de Formación Agraria y de Apoyo al Emprendimiento Juvenil en el Perú (Formagro).

Huaraz, 24 de mayo del 2017



*Anne Loranger-King*  
Directora del Proyecto FORMAGRO  
SUCO



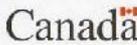
*Edgar H. Vidal Solís*  
Presidente  
ALLPA



*Juan Vaccari Chávez*  
Director Ejecutivo  
IDMA

El proyecto FORMAGRO se implementa en coordinación con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Agricultura y Riego, además, cuenta con el apoyo financiero del Gobierno de Canadá.



He participado en talleres, reuniones, pasantías e intercambio de experiencias como parte del fortalecimiento de capacidades de los docentes durante el año 2017 en FORMAGRO.



He participado en talleres, reuniones, pasantías e intercambio de experiencias como parte del fortalecimiento de capacidades de los docentes durante el año 2018 en FORMAGRO.



Del 3 de noviembre del 2017 al 22 de enero del 2018 asistí a una capacitación sobre el Manejo Integrado de Plagas organizado por la Corporación Educativa Perú XXI.



## Reconocimientos:

Reconocimiento a los integrantes de la comisión organizadora y colaboradores de la II Feria Regional de Innovación e Investigación Tecnológica de Instituciones de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva INTI 2013.



### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0123

Huaraz, 16 ENE. 2014

Visto, el Informe N° 092-2013-ME/RA/DREA-DGP-EESTP.D y documentos que acompañan en seis (06) folios útiles.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación promueve el conocimiento el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la Educación Física y el Deporte;

Que de acuerdo al Proyecto Educativo Regional de Ancash, en su tercer eje estratégico: **Desempeño Docente Ético e Innovador**, Política Educativa Regional numeral 2.2. Indica el reconocimiento a los docentes con premios y estímulos significativos por su destacada labor y compromiso social;

Que, la formación continua es uno de los objetivos centrales de la Dirección Regional de Educación de Ancash; los Institutos de Educación Superior (IES) y Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) del país promueven y ejecutan el desarrollo de proyectos productivos, de innovación e investigación tecnológica aplicada, orientados a dar solución a las problemáticas de las comunidades, empresas o instituciones, desarrollados en el marco de las actividades curriculares y/o institucionales, las que se deben dar a conocer en eventos de carácter científicos y/o técnicos, cursos, talleres y ferias; tendientes a fortalecer las capacidades profesionales de todos los agentes de la educación en la región, en concordancia con las Políticas del Ministerio de Educación; en ese horizonte, el desarrollo de la "II FERIA REGIONAL DE INNOVACION E INVESTIGACION TECNOLOGICA Y TECNICO PRODUCTIVA-INTI-2013" en la Región Ancash, aprobado por R.D.R. N° 2661-2013, permitiendo a los Institutos de Educación Superior Tecnológicos desplegar esfuerzos a favor del progreso y desarrollo sostenible de la Región,

Que, estando autorizado por el Director de la Dirección Regional de Educación de Ancash, decretado por el Director de la Dirección de Gestión Pedagógica y opinado por el Especialista de Educación Superior tecnológico;

De acuerdo a la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; Decreto Supremo N° 004-2010-ED, Reglamento de la Ley N° 29394; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, R.D. N° 0377-2012-ED, Orientaciones Nacionales para el Desarrollo De Las Actividades Educativas durante el Año 2013 en Los Institutos y Escuelas De Educación Superior Tecnológica e Institutos Superiores de Educación; el Reglamento de

Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Ancash R.I.E.R. 0165-2008/GRA/P.R.E, R.D.R. N° 1035, aprueba el Manual de Organización y Funciones.

#### SE RESUELVE:

1.- RECONOCER Y FELICITAR, a los integrantes de la Comisión Organizadora y colaboradores de la "II FERIA REGIONAL DE INNOVACION E INVESTIGACION TECNOLOGICA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA Y TECNICO PRODUCTIVA-INTI-2013" desarrollado el día lunes 23 de Setiembre del año en curso, realizado en los ambientes del IESTP "Eleazar Guzmán Barrón" de Huaraz, los siguientes:

#### COMISIÓN ORGANIZADORA:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION	CARGO
01	BRITO MALLQUI, Jaime Aquiles	DREA	DIRECTOR
02	CERMEÑO DEXTRE, Gilberto Claudio	DREA	D.G.P.
03	TRUJILLO MARQUEZ, Francisco	DREA	Especialista
04	MONTORO MORALES, James	DREA	Especialista
05	ZUMAETA GONZALES, Miguel Ángel	DREA	Especialista
06	VALDERRAMA ESPINOZA, Eddy	DREA	Especialista
07	ROMAN VELASQUEZ, Rosendo	DREA	Especialista
APOYO			
08	BRITO MALLQUI, David Alfredo	UGEL Huaraz	Especialista
09	HINOSTROZA VERTIZ, Flor de María	UGEL Santa	Especialista
10	MALDONADO GUERRERO, Lupe M.	UGEL Carhuaz	Especialista
11	TERRY ALBINAGORTA, Jeanett M.	DREA	Secretaria

2.- RECONOCER Y FELICITAR a los integrantes de las instituciones participantes en el PASACALLE Y LA FERIA el lunes 23 de Setiembre 2013:

#### -Banda de Músicos del IESTP-CARHUAZ

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION	CARGO
01	EMERSON M. MARCOS RAMIREZ	CARHUAZ	Director G.
02	MEJIA OSORIO OMAR ANTERO		DIRE. Banda
03	Agurto Basurto, Orlando Severo		Estudiante
04	Peregrino Pascacio, Claudio Frnelio		Estudiante
05	Chávez Joaquín, Marvin Yusel		Estudiante
06	Bautista Puntillo, Elizabeth Romelia		Estudiante
07	Cadillo Huanca, Juan Enrique		Estudiante
08	Morales Pizarro, Macario Savino		Estudiante
09	Carahuano Gonzales, Elizabeth Yobana		Estudiante
10	Chilca Méndez, Dora Graciela		Estudiante
11	Chilca Santiago, Victoria Marcelina		Estudiante
12	Chilca Méndez, Dora Graciela		Estudiante
13	Chilca Santiago, Victoria Marcelina		Estudiante
14	Huarca Cancha, Mari Diana		Estudiante
15	Reyes Giraldo, Beatriz Yessica		Estudiante

16	Jiménez León, Edelina Yaneli		Estudiante
----	------------------------------	--	------------

**IESTP "ELEAZAR GUZMAN BARRON"**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION	CARGO
01	CARLOS CARRASCO GIRALDO	E.G.B.	DIRECTOR
02	LÓPEZ JACHILLO TOMAS		DOCENTE
03	HARO MENACIO ROGER		DOCENTE
04	ISABEL MACEDO		DOCENTE

**IESTP "ANTONIO RAYMONDI"**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION	CARGO
01	ALBINO ADRIANO ANDAGUA ROCA	A.R.	DIRECTOR
02	ALAN IBANEZ GARCIA DEXTRE		DOCENTE

**IESTP "SAN PEDRO"**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION	CARGO
01	HIDE ROBIN MEJÍA PUMARICRA	S. P. de Corongo	DIRECTOR
02	Melania Julia Cruz Lirio		Estudiante
03	Jaime Tobías Hidalgo Blas		Estudiante
04	Isaac Arnaldo Coral Salvador		Estudiante
05	Ricardo Abraham Salazar Díaz		Estudiante
06	Jesús Benito Espinoza Cordova		Estudiante
07	Leon Danny Hurez Jara		Estudiante
08	Isidro González Candamo		Estudiante
09	Gerardo William Olivera Vivar		Estudiante

**IEST PRIVADO "SAN SANTIAGO"**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION	CARGO
01	ALIPIO EULALIO TORRES VERGARA	ITSAN	DIRECTOR
02	TEOLINDA JULIA, VARGAS ARCE		DOCENTE
03	Espinoza Aranda, Luz Rosana		Estudiante
04	Damián León Maritza Felipa		Estudiante
05	Julca Rashta Pedro		Estudiante
06	REYNA ISABELLA, MORALES DOMÍNGUEZ		DOCENTE
07	Paucar Mejía Mabel		Estudiante
08	Barreto Carbajal Gregoria		Estudiante
09	Tinoco Silva, Sonia		Estudiante
10	DORILA AZAÑA DOMÍNGUEZ		DCENTE
11	Barreto Natividad, Flor Noemi		Estudiante
12	Pajuelo Rodríguez, Evelin Brillyth		Estudiante
13	RENE ADRIANA, OBESO GUTIERREZ		DOCENTE
14	Giraldo de la Cruz, Vianca Jesenia		Estudiante
15	Urbano Venancio, Sintia Vanesa		Estudiante

**IESTP "MONSERRATE-AIJA"**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION	CARGO
01	PABLO FORTUNATO BEDON PAJUELO	MONSERRATE-AIJA	DIRECTOR

01	Yanny Murillo Reyes		Estudiante
----	---------------------	--	------------

**SAN ANDRES - IMPE-**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	CARGO
01	KARINA VANESSI, TORIBIA MUGAR	SAN ANDRES	DIRECTORA
02	ROXANA LUYA LEÓN		PROFESOR
03	ROMINA VILLA DEZA		PROFESOR
04	EDUARDO EMILIANO, CANO REYES		PROFESOR

**SAGRADO CORAZON DE JESUS-CARHUAZ**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	CARGO
01	Vilma Nélida, Atanasio Palma	S.C.J.	Cosmetóloga
02	Mely Betzi, Juca Regalado		Conf. Indus.

**TEOFILO MENDEZ RAMOS**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	CARGO
01	ZULEMA BEATRIZ, GUILLEN ROSALES	T.M.R.	DIRECTORA
02	DORIS MARTHA, MFIGARELO HERRERA		DIRECTORA
03	MAGALY BAILON OSORIO		PROFESORA
04	ALIDA VICTORIA DE LA CRUZ CASTILLO		PROFESORA
05	ROSARIO M. CASTROMONTE CASTILLO		PROFESORA

**SANTA MARIA GUADALUPE**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	CARGO
01	Sixto Aurelio, Cribillero Soriano	S.M.G.	DIRECTORA
02	Jovanne Soledad, Ocaña Príncipe		PROFESOR
03	Anariva Cortez Morales		Estudiante
04	Wilson Alexis, De la Cruz Marín		Estudiante

**AIJA**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	CARGO
01	JONAS GERVASIO, ANILINEZ MALDONADO	ALA	DIRECTOR
02	INOCENCIA VICTORIA, BRITO MALLQUI		PROFESOR
03	ANDRÉS JESUS, COLLAS ANTÚNEZ		PROFESOR
04	SONIA SILVERIA, CAMONLES MARGUARA		PROFESOR

2) ANÓTESE, como mérito en la fecha correspondiente

de cada trabajador

Registros y Comunicaciones

**ORIGINAL - FIRMADO**

Prof. JAIME AGUILAS BRITO MALLQUI  
Director del Programa Sectorial IV  
Director Regional de Educación - Arequipa

16 ENE. 2014

DEPARTAMENTO  
DE REGISTROS Y  
COMUNICACIONES

Elba R. Alvarez Trujillo  
C.R. 15.118.223  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
ORGANO DE EDUCACION - TROMBOS (AREQUIPA)

Reconocimiento y felicitaciones por la participación en la II Feria Regional de Investigación e Innovación Tecnológica Inti 2013.

	PERÚ	Ministerio de Educación	Dirección Regional de Educación de	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Pedro"	
---	------	-------------------------	------------------------------------	---	---

**"año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"**

**Resolución Directoral N° 023 - 2013 - I.E.S.T.P. "San Pedro"**

Corongo, 27 de diciembre del 2013

Visto el expediente N° 160 de fecha 20 de diciembre del 2013

### CONSIDERANDO

Que, es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Pedro" de Corongo, reconocer y estimular la meritoria labor que han realizado los docentes y directivos de nuestra casa de estudios, desarrollando acciones extraordinarias, demostrando iniciativa, capacidad, creatividad e identificación Institucional en las actividades programadas durante el semestre 2013 – II. Como a la participación de la II feria regional de investigación e innovación tecnológica INTI - 2013 así como los logros obtenidos en la premiación del segundo puesto en el concurso de proyectos productivos y proyecto educativo institucional desarrollado en la ciudad de Cañete y la exposición de materiales en la ciudad de Corongo con las demostraciones y exposiciones de los trabajos desarrollados el día 19 de diciembre del 2013.

Que, en el artículo 56° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que el profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en toda las dimensiones del desarrollo humano, le corresponde de acuerdo al literal e) del mismo artículo, recibir incentivos y honores registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la educación.

De acuerdo a la Ley N°28044, Ley General de Educación; Ley N°29062, Ley que modifica la Ley del profesorado en lo referido a la carrera Pública Magisterial; Ley N°29394, Ley de Institutos y escuelas de educación superior; Decreto Supremo N° 004 – 2010 – Ed, reglamento de la Ley N°29394 y el reglamento Institucional.

**Se resuelve:**

- 1° FELICITAR Y RECONOCER** por su participación en la "II FERIA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INTI – 2013: PARTICIPACIÓN DE LA PREMIACIÓN DEL SEGUNDO PUESTO EN PROYECTOS PRODUCTIVOS Y PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL Y LA EXPOSICIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS EL DÍA 19 DE DICIEMBRE EN LA CIUDAD DE CORONGO", contribuyendo al fortalecimiento y mejoramiento de la calidad educativa de nuestra casa de estudios a los siguientes docentes y Administrativo:
  - Isaac Arnaldo Coral Salvador (Docente y Jefe de Producción)
  - Melania Julia Cruz Lirio ( Docente y secretaria Académica)
  - Jaime Tobías Hidalgo Blas (Docente)
  - Jorge Pablo Cabrera Llatas (Docente)
  - Gerardo William Olivera Vivar (Personal de Servicio)
- 2° COMUNICAR** el presente acto resolutorio a la Dirección Regional de Educación de Ancash.
- 3° ANÓTESE** como mérito en las fichas escalafonarias respectivas.

**Regístrese y Comuníquese**

   
 Lic. Hilda R. Mejía Pumarica  
 DIRECTOR GENERAL (S)  
 D. M. 163291E368

Reconocimiento a los ganadores de la etapa Regional de la IV Feria Nacional de Investigación e Innovación Tecnológica de Instituciones de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva – INTI 2015.



## Resolución Directoral Regional

N° 5347

Huarez, 30 DIC 2015

Visto el Informe N° 042-2015-ME/GRA/DREA/DGP-EEST, con veintisiete (27) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 38° de la Ley 28384, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior establecen que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano y reconoce el esfuerzo personal de los docentes;

Que, mediante R.V.M. N° 026-2015-MINEDU de fecha 11 de junio de 2015 se aprobó las Bases de la IV Feria Nacional de Investigación e Innovación Tecnológica de Instituciones de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva - INTI 2015: "La innovación parte de ti"; y que en numeral 13, literal "d" de las bases, señala que en la etapa regional la Dirección Regional de Educación, otorgará reconocimientos (diploma, certificado o resolución) en mérito a la participación destacada de las y los estudiantes y docentes asesores de los proyectos seleccionados;

Que, mediante R.D.R. N° 3557 de fecha 11 de setiembre de 2015, se reconoce al comité organizador conformado por el Especialista de Educación Superior Tecnológica y Especialista de CETPRO de la Dirección Regional de Educación de Ancash y el Jurado calificador conformado por los representantes de la Facultad de Ciencias de la UNASAM, del Consejo Departamental Ancash del Colegio de Ingenieros del Perú y de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo-Huarez;

Que, con informe N° 042-2015-ME/GRA/DREA/DGP-EEST, de fecha 12/10/2015, el Especialista de Educación Superior Tecnológica de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ancash, remite el informe de los resultados de la Etapa Regional de la IV Feria Nacional de Investigación e Innovación Tecnológica de Instituciones de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva - INTI 2015: "La innovación parte de ti" y recomienda el reconocimiento y felicitación por la participación destacada de las y los estudiantes y docentes asesores de los proyectos seleccionados, a los miembros del Comité de revisión, a los integrantes Jurado calificador y al personal que participó en el evento.

Que, con informe N° 055-2015-ME/GRA/DREA/DGP-EEST/CEBA/ECETPRO, de fecha 12/10/2015, los Especialistas de Educación Superior Tecnológica y CETPRO de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ancash, ratifican el informe de los resultados de la Etapa Regional de la IV Feria Nacional de Investigación e Innovación Tecnológica de Instituciones de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva-INTI 2015: "La innovación parte de ti", recomendando la emisión del acto resolutorio.

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Ancash, en el marco del Proyecto Educativo Regional, una de las Políticas Educativas Regionales, en el Eje Estratégico: Educación Superior competitiva promotora del desarrollo, es contar con una currícula articulada e innovadora de formación inicial competitiva promotora del desarrollo regional en la diversidad cultural, por lo que es necesario otorgar estímulos y distinciones a quienes contribuyen al fortalecimiento de la formación profesional tecnológica y pedagógica.

Estando a lo decretado por la Dirección de Gestión Pedagógica y a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Ancash, y;

De acuerdo a la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 28394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; el D.S. N° 011-2012-ED, aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación; D.S. N° 004-2010-ED, aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la R.E.R. N° 0165-2008-GRV/PRE aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Ancash.

### SE RESUELVE:

1°. Reconocer y felicitarse a los ganadores de la Etapa Regional de la IV Feria Nacional de Investigación e Innovación Tecnológica de Instituciones de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva - INTI 2015; a los responsables de la organización y a los estudiantes y docentes asesores, por haber contribuido al desarrollo y fortalecimiento de la Investigación e Innovación Tecnológica en la Formación Técnico Profesional a nivel de la Región Ancash; los mismos que a continuación se detallan.

#### a) Primer Puesto en la categoría de Educación Superior Tecnológica:

Estudiantes autores	Docente asesor	Proyecto	UEST
1. Policio Mezarina Detsapé Inocencia. 2. Carlucetta Tantaruna Tania Luz.	Mejía Pumarica Hilde R. Docentes: Hidalgo Blas, Jaime. Coral Salvador, Isaac. Cruz Lirio Melania.	Incrementar la producción de hortalizas, bajo invernadero en el distrito de Corongo, 2015.	San Pedro

#### b) Segundo Puesto en la categoría de Educación Superior Tecnológica:

Estudiantes autores	Docente asesor	Proyecto	UEST
1. Nancy Lezama Espinoza. 2. Yessenia Mabel Andagua Pajuelo.	Gil Diomedes Orellano Rosales	Fortalecimiento de Capacidades para la optimización del Consumo del Germen de Calabaza para la Nutrición y Tratamiento de Enfermedades.	Juan Huari

#### c) Tercer Puesto en la categoría de Educación Superior Tecnológica:

Estudiantes autores	Docente asesor	Proyecto	UEST
1. Geraldine Romero Julca. 2. Sheyla Melo Bustos 3. Jhajsya Lazarte Sánchez	1. Elsie Alvarez del Villar Alayo	Salud y Vida con galletas Power Chocón	Virgen de Guadalupe

#### d) Primer Puesto en la categoría de Educación Técnico Productiva:

Estudiantes autores	Docente asesor	Proyecto	CETPRO
1. Chiqui Dextra Rocio Verónica 2. Sabrina Jully Reyna Electo	Rosa Mariso Reyes Parades.	Fusión de Estevia y Agujamiento en panes y postres un alimento con salud.	Chimbote

#### e) Segundo Puesto en la categoría de Educación Técnico Productiva:

Estudiantes autores	Docente asesor	Proyecto	CETPRO
1. María Magdalena Huérfano Espinoza 2. Bacilia Yolanda Villanueva de Solano	Cláudia Eliana Sánchez Segura.	Crema de tuna roja para el frutado de yogur y otras aplicaciones	Chasqu tambo

Reconocimiento por la elaboración del manual Técnico de la crianza de cuyes del módulo profesional de Producción de animales menores en el 2016.

	PERÚ	Ministerio de Educación	Dirección Regional de Educación de Ancash	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Pedro" 
---	------	-------------------------	---	---

*Resolución Directoral N° 13-2016 - IESTP "San Pedro"*

Corongo, 28 de diciembre del 2016

Visto el expediente N° 139

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 14° conformidad de la Constitución Política del Perú, la Educación promueve el conocimiento el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la tecnología, las artes, la educación física y el deporte;

Que de acuerdo al Proyecto Educativo Regional de Ancash, en su tercer eje estratégico: desempeño docente ético e innovador, política educativa Regional Número 2.2. Indica el reconocimiento a los docentes con premio y estímulos significativos por su destacada labor y compromiso social.

Que la formación continua, promover y ejecutar el desarrollo de proyectos productivos, de innovación e investigación tecnológica, así como la extensión agropecuaria a nivel de la provincia de Corongo, son prioridades del IESTP "SAN PEDRO" aplicando, orientando a dar soluciones a los problemas de la población Coronguina, en el marco de las actividades curriculares y/o instituciones deben dar a conocer en eventos de carácter científico y/o técnico, cursos, talleres, y ferias, tendencia a fortalecer capacidades profesionales de todo los agentes de la educación del Instituto, en concordancia con la política del Ministerio de Educación; En ese horizonte, el docente JAIIME TOBIAS HIDALGO BLAS ha desarrollado su módulo profesional de Crianza DE Animales Menores a favor de los estudiantes y de la comunidad.

Que, estando autorizado por el director del IESTP "SAN PEDRO" decretado por la secretaria académica.

De acuerdo a la Ley N° 28044, Ley general de educación, Ley N° 29394, Ley de Institutos y escuela de educación superior, decreto supremo N°04 -2010 -ED. reglamento de la Ley N° 29394.

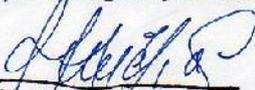
**Se resuelve:**

**Artículo 1°.- Reconocer y Agradecer** al docente del IESTP "SAN PEDRO" por la elaboración del manual Técnico de la crianza de cuyes del módulo profesional de Producción de Animales Menores. .

- Prof. HIDALGO BLAS Jaime Tobías, Docente y Jefe del área de Producción

**Artículo 2°.- ANÓTESE**, como merito a la ficha escalafonario de cada persona.

*Regístrese, Comuníquese y archívese.*

   
**Hilda Robin Mejía Pumamarca**  
 C.M. N° 1032915368  
 DIRECTOR GENERAL (a)

DJR. IESTPSP/ Corongo  
C.L. 4146

Reconocimiento por la participación en la V feria Regional de Innovación e Investigación tecnológica INTI – 2016 con el proyecto “Producción de papa orgánica en el distrito de la pampa”.

	PERÚ	Ministerio de Educación	Dirección Regional de Educación de Ancash	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “San Pedro”	
---	------	-------------------------	---	---	---

*Resolución Directoral N° 09-2016- IESTP “San Pedro”*

Corongo, 15 de diciembre del 2016

Visto el expediente N° 105 de fecha 12 de diciembre del 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 14° conformidad de la Constitución Política del Perú, la Educación promueve el conocimiento el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la tecnología, las artes, la educación física y el deporte;

Que de acuerdo al Proyecto Educativo Regional de Ancash, en su tercer eje estratégico: desempeño docente ético e innovador, política educativa Regional Número 2.2. Indica el reconocimiento a los docentes con premio y estímulos significativos por su destacada labor y compromiso social.

Que la formación continua, promover y ejecutar el desarrollo de proyectos productivos, de innovación e investigación tecnológica, así como la extensión agropecuaria a nivel de la provincia de Corongo, son prioridades del IESTP “SAN PEDRO” aplicando, orientando a dar soluciones a los problemas de la población Coronguina, en el marco de las actividades curriculares y/o instituciones deben dar a conocer en eventos de carácter científico y/o técnico, cursos, talleres, y ferias, tendencia a fortalecer capacidades profesionales de todo los agentes de la educación del Instituto, en concordancia con la política del Ministerio de Educación; En ese horizonte, el desarrollo de la “V FERIA REGIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGICA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y TÉCNICO PRODUCTIVO –INTI – 2016” en la Región Ancash, así como la extensión de su labor pedagógica en el Distrito de La Pampa y el Distrito de Cusca a los estudiantes y a la comunidad de los distritos en mención

Que, estando autorizado por el director del IESTP “SAN PEDRO” decretado por la secretaria académica.

De acuerdo a la Ley N° 28044, Ley general de educación, Ley N° 29394, Ley de Institutos y escuela de educación superior, decreto supremo N°04 -2010 –ED, reglamento de la Ley N° 29394.

**Se resuelve:**

**Artículo 1°.- Reconocer y Felicitar** al personal docente del IESTP “SAN PEDRO” por la participación en la V feria Regional de Innovación e Investigación Tecnológica INTI – 2016 con el proyecto “PRODUCCIÓN DE PAPA ORGÁNICA EN EL DISTRITO DE LA PAMPA” y por su ardua labor de extensión y compromiso pedagógico a favor de los estudiantes del Distrito de Cusca y La Pampa. A los docentes que se indica:

- Prof. HIDALGO BLAS Jaime Tobias, Docente y Jefe del área de Producción
- MV. CABRERA LLATAS, Jorge Pablo, Docente
- Prof. CRUZ LIRIO Melania Julia, Docente y Secretaria Académica
- Prof. CORAL SALVADOR, Isaac Arnaldo, docente y Jefe de la unidad de Administración
- Lic. EFFIO SUAREZ, Eddar Augusto, Docente

**Artículo 2°.- ANÓTESE**, como merito a la ficha escalafonario de cada persona.

*Regístrese, Comuníquese y archívese.*

DIRE. IESTPSE/ Corongo  
C. Ancash



*Hidalgo*

**Hidalgo Robín Mejía Pumaricra**  
C.M. N° 1032915368  
DIRECTOR GENERAL (a)

## Reconocimiento al jurado calificador de la Segunda etapa de la XXVI Feria Escolar Nacional y Ciencia Tecnológica FENCYT, 2016.



### Unidad de Gestión Educativa Local - Corongo Resolución Directoral N° 0815-2016

CORONGO, 18 OCT 2016

Visto el Memorándum N° 1004-2016-ME/RA/DREA/UGELC/L, de fecha 13 de Octubre de 2016, adjunto al presente en cinco (05) folios útiles, y:

#### CONSIDERANDO:

Que, es política de trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local de Corongo, reconocer y estimular al personal que ha contribuido en acciones excepcionales en beneficio de la Educación y la Cultura Nacional o por el cumplimiento altamente eficiente de las tareas o comisiones encargadas por el Ministerio de Educación, dentro del Marco de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED;

Que, el Art. 42° de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, concordante con el Art. 76° del D.S. N° 004-2013-ED - Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, establece el derecho que tienen los profesores para recibir premios y estímulos, por realizar labores sobresalientes en el ejercicio de la función docente o directiva, en beneficio de la Institución Educativa o la instancia de Gestión Educativa Descentralizada; asimismo cuando represente de manera destacada a la Institución Educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos, tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional;

Que, de conformidad con el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el Órgano de Gobierno Nacional que tienen por finalidad dirigir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, a través de la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 573-2015-MINEDU, el Ministerio de Educación autoriza, entre otros concursos, la XXVI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (EUREKA 2016);

Que, mediante R.V.M. N° 0092-2016-MINEDU, se aprueba las Bases de la XXVI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología - FENCYT "EUREKA 2016", cuyo objetivo es promover el desarrollo de capacidades, habilidades y actitudes científicas y tecnológicas en los docentes y estudiantes de las instituciones educativas, en los niveles inicial, primaria y secundaria, teniendo en cuenta el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica, impulsando la práctica permanente de la investigación para fomentar las vocaciones por la ciencia y la tecnología, propiciando en los estudiantes y docentes de Educación Básica Regular, el uso adecuado de la metodología de la investigación científica y tecnológica para obtener respuestas apropiadas, soluciones prácticas a los problemas de su entorno y actualizando su conocimiento, promoviendo el interés por la ciencia y la tecnología en los estudiantes para desarrollar una cultura científica y un espíritu creativo;

Que, la XXVI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA 2016", es un concurso nacional de trabajos de investigación en el campo de la ciencia y la tecnología, realizado por estudiantes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular de las instituciones educativas públicas y privadas del país. Estos trabajos son guiados por un docente asesor, utilizando métodos y procedimientos científicos y tecnológicos;

Que, el numeral 11.2 de la Resolución Viceministerial N° 092-2016-MINEDU, establece la conformación de los Jurados Calificadores, quienes son designados por el Comité de Evaluación de cada etapa y estará conformado por tres miembros quienes a su vez elegirán a su Presidente. Los miembros del Jurado no deben de tener grado de parentesco, relación y/o afinidad con los participantes;

Que, con Informe N° 056-2016-ME/GR-A/DRE-A/UGELC/AGP-EPS, de fecha 29 de setiembre de 2016, el Especialista en Educación Secundaria - Matemática, solicita reconocimiento al Jurado Calificador y a los estudiantes, docentes, directores e Instituciones Educativas, por haber obtenido el primer y segundo lugar de los trabajos ganadores, en las categorías C y D de la Segunda Etapa de la XXVI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología - FENCYT "EUREKA 2016";

Que, mediante Oficio N° 328-2016-ME/RA/DRE-A/UGELC/AGP-J, de fecha 13 de octubre de 2016, el Jefe del Área de Gestión Pedagógica, solicita se proyecte Resolución Directoral de reconocimiento al Jurado Calificador y a los estudiantes, docentes, directores e Instituciones Educativas, por haber obtenido el primer y segundo lugar de los trabajos ganadores, en las categorías C y D de la Segunda Etapa de la XXVI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología - FENCYT "EUREKA 2016";

Que, mediante el documento del visto, la Titular de la Entidad, dispone se proyecte Resolución Directoral de reconocimiento al Jurado Calificador y a los estudiantes, docentes, directores e Instituciones Educativas, por haber obtenido el primer y segundo lugar de los trabajos ganadores, en las categorías C y D de la Segunda Etapa de la XXVI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología - FENCYT "EUREKA 2016";

Estando, a la autorización por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Corongo, a conocimiento del Jefe del Área de Gestión Pedagógica, decretada por el Jefe del Área de Administración, la Especialista Administrativa I - Personal, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 Ley General de Educación, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, su reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, R.M. N° 0573-2015-MINEDU, R.V.M. N° 092-2016-MINEDU, Ley N° 27816 - Ley del Código de Función de la Función Pública, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902 y las facultades conferidas mediante D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa que la integran;

#### SE RESUELVE:

**1° RECONOCER**, al Jurado Calificador y a los estudiantes, docentes, directores e Instituciones Educativas, por haber obtenido el primer y segundo lugar de los trabajos ganadores, en las categorías C y D de la Segunda Etapa de la XXVI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología - FENCYT "EUREKA 2016"; los mismos que se detalla a continuación:

#### JURADO CALIFICADOR - XXVI FENCYT "EUREKA 2016":

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/JURADO CALIFICADOR	CARGO / INSTITUCIÓN
01	Lic. Hilda Robin NEJIA PUMARICA	Presidente	Director IESTP "San Pedro" Corongo
02	Ing. José Joel CARDENAS AZMIG	Integrante	Empresario Agropecuario
03	Tec. Enf. Ulyana Rodin BAZAN ESPINOZA	Integrante	Centro de Salud de Corongo
04	Prof. Jaime Tobias HUMALGO BLAS	Integrante	Profesor IESTP "San Pedro" Corongo
05	Prof. Isaac Arnaldo CORAL SALVADOR	Integrante	Profesor IESTP "San Pedro" Corongo

INTERESADO

Designación como jurado calificador de la XXVI Feria Escolar Nacional y Ciencia Tecnológica FENCYT, EUREKA 2016.



Unidad de Gestión Educativa Local - Corongo

Resolución Directoral N° 0729 - 2016

CORONGO, 16 SEP 2016

Visto, el Memorandum N° 913-2016-ME/RA/ DREA/UGELC/D. de fecha 06 de setiembre de 2016, adjunto al presente en tres (03) folios útiles, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del Estado;

Que, a través de la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en la Educación Básica" aprobada por Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, el Ministerio de Educación autoriza entre otros concursos, la XXVI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (EUREKA 2016);

Que, la XXVI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (EUREKA 2016) tiene como objetivos promover el desarrollo de capacidades, habilidades y aptitudes científicas y tecnológicas en los docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas en los niveles de inicial, primaria y secundaria; así mismo impulsar la práctica permanente de la investigación para fomentar las vocaciones por la ciencia y la tecnología, y propiciar en los estudiantes y docentes de la Educación Básica Regular, el uso adecuado de la metodología de la investigación científica y tecnológica para obtener respuestas apropiadas, solucionar problemas de su entorno, actualizar su conocimiento, fomentar la integración entre los participantes y demás miembros de la comunidad educativa, involucrando a la población, gobiernos locales y regionales, instituciones públicas y privadas, en forma activa y creciente en actividades que repercuten el aprendizaje escolar y promover el interés por la ciencia y la tecnología en los estudiantes para desarrollar una cultura científica y un espíritu creativo.

Que, mediante el Oficio N° 305- 2016 - ME / RA/GRRA/DREA/UGEL-C/AGP, el jefe del área de gestión pedagógico de la Unidad de Gestión Educativa Local de Corongo remitió el informe N° 048- 2016-ME/GR-A/DREA/UGEL-C/ -AGP/L/D del Especialista de Educación Secundaria de Matemática, solicitando emitir Resolución Directoral de conformación para el Comité Organizador y Jurado Calificador de la XXVI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (EUREKA 2016);

Que, mediante documento del visto, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Corongo, AUTORIZA emitir Resolución Directoral de Conformación del Comité Organizador y Jurado Calificador de la XXVI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (EUREKA 2016) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Corongo.

Estando, a lo autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local, a consentimiento del Jefe del Área de Gestión Pedagógica e Institucional, decretado por el jefe del Área de Gestión Administrativa, la Especialista Administrativa Personal, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú: Ley N° 28044 General de Educación y su Reglamento aprobada por D.S. N° 011-

2012-ED, Ley 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General; R.M. N° 0547-2012-ED que Aprueba "El Marco del Buen Desempeño Docente", D.S. N° 015-2012-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local; R.M. N° 572-2015-MINEDU Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en la Educación Básica, R.V.M N° 092-2016-MINEDU y demás dispositivos legales vigentes del sector;

SE RESUELVE:

Artículo 1° CONFORMAR EL COMITÉ ORGANIZADOR Y JURADO CALIFICADOR DE LA XXVI FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EUREKA 2016); el cual se encargará de organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del evento correspondiente al ámbito de la UGEL Corongo, y que estará integrado según se indica a continuación:

COMITÉ ORGANIZADOR		
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO LABORAL
PRESIDENTE	DRA. ELIZABETH ARROYO ROSALES MADELINE	DIRECTORA DE LA UGEL CORONGO
VICEPRESIDENTE	MG. PEDRO SANCHEZ ASENCIO	JEFE DE AGP DE LA UGEL CORONGO
COORDINADOR	PROF. GIANNY PEREZ MILLA	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - MATEMÁTICA DE LA UGEL CORONGO

JURADO CALIFICADOR		
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO LABORAL
PRESIDENTE	LIC. HILDE ROBIN MEJIA PUMARICRA	DIRECTOR GENERAL - IESTE "SAN PEDRO"
VICEPRESIDENTE	PROF. JAIME T. HIDALGO BLAS	PROF. AGROPECUARIO IESTP "SAN PEDRO"
VOCAL	ING. JOSÉ CARDENAS ARMILLO	EMPRESARIO
INTEGRANTE	TEC. ENF. ULIPIANO BAZAN ESPINOZA	AGROPECUARIO ENFERMERO - CENTRO DE SALUD CORONGO

Artículo 2° ENCARGAR, a los miembros del Comité Organizador y Jurado Calificador de la XXVI FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EUREKA 2016), el cumplimiento de las actividades establecidas de acuerdo a la normatividad vigente.

Regístrese y Comuníquese

Firmado Original

Dra. Elizabeth Madeleine ARROYO ROSALES DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CORONGO

COPIA PARA: DIRECTOR PEDAGÓGICO, JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PERSONAL

19 SEP 2016

Corongo: Lo que transcribe a Ud. Para su conocimiento y demás fines:



Lily María FLORES FLORES Tec. Administrativo I UGEL-CORONGO

INTERESADO

INMEDIATO

Desde el 20 de marzo al 15 de julio del 2017, brindé apoyado adhonore, dando charlas sobre los cultivos andinos como la producción de la papa, chocho, quinua, etc. a la población



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE PAMPASH**

**ASUNCIÓN – ANCASH – PERÚ**

Plaza De Armas s/n – Pampash

RUC. N° 20408031061

Cel. N° 985725765

**EL ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE PAMPASH,  
DISTRITO DE CHACAS, PROVINCIA DE ASUNCIÓN  
DEPARTAMENTO DE ANCASH QUE AL FINAL SUSCRIBE;**

**CERTIFICA:**

Que, el Señor **HIDALGO BLAS Jaime Tobías**, Identificado con su Documento Nacional de Identidad N° 40477747, ha apoyado adhonore, dando charlas sobre los cultivos andinos como la producción de la papa, chocho, quinua, etc. a la población de esta jurisdicción, desde el día 20 de marzo del 2017 hasta la fecha cumpliendo su función con Eficaz y Responsabilidad a satisfacción de toda la población.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado con fines que estime por conveniente.

C. P. Pampash, 15 de julio del 2017

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE PAMPASH  
PROVINCIA ASUNCIÓN  
ALCALDIA  
JESUS R. RODRIGUEZ TARAZONA  
DUEÑO Y TITULAR DEL  
LEGALIZA

He participado en faenas de caminos y de canal de irrigación de la comunidad campesina Raimondi Sector Pachucanchas en el año 2017.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA RAIMONDI  
SECTOR PACHUCANCHAS, DEL DISTRITO DE ACOCHACA, DE  
LA PROVINCIA DE ASUNCIÓN, REGIÓN ANCASH QUE AL  
FINAL SUSCRIBE;**

## **CERTIFICA:**

Que, **Jaime Tobías HIDALGO BLAS**, identificado con DNI N° 40477747, por haber participado en las faenas de caminos y de canal irrigación de la Comunidad Campesina Raimondi Sector Pachucanchas, demostrando puntualidad, eficiencia, responsabilidad, dedicación, esmero y cooperación para con la Comunidad, haciéndose merecedor de la estimación y cariño de todos los miembros de la Comunidad, autoridades y el pueblo en general.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines y usos que considere conveniente.

Pachucanchas, 17 de julio del 2017.



  
Isaac Obregón Calero  
DNI N° 44730616  
Presidente

He participado como ponente en el programa de Formación del Módulo de extensión, prevención y tratamiento de enfermedades en ovinos, caprinos y vacunos, realizado el 4 y 18 de noviembre de 2018 en el I.E.S.T.P Chacas – Asunción.



### 1.1. DESEMPEÑO PROFESIONAL:

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN
Involucra activamente a los estudiantes en el proceso de aprendizaje.	El docente, al iniciar la actividad de aprendizaje, hizo la presentación de cada estudiante para saber su lugar de procedencia y a qué actividad agrícola o ganadera se dedica su familia. A partir de ello, fomentar una actividad integrada promoviendo la práctica de valores.
Promueve el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico.	La propuesta de actividades y la programación, se realizó de acuerdo a la realidad de la zona de Recuay; de ahí las sesiones de aprendizaje se realizó según los avances de los trabajos de los estudiantes, demostrando cómo se prepara el terreno, siembra y manejo de los cultivos. Además, se les facilitó el manual de hortalizas como guía de consulta bibliográfica para que a partir de ello puedan proponer diversas alternativas de cultivo y siembra.
Evalúa el progreso de los aprendizajes para retroalimentar a los estudiantes y adecuar su enseñanza.	Las evaluaciones se realizaron de manera paulatina en la parte práctica y teórica. Para ello, se han desarrollado evaluaciones escritas y se han observado los trabajos según su etapa de desarrollo del cultivo. Así mismo, clases se han desarrollado en forma teórica en el aula y la parte práctica se ha desarrollado en el invernadero y campo abierto propiciando la confianza para sus propios aprendizajes.
Propicia un ambiente de respeto y proximidad.	Durante las sesiones de aprendizaje, se ha promovido un ambiente de respeto, interactuando con los estudiantes a través de los trabajos en grupo y la participación de cada uno. Así mismo, un compartir de las hortalizas para el disfrute con su familia de cada uno. La confianza de los estudiantes genera sus propios aprendizajes en el manejo de hortalizas con la dirección del docente; para ello se ha contado con todos los materiales e insumos para cada práctica.
Regula positivamente el comportamiento de los estudiante.	Durante el desarrollo de las actividades propuestas, se ha evidenciado un ambiente armonioso, donde los estudiantes han mostrado un comportamiento elogiado, pues la práctica de valores se ha ido enfatizando constantemente en todos nuestros encuentros educativos. Así mismo, he colaborado con la venta de las hortalizas a la comunidad en beneficio del Centro de Educación Técnico Productiva – Recuay, de la Familia Profesional de Actividades Agrarias. En la zona no hay otro Centro de Educación Técnico Productiva que tenga la Familia Profesional de Actividades Agrarias por eso no se puede compartir informaciones y socializar.

## II. PROPUESTA DE TRABAJO EDUCATIVO:

### 2.1. INTRODUCCIÓN

La agricultura ha permitido al ser humano trabajar la tierra para satisfacer sus necesidades de alimentación y asegurar su propia subsistencia. Progresivamente, se ha hecho necesario cultivar la tierra de manera adecuada, de tal modo que la producción de alimentos no signifique la sobreexplotación del suelo, sino todo lo contrario, pues, en el uso racional de los recursos que nos proporciona la tierra, cumplimos con el cuidado de la “casa común” a la que exhortaba el papa Francisco en su encíclica Laudato Si.

De este modo, una concepción cristiana y humanista de la vida, y de la actividad humana, que tiene al ser humano como centro, sin olvidar la naturaleza que lo rodea, nos impulsa a llevar a cabo una propuesta didáctica que permita trabajar la tierra de manera responsable, armoniosa y efectiva

La Olericultura junto con la floricultura y la fruticultura constituyen la ciencia aplicada conocida como Horticultura. El término Horticultura deriva de la palabra latina Hortus que significa Huerta y se refiere a todos los cultivos que se hacen en huertas, sean hortalizas o sean frutales y ornamentales. Para diferenciar la Fruticultura se refiere a la ciencia y tecnología de las frutas, la Olericultura se refiere a las hortalizas o hierbas comestibles (del latín Oleris); y la Floricultura al cultivo de las flores o plantas ornamentales.

Cerna (2011), manifiesta que la Olericultura o Ciencia de las hortalizas se refiere al cultivo de las plantas herbáceas alimenticias que sirven como entradas o como plato principal de una comida, algunas son usadas para ensaladas y otras como postre. Botánicamente, también las hortalizas son diferentes como en el caso del tomate que es una solanácea, el maíz para choclo es una gramínea, algunas frutas como la sandía y el melón son cucurbitáceas. Las hierbas

como el culantro, el orégano sirven para condimentar los alimentos son consideradas como hortalizas y al igual que los hongos champiñones también son hortalizas por su cultivo en huerta. Además, se considera hortaliza a la parte comestible de las plantas herbáceas. (p.11)

Uno de los efectos más preocupantes del cambio climático en nuestra zona de Recuay hace que las producciones de las hortalizas sean mínimas, para ello el Centro de Educación Técnico Productiva – Recuay. Ha construido un invernadero para la producción de hortalizas más comunes de nuestra zona, ahí también se une la carencia de bibliografía del manejo de las hortalizas, para ello se plantea realizar un manual didáctico del IV Módulo perteneciente a Cultivos de Hortalizas bajo invernadero con la participación de los estudiantes para la siembra y manejo de los cultivos.

## **2.2.JUSTIFICACIÓN**

El manual didáctico tiene como fin el apoyo en el reforzamiento de las clases teóricas y prácticas de los estudiantes, este trabajo se podrá hacer bajo invernadero y a campo abierto con la participación activa de los estudiantes del IV Módulo que es Cultivo de Hortalizas, para ello se aplicó el método empírico y el estudio dirigido al grupo y cada estudiante donde dura 300 horas que es el Módulo, de una manera participativa en preparación de terreno, siembra y manejo de las hortalizas en los ambientes del Centro de Educación Técnico Productiva - Recuay, esto ha permitido elevar el nivel de rendimiento de los estudiantes.

## **2.3.OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

- Elaborar un manual didáctico del IV Módulo del Cultivo de Hortalizas que sirva como apoyo a los estudiantes del Centro de Educación Técnico Productiva - Recuay

en la siembra y manejo de los cultivos bajo invernadero de manera responsables, armoniosa y efectiva.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Realizar, desde una visión en armonía con la tierra, la preparación y siembra de las hortalizas bajo invernadero con la participación de los estudiantes del IV Módulo del Cultivo de Hortalizas perteneciente a la Familia Profesional de Actividades Agrarias del Centro de Educación Técnico Productiva - Recuay.
- Participar, responsablemente, en el manejo de los cultivos de raíz (betarraga y zanahoria) de ensalada (lechuga) con los estudiantes del Centro de Educación Técnico Productiva - Recuay.
- Elaborar un manual didáctico de la olericultura con la participación de los estudiantes del Centro de Educación Técnico Productiva - Recuay en el manejo de los cultivos.

## **2.4.PLAN DE TRABAJO**

### **ANTECEDENTES A NIVEL NACIONAL**

Según Ayala (2006), manifiesta tomando a Rodríguez (1995), que caracteriza y clasifica a los métodos y técnicas grupales, indicando las ventajas y desventajas del uso de cada uno de ellas, mientras que Ollanos Vargas(1997), opina que la aplicación de la enseñanza personalizada a través de módulos autoeducativos influye positivamente en el rendimiento académico en la asignatura se demostró que existe diferencia altamente significativa entre el rendimiento académico a corto plazo logrado por los estudiantes expuestos a la enseñanza personalizada a través de módulos autoeducativos manifiesta que en el estudio de las principales estrategias de aprendizaje usadas por los estudiantes de Humanidades y Ciencias en la actividad de estudio, llega a la conclusión del empleo de 16 estrategias en las

actividades de estudio de diferentes asignaturas con las que enfrentará como aprendiz para generar su rendimiento académico al investigar la influencia de las estrategias metodológicas de enseñanza y la técnica de estudios utilizados por los estudiantes en el rendimiento académico en el curso de matemáticas, concluyó las estrategias metodológicas de enseñanza que utiliza el profesor, influye en el rendimiento académico de los estudiantes. (pp. 15 - 18).

Según Rossi (2003), Cualquier investigación sobre educación es una aproximación parcial. Requiere, de parte de quién se aproxima a su conocimiento, un enfoque interdisciplinario o la elaboración de conceptos que definan, apoyen y oriente un conocimiento más complejo de la realidad educativa refleja como los docentes debemos interesarnos por el campo educativo y en este caso en la educación superior universitarias” (pp. 27-28)

Preguntándonos ¿para qué la aplicación de técnicas didácticas activa en la Educación Básica? Respondiendo inmediatamente para mejorar el rendimiento académico de nuestros estudiantes y por ende la mejor enseñanza de nuestros docentes del Centro de Educación Técnico Productiva - Recuay, quienes tienen la obligación de aplicar las diversas técnicas didácticas para dicho rendimiento académico y así, incentivar al estudiante a su mayor preparación en lo referente a los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de un Módulo dentro del aula y en los campos de producción de las hortalizas.

La aplicación de nuevas técnicas didácticas por parte del docente del Centro de Educación Técnico Productiva - Recuay, de la Familia Profesional de Actividades Agrarias en especial del IV Módulo de Cultivos de Hortalizas se debe apoyar en enfoques, métodos y estrategias didácticas de enfoques constructivistas, basado en una forma de entender la enseñanza - aprendizaje (E – A) como un proceso activo

donde el estudiante elabora y construye sus propios conocimientos a partir de su experiencia previa y de las interacciones que establece el binomio docente - estudiante (D – E). Este desbalance se produce por el desconocimiento por parte del docente del Centro de Educación Técnico Productiva - Recuay de las diversas técnicas didácticas activas que se pueden incorporar en el aula y en el campo de práctica para que el estudiante elabore sus propias reflexiones y opiniones, las cuales van hacer expuestas y aplicadas al momento de realizar algunas de sus investigaciones en campo.

Los antecedentes mencionados concluyen: en que la aplicación de las técnicas didácticas en el Centro de Educación Técnica Productiva - Recuay, son muy escasas, porque aún se conserva la clase magistral, la cual es mal utilizada por los docentes y no llega muy bien a los estudiantes de Actividades Agrarias, por lo que se hace necesario aplicar otras técnicas didácticas; en este sentido, proponemos el acompañamiento del Estudio dirigido, como una técnica didáctica activa, y un manual de horticultura, para que ambas den muy buenos resultados en el proceso de enseñanza – aprendizaje (E - A).

### **CLASES DE HUERTOS DE HORTALIZAS**

Según Becerra De La Flor (1970) A través de la historia de la humanidad las familias producían las hortalizas que consumían, posteriormente ya fue aumentando el cultivo hasta llegar a vender las hortalizas a los vecinos y luego en los últimos tiempos para la industria. Los espacios de los huertos familiares son pequeñas áreas destinadas al cultivo de hortalizas para cubrir las necesidades de una familia. Se considera que un huerto de 1,000 m<sup>2</sup> es suficiente para abastecer a una familia de 6 personas. Como huertos familiares se consideran los huertos de las escuelas o

huertos escolares, que en realidad son relativamente recientes, pero van adquiriendo importancia al formar equipos con los estudiantes.

Los huertos de mercado pueden ser definidos como la producción de las hortalizas que son destinados al mercado local y generalmente muy cercanos, así como dice Cerna (2011) que por su ubicación estos huertos son los que rodean los grandes centros de consumo, por ejemplo, los que están cercanos a Lima y Trujillo y que últimamente están desapareciendo por la proliferación de las urbanizaciones. Son todavía los más importantes ya que se considera que el 25% de todas las hortalizas se produce en huertos de este tipo. Los huertos de mercado son relativamente pequeños y su área va de 1 a 10 hectáreas, en donde el cultivo de hortalizas es muy intensivo y especializado. El libro de Agricultura de Ortiz (1987) menciona que se emplea gran cantidad de abonos minerales, estiércol, compost, y se controlan con toda eficiencia plagas, enfermedades y malezas disponiéndose al efecto de equipos especializados. La mecanización está generalizada, ya que se dispone de poca mano de obra y se usa toda clase de implementos modernos que permiten una explotación más económica y más intensiva de la tierra. (p. 13)

En su Manual de Olericultura Cerna (2011) menciona que los huertos chacra son aquellos dedicados a producir grandes cantidades de hortalizas para mercados distantes, pero con buenas vías de acceso al centro de consumo. Un ejemplo sería los huertos de hortalizas situados en Tarma, en Huaral o en Cañete, que están dedicados a abastecer al mercado de la Gran Lima. (p. 21).

En el año 1987 Ortiz manifiesta en su libro Agricultura que los huertos industriales Por su tecnología son los huertos destinados a la producción de hortalizas para fines industriales; enlatado, congelado, deshidratación. Como se trata de producir hortalizas al más bajo costo, por lo general son huertos situados

lejos de los mercados son altamente mecanizados, en zonas donde el bajo costo de la tierra y de la mano de obra permite una producción económica de hortalizas de buena calidad. (p. 14).

El huerto escolar es un lugar donde se cultivan hortalizas, hierbas comestibles, plantas medicinales, ornamentales, frutales y granos básicos, están ubicado dentro de la Institución Educativa involucrando a toda la comunidad educativa. Sirve como un recurso y un medio para que los docentes orienten mediante el proceso de enseñanza – aprendizaje (E – A) a los estudiantes, basado en el manejo de los cultivos saludables el Centro de Educación Técnico Productiva - Recuay de la Familia Profesional de Actividades Agrarias, del Ciclo Formativo: Básico de la Opción Ocupacional de Manejo de Instalaciones Hortofrutícolas promueve la siembra de hortalizas con beneficios familiares y comerciales a los estudiantes del IV Módulo de Cultivo de Hortalizas de la Familia Profesional de Actividades Agrarias.

Los huertos forzados son construcciones que se hacen con la finalidad de proteger al cultivo por factores adversos como es el clima, o factor suelo a ello se llaman los invernaderos, cultivos hidropónicos, aquí se modifica el ciclo de vida de la planta pudiendo producir durante todo el año. Los invernaderos pueden ser de vidrio, plástico, malla raschel y los cultivos hidropónicos se pueden armar de diferentes formas según el espacio que uno posea.

**Cuadro N° 01. Ciclo de vida de las hortalizas**

<b>Hortalizas</b>	<b>Días de la germinación</b>	<b>Días de la primera cosecha</b>
Tomate	7-14	55-90
Pepino	7-14	50-70
Rábano	3-5	25-35
Calabaza	7-14	100-120
Calabacita	7-10	50-90
Lechuga	5-10	35-50
Fresa	20	1 año
Frijol de mata	5-10	50-60
Sandía	7-12	75-100
Melón	8-14	75-100
Chícharo	7-10	50-80
Espinaca	7-12	40-50
Espinaca (verano)	5-10	75-80
Col (trasplante)	6-9	60-90
Zanahoria	12-18	55-80
Remolacha	7-12	50-65
Berenjena	10-14	80-90
Perejil	15-20	75-90
Cebolla (bulbo y planta)	7-12	25-35
Cebolla (semilla)	7-12	85-200
Ajo	10	90 o más
Espárrago	0	2 años
Apio	10-20	2 años
Nabo	5-10	40-60
Papa	15-20	100-120
Alcachofa	20	1 año
Yuca	0	7-9 meses
Camote	6-10	5-8 meses
Repollo	0	6-10 semanas
Haba	10	0
Ají	10-14	60-100

**Fuente:** López T.M. 2003. Horticultura. Edit. Trillas

## **CLASIFICACIÓN DE LAS HORTALIZAS**

### **CLASIFICACIÓN TAXONÓMICA POR FAMILIA**

Con fines de comunicación científica y tecnológica internacional es apropiado el conocimiento y uso de la terminología taxonómica binaria cuyas clasificaciones fue por Becerra De La Flor (1970).

Sin embargo, en el manual de olericultura (Cerna, 2011), lo realiza la clasificación taxonómica por familia de hortalizas como una terminología taxonómica binaria que es:

1. Las Gramíneas ó Poaceas poseen flores en espiguillas o espigas sin una verdadera envoltura, con 3 estambres y un pistilo con estigmas plumosos o papilosos. Tallos cilíndricos, nudosos. Hojas dísticas, envainadoras. Fruto cariósida.

**Cuadro 02. Hortalizas de las gramíneas**

Zea mays amilácea	“maíz blanco”
Zea mays rugosa	“maíz dulce”
Zea mays everta	“maíz reventón”

**Fuente:** Cerna, 2011, p. 23

2. Las Liliáceas tienen flores con envoltura 3-mera. Estambres seis. Ovario súpero pueden ser: Plantas bulbosas, flores bisexuales, inflorescencia en umbela.

**Cuadro 03. Hortalizas de la familia Liliáceas**

Allium cepa	“cebolla”
Allium sativum	“ajo”
Allium porrum	“poro” “puerro”

**Fuente:** Cerna, 2011, p. 24

3. Plantas rizomatosas. Hojas reducidas a pequeñas escamas en cuyas axilas se encuentran finas ramillas de color verde que desempeñan las funciones de las hojas, con flores unisexuales en plantas dióicas. *Asparagus officinalis* “espárrago”

4. Las Quenopodiáceas poseen flores con una sola envoltura de 5 tépalos verdosos, estambres 5, colocados uno frente a cada hojita de la envoltura. Inflorescencia compuesta de pequeñas cimas o glomérulas.

**Cuadro 04. Hortalizas de la familia quenopodiáceas**

Beta vulgaris	“beterraga”
Beta vulgaris cicla	“acelga”
Spinacia oleracea	“espinaca”

**Fuente:** Cerna, 2011, p. 24

5. Las Crucíferas tiene una corola de 4 pétalos dispuestos en cruz, estambres 6, tetradínamos, 2 cortos y 4 largos. Ovario súpero, fruto silícuca.

**Cuadro 05. Hortalizas de las crucíferas**

Raphanus sativus	“rábano”, “rabanito”, “nabo chino”
Brassica oleracea capitata	“col”, “repollo”
Brassica oleracea gemmifera	“col de bruselas”
Brassica oleracea botrytis”	“coliflor
Brassica oleracea itálica	“brócoli”

**Fuente:** Cerna, 2011, p. 24

## CLASIFICACION DE LAS HORTALIZAS POR SU CLIMA

Cerna (2011), Hay hortalizas de clima frío y clima cálido; sin embargo, por mejoramiento genético se logran variedades e híbridos para las diferentes estaciones del año. También hay hortalizas de clima frío que

pueden tolerar climas calurosos y producir cosechas satisfactorias, por ejemplo, la acelga, la betarraga, la zanahoria, las cebollas están en esta categoría. Pero es evidente que la calidad de estas especies no es buena cuando están creciendo en condiciones de clima caluroso que cuando crecen en climas fríos. La temperatura que prevalece en la época en que las hortalizas están cerca de su madurez es la de mayor importancia y es así como muchas hortalizas no crecen muy bien durante el tiempo frío y no soportan las heladas o las bajas de temperatura en la época de la cosecha y algunas hortalizas de clima cálido como el pimiento y las vainitas requieren clima más suave o sea menos cálido en el momento de la cosecha. Las hortalizas de clima frío son aquellas que crecen o prosperan bien cuando la temperatura media mensual está alrededor de los 70° F, su óptimo es de 60 o de 65° F. El máximo de temperatura mensual no debería superar los 80 o 85° F, y el mínimo no debe bajar de 35°F. Por otro lado, las hortalizas de clima cálido obtienen su óptimo cuando la temperatura está más o menos 10° mayor que las hortalizas de clima frío y así la temperatura mínima mensual no debería bajar nunca de 48 y 50° F para este tipo de hortalizas. (p. 27).

Cerna (2011), Como hortalizas de clima frío se consideran el espárrago, la alcachofa, la betarraga, el haba, el brócoli, la col de bruselas, la col, la zanahoria, la coliflor, el apio, la acelga, el ajo, el poro, la cebolla, el perejil, la arveja, el rabanito, la espinaca, el nabo. Son hortalizas de clima cálido el pepinillo, la berenjena, el pallar verde, el melón, la espinaca de Nueva Zelanda, el pimiento, el zapallo, la vainita, el zapallito italiano, el tomate y la sandía. (p. 27)

### **CLASIFICACIÓN SEGÚN SUS ÓRGANOS**

Cerna (2011), Hay hortalizas que se cultivan por sus hojas como la lechuga, la acelga, y hay también las que se cultivan por sus tallos como, por ejemplo, la col Bruselas, el espárrago, el ruibarbo, etc. Un segundo grupo incluye las hortalizas que se cultivan por sus frutos, como los melones, tomates, berenjenas, vainitas, arvejas. Un tercer grupo incluirá aquellas que se cultivan por sus flores o inflorescencias, como la coliflor y el brócoli. Un cuarto grupo sería el de aquellas que se cultivan por sus raíces y bulbos como la betarraga, la zanahoria, el ajo, la cebolla, etc. (p. 28).

### **CLASIFICACIÓN POR EL MANEJO AGRONÓMICO**

En este sistema se agrupan las hortalizas que tienen métodos culturales muy similares, de esta manera es posible dar las prácticas generales para el grupo, aun cuando en algunos casos pueden pertenecer a géneros diferentes pero que se cultivan de la misma manera. En las hortalizas perennes y en el de las hortalizas que se cultivan por sus raíces, más de una familia está representada en cada grupo. Este sistema de clasificación está basado en el Manual de Olericultura (Cerna, 2011) en los métodos de cultivos comprendiendo a:

- A. Plantas perennes.** - Son las que permanecen en el terreno varios años, por lo general de 10 a 12 años y en condiciones peruanas ventajosamente favorables con 2 o 3 cosechas al año. Son de importancia en este grupo dos hortalizas, el espárrago y la alcachofa, que se conducen con alta tecnología.

- B. **Verduras.** - Son de este grupo aquellas hortalizas que se cultivan por sus hojas pero que generalmente se consumen cocinadas, en este grupo está la espinaca, la acelga, la mostaza, la espinaca de Nueva Zelanda, etc.
- C. **Grupo de las ensaladas.** - Son hortalizas que se cultivan por sus hojas pero que generalmente se consumen crudas, tales como el apio, la lechuga, la escarola y perejil.
- D. **El grupo de las coles.** - Se considera aquí a todas las hortalizas que se cultivan por sus hojas, mejor dicho, por su cabeza, en este grupo está el repollo, la coliflor, el brócoli y la col de Bruselas. Todas pertenecen no sólo a la misma familia sino al mismo género y en muchos casos a la misma especie botánica.
- E. **El grupo de las raíces.** - Son las hortalizas que se cultivan por sus raíces, como la zanahoria, el nabo, la betarraga, el rabanito, el salsifí.
- F. **El grupo de los bulbos.** - Los que se cultivan por su bulbo; como, la cebolla, el ajo y el poro.
- G. **Hortalizas de tubérculos.** - Se considera a la papa y al camote como hortalizas por su sistema de cultivo y en el caso de producción en la huerta.
- H. **De las solanáceas.** - En este grupo está considerado el tomate, la berenjena, el ají y el pimiento con problemas de sanidad comunes.
- I. **El de las leguminosas.** - En este grupo se consideran las vainitas, las arvejas, las habas, el pallar verde, etc; con cambio de surco o aporque.

- J. **De las cucurbitáceas.** - Zapallo, melón, sandía, pepinillo y cayhua; que se manejan con grandes distanciamientos. (pp. 29 - 30)

### **MANEJO CON CRITERIO**

#### **EL ESCALONAMIENTO**

Cerna (2011), Significa sembrar la misma hortaliza en distintas épocas del año con el fin de mantener la continuidad de la producción durante todo el tiempo. Esto es muy importante en hortalizas de gran consumo, para que se mantenga constante el precio promedio. Esta alternativa de sistema productivo mejora las posibilidades de mercadeo continuo y más aún en el abastecimiento permanente a las fábricas que se dedican a la industrialización de hortalizas. Ejemplo: con cebolla en 10 siembras escalonadas por año. (pp. 34 -35).

#### **PLAN DE ABONAMIENTO**

Es la planificación que se realiza durante el ciclo vegetativo del cultivo que se puede aplicar la cantidad de abono según su estado fenológico del cultivo, esta planificación está basado para cada cultivo porque son diferentes periodos vegetativos y nutrientes que lo necesita la planta.

#### **CALIDAD DE MANO DE OBRA**

Los cultivos hortícolas necesitan mano de obra en mayor cantidad son en la siembra, deshierbo y cosecha, de ahí ya en menor escala son fumigación riego, abonamiento. En grandes cantidades de siembra se usan herbicidas en su primera etapa de cultivo que se pueden usar en pre o post emergente dependiendo del cultivo. De ahí los deshierbo son en forma manual, para ello se debe realizar la planificación que ayude a desarrollar el cultivo de

una manera sana, vigorosa y por ende de una cosecha favorable al agricultor o productor.

### **ADMINISTRACIÓN**

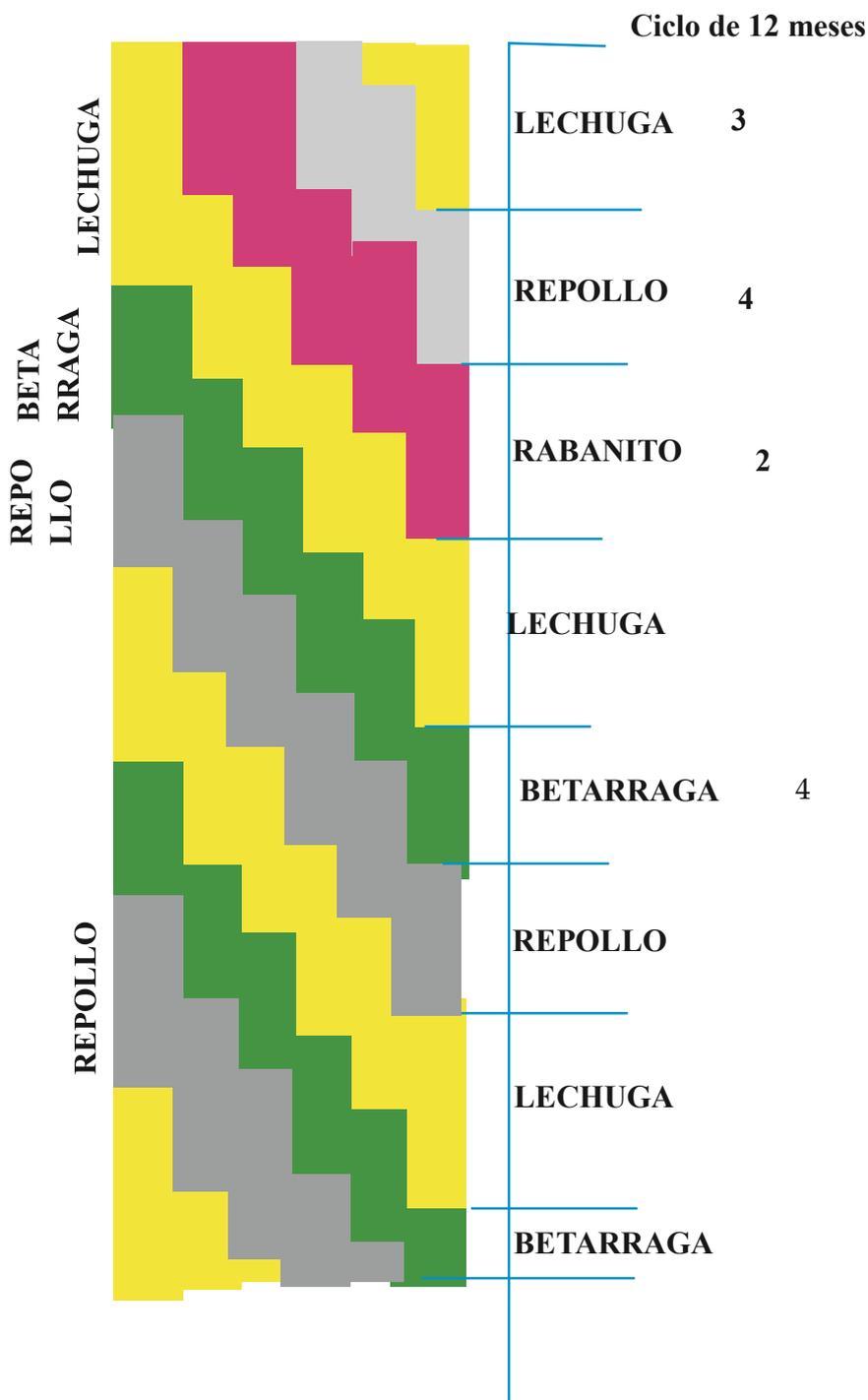
La administración es muy importante en un manejo de los cultivos hortícolas porque va depender de su forma adecuada de manejo tanto desde la preparación del terreno, siembra, manejo agronómico y cosecha.

En cada actividad se debe realizar una administración adecuada los cultivos hortícolas.

Contratando personas adecuadas para cada actividad del cultivo para ello se necesita de obreros, técnicos e ingenieros de la rama de agronomía para realizar un adecuado manejo de la administración.

Para ello el Centro de Educación Técnico Productiva - Recuay en el IV Módulo de Cultivo de Hortalizas a través de los docentes viene realizando una metodología práctica en el manejo de las hortalizas más comunes de nuestra zona.

**Cuadro N° 01. Rotación por camas para un plan de producción**



## **PREPARACIÓN DEL TERRENO**

En el cultivo de las hortalizas un factor y elemento muy importante es la conveniente y eficiente preparación del terreno. La preparación del terreno en las hortalizas difiere si se trata de sembrío directo o si se va a trasplantar plantas de un invernadero o de un almácigo. En el año 2011, Cerna manifiesta que la preparación del terreno se debe dar de dos formas:

### **A. La preparación para el sembrío directo.**

En la preparación del terreno para el sembrío directo, ya sea empleando sembradoras jaladas por tractor, o ya sea empleando sembradoras de tracción humana, que son muy prácticas y muy útiles, hay que tener en cuenta tres factores muy importantes.

**1º** El desmonte, despedrado, eliminación de troncos y rastrojos en caso de matada.

**2º** La nivelación evita que cualquier montículo que tenga el terreno impida el paso del agua con la facilidad y la nivelación que necesitan las hortalizas es muy parecida a la que se requiere para el cultivo del arroz, es decir lo más perfecto posible. Lógicamente, en algunos casos se puede obviar la mala nivelación con un sistema de riego más eficiente, tal como sería el riego por aspersión, pero en todo caso cualquier defecto en la nivelación del terreno ha de ser más costoso el cultivo y seguramente los rendimientos ser más bajos.

**3º** El siguiente factor que hay que tener siempre presente es el mullimiento o sea que el terreno debe quedar absolutamente libre de terrones y parejo posible; para lograr esto es necesario una preparación del terreno que comprenda una o dos rejas cruzadas, de

acuerdo con el tipo de terreno, en terrenos sueltos bastará una reja, en terrenos pesados se ha de necesitar otra reja cruzada, cada reja será seguida de su correspondiente despajo y el pase de un rodillo desterronador para lograr un mullimiento uniforme. Con grada de discos se puede lograr incorporación superficial de materia orgánica y la profundidad de la aradura varía con la longitud de las raíces e incluso cada 2 años se recomienda la subsolación para hortalizas de raíces. (pp. 57-58)

**B. Por trasplante.**

Si bien la preparación para el sembrío directo ha de ser muy meticulosa, para el sembrío indirecto o de trasplante con plantas relativamente formadas tales como el tomate o la berenjena, etc. se requiere en algunos casos una nivelación menos cuidadosa. Siempre hay el requisito en lograr buena nivelación, pero ya en estos casos con plántulas puede haber menos exigencias puesto que ya no es necesario tener el terreno completamente nivelado sino lograr que permita el paso del agua sin ninguna dificultad. Si en el sembrío directo el terreno no está bien mullido, los pequeñísimos terrones que existen impiden que se consiga una buena siembra, dificultan el riego después de la siembra y como consecuencia puede haber una mala germinación. Si la nivelación no es bien hecha ha de haber también una falta de humedad en algunos casos y exceso en otros, lo que causa un desarrollo muy irregular de las plantas. (p.58)

## **ABONAMIENTO**

Según Ortiz (1987) los abonos o fertilizantes usados para las hortalizas, primero es el uso del estiércol, compost, humus, necesario de la materia orgánica es indispensable para el cultivo de las hortalizas. Desde tiempo inmemorial se viene usando el estiércol en el cultivo de las hortalizas, a pesar del gran adelanto que en los últimos años ha tenido el uso de fertilizantes químicos, todavía se considera que el compost y el estiércol son insustituibles para los cultivos hortícolas. Sin embargo, el estiércol puede usarse en varias formas, como estiércol fresco o estiércol descompuesto. (p. 28)

## **MÉTODO**

Etimológicamente Método proviene de la palabra griega Métodos, formada a su vez por: Meta, que significa término, límite, fin, punto de llegada; y Hodos, que significa dirección, ruta, camino. Entonces etimológicamente, método es el camino o dirección que debe seguir para llegar a un fin o a una meta.

### **MÉTODO DIDÁCTICO MODERNO**

Es una reunión organizada de la didáctica que se funda sobre conocimiento pedagógicos claros, seguros y completos, y sobre leyes lógicas y que, realizadas con habilidad personal de artista, alcanza sin rodeo el fin didáctico previamente fijado. El método didáctico es la organización racional y práctica de los recursos y procedimientos del profesor, con el propósito de dirigir el aprendizaje de los estudiantes hacia los resultados previstos y deseados, esto es, de conducir a los estudiantes desde no sabe nada hasta el dominio seguro y satisfactorio de la asignatura, de modo que se hagan más aptos para la vida común y se capaciten mejor

para su futuro profesional. Finalmente, el método educativo debemos considerarlo como el conjunto de procedimientos adecuadamente organizados y seleccionados teniendo en cuenta los fundamentos psicológicos y los principios de la educación, que utiliza el docente para conseguir, de modo directo, el fin propuesto de la dirección del aprendizaje del educando, con miras a su desarrollo integral.

**Importancia:**

- a) Acrecienta la capacidad pedagógica del docente, es decir quien emplea un método rinde más de aquel que no lo utiliza.
- b) Presenta a la materia en forma sugestiva, de lo contrario el estudiante no tiene deseo de aprender.
- c) Habitúa al estudiante a estudiar con método y a solucionar sus propios problemas reales de la vida académica.
- d) Sirve para buscar la verdad y es el instrumento básico del trabajo mental para realizar la tarea intelectual.

**MÉTODO ACTIVO COLECTIVIZADO**

Método del rompecabezas, de trabajo en equipos, Estudio dirigido, grupo de estudio, etc. Finalmente, el método didáctico moderno es un medio y un modo de acción en el proceso de enseñanza –aprendizaje (E – A). Implica criterios, principios, reglas y procedimientos, que orientan, guían o conducen correctamente al docente y estudiante.

**Características:**

- a) Está influido y condicionado por la concepción pedagógica que ha asumido el docente. Es decir, de acuerdo al carácter de tal

concepción pedagógica o filosófica educativa asumida, se tenderá a utilizar determinados medios o modos de interacción didáctica, que enfatizan tales principios, reglas, objetivos y técnicas didácticas - pedagógicas en el proceso de enseñanza – aprendizaje (E – A).

- b)** Es un diseño general flexible, es decir, no es receta ni fórmula rígida sino que proporciona criterios y direcciones generales al docente, quien puede y debe adaptarlo a su quehacer docente cotidiano en forma creativa, reflexiva y objetiva, de acuerdo a su propia realidad circundante.
- c)** Promueve la acción del estudiante en el proceso de enseñanza aprendizaje (E – A). Esto es, incentiva y genera las condiciones básicas adecuadas para que los estudiantes actúen, participen, hagan, de las formas más diversas y productivas.
- d)** Es idóneo para desarrollar aptitudes (mediante la práctica y la producción de resultados objetivos), para transformar, reforzar nuevas aptitudes y valores, mediante la participación e integración en el grupo, así como para promoverla reflexión crítica.

## **DIDÁCTICA**

Es ciencia y arte de enseñar. Es ciencia en cuanto se investiga y experimenta nuevas técnicas de enseñanza, teniendo como base, las diferentes disciplinas. Es arte cuando establece normas de acción o sugiere normas de comportamiento didáctico basándose en los datos científicos y empíricos de la educación; esto sucede porque la didáctica no puede separar teoría y práctica. Ambas deben fundirse

en un solo, procurando la mayor eficiencia de la enseñanza y su mejor ajuste a la realidad humana y social del educando.

### **Técnicas de didáctica:**

Son maneras, procedimientos o medios sistematizados que sirven para organizar y desarrollar la actividad de un grupo sobre la base de conocimientos suministrados por la teoría de la dinámica de grupos. Para Cabanillas (1999), las técnicas didácticas son actos parciales de un método. Apenas su cumplen con las fases parciales del aprendizaje. Lo que significa que las técnicas didácticas constituyen el todo; pero éste necesita de aquellas para cumplir sus objetivos integrales de carácter pedagógico. El conjunto de técnicas didácticas puede clasificarse en diversos grupos, que se diferencia por su importancia que en cada uno de ellos se da a los principios y objetivos didácticos o pedagógicos.

## **METODOLOGÍA**

### **Método de la investigación**

Empírica

### **Tipo**

Aplicada

### **Diseño de la investigación**

El diseño seleccionado para el presente estudio fue el cuasi experimental con: antes / después; donde se establece una medición previa a la intervención y otra posterior y esto responde al siguiente esquema:

### **Cuasi experimental**

GE: X O1

GC: O2

### **Donde:**

**GE:** Grupo previa a la intervención.

**GC:** Posterior a la intervención.

**X:** Aplicación del manual de horticultura y las técnicas didácticas de estudio dirigido en siembra y manejo de los cultivos.

**Método del estudio dirigido**, por el cual los estudiantes participan activamente en la preparación del terreno, siembra y manejo de los cultivos; poniendo en juego sus facultades mentales, bajo la dirección del docente responsable del IV Módulo de cultivo de hortalizas, por lo que el estudiante se convierte en el actor principal de su propio aprendizaje; donde el docente, se convierte en facilitador, supervisor y evaluador de la actividad asignada a los estudiantes.

### **Población y muestra**

La población está referida a la cantidad de 37 estudiantes matriculados en los cuatro Módulos que se dicta en el Centro de Educación Técnico Productiva – Recuay la muestra se ha tomado como muestra a 11 estudiantes del IV Módulo de Cultivo de Hortalizas.

### **Técnicas e instrumentos de recolección de información**

#### **Instrumentos:**

- Perfil Profesional de la Especialidad.
- Cronograma de Módulos para el año - 2019.
- Programación Modular conteniendo: Contextualización de la unidad de competencia, Contextualización del módulo, Determinación de los contenidos básicos, Organización del módulo.
- Programación curricular del módulo.
- Programación de las unidades didácticas.
- Cronograma de Evaluación.

- Calendarización de Sesiones por Módulos.
- Relación de Estudiantes Matriculados.
- Acta de Constitución del Comité de Aula.
- Ficha de Caracterización.
- Directorio de los Estudiantes.
- Registro Auxiliar de Asistencia.
- Registro Auxiliar de Evaluación.
- Registro Oficial de Evaluación.
- Fichas de Actividad.
- Instrumentos de Evaluación por Ficha de Actividad según Cronograma de la Programación a la fecha.
- Prueba de Entrada.
- Lista de Cotejo.
- Cuadro de Progresión.
- Ficha de Observación.
- Ficha de Meta cognición.
- Hojas Instruccionales: (Hoja de Información, Hoja de Operación, Hoja de Presupuesto, Hoja de Diagnóstico)
- Record de Prácticas para Módulos de: Obtención del Compost y Humus de lombriz, Cultivo de Praderas y Forrajes, Cultivo de Raíces y Tubérculos, Cultivo de Hortalizas.
- Plan de Prácticas Pre Profesionales.
- Plan de Proyecto Productivo y/o Servicios.
- Registro de Practicas Pre Profesionales.
- Registro de Asistencia de Practicas Pre Profesionales.

- Ficha de Observación de Practicas Pre Profesionales.
- Inventario Físico del Aula - Taller actualizado.
- Reglamento Interno de la Institución y del Aula - Taller

### **Tratamiento estadístico e interpretación de cuadros**

En el trabajo de investigación, se diagnosticó los principales problemas didácticos (Objetivos, contenidos, técnicas y recursos didácticos) que aquejan al Centro de Educación Técnico Productiva – Recuay, en particular al IV Módulo de Cultivo de Hortalizas.

- 1) Uno de nuestros primeros procesos consistió en la elección de los estudiantes de los diferentes Módulos que haciende a 37 estudiantes que se matricularon en los Módulos I, II, III, IV del Centro de Educación Técnico Productiva – Recuay, de la Familia Profesional de Actividades Agrarias durante el año lectivo 2019.
- 2) Una vez obtenida la Nómina Oficial de los estudiantes matriculados en el Centro de Educación Técnico Productiva – Recuay, en la Familia Profesional de Actividades Agrarias de los cuatro Módulos: (Obtención del Compost y Humus de Lombriz, Cultivo de Praderas, Cultivo de Raíces y Tubérculos, Cultivo de Hortalizas), se determinó la muestra del IV Módulo de Cultivo de Hortalizas son 11 estudiantes, para el tratamiento final de la investigación, se trabajó con todos en la Clase Teórica y Práctica haciendo un solo grupo en diferente trabajo.
- 3) Al inicio del IV Módulo de Cultivo de Hortalizas se le evaluó con una Prueba de Entrada para conocer sus saberes previos.

- 4) En el grupo después de la intervención, todos los temas considerados en la programación fueron desarrollados por el docente responsable del Módulo.
- 5) En la evaluación del rendimiento académico, como instrumento de medición, se tomó tres evaluaciones escritas y cada una conformada por cuatro (4) preguntas. El suministro de las pruebas de conocimiento fue el mismo día y hora para todos los estudiantes, la calificación se realizó de acuerdo al sistema vigesimal (0-20) cada respuesta con peso de 05 puntos.
- 6) Para la evaluación de la técnica didáctica del Estudio dirigido, se tuvo en cuenta las notas de los veinte (20) trabajos de práctica, así como la organización de los grupos, participación activa de sus integrantes, el tratamiento del trabajo grupal en preparación de terreno, siembra, manejo agronómico del Cultivo de Hortalizas.
- 7) Finalmente, se tomó la Prueba de Salida con una prueba objetiva de veinte (20) preguntas con un valor de 1.0 para cada respuesta.
- 8) Los resultados obtenidos de las notas fueron apuntados en los Registros de Evaluación Auxiliar, luego clasificados, reagrupados y sometidos a tratamiento, análisis estadísticos comparativos e interpretación de los resultados finales.

### **Categorías del rendimiento académico**

Para categorizar el rendimiento académico de los estudiantes del IV Modulo de Cultivo de hortalizas del Centro de Educación Técnico

Productiva – Recuay de la Familia Profesional de Actividades Agrarias se hizo de la escala de evaluación, las mismas que fueron numéricas.

<b>Categorías</b>	<b>Valores numéricos</b>
<b>Alto</b>	17 - 20
<b>Medio</b>	13 - 16
<b>Bajo</b>	06 - 12
<b>Deficiente</b>	00 - 05

## **RESULTADOS**

### **Validez y confiabilidad e instrumento**

#### **Selección de los instrumentos**

La técnica que se empleó para medir la variable aprendizaje del IV Módulo de Cultivo de Hortalizas del Centro de Educación Técnico Productiva – Recuay, de la Familia Profesional de Actividades Agrarias fue la evaluación con el instrumento denominado prueba de conocimientos (ENTRADA - SALIDA). Se recogió la información de 11 estudiantes regulares de la serie 37 de los Módulos I, II, III, IV del año lectivo 2019. La prueba estuvo constituida de 20 ítems referente al Cultivo de Hortalizas.

### Confiabilidad de los instrumentos

El criterio de confiabilidad del instrumento, se determina en la presente investigación, por el coeficiente KR-20, desarrollado por Kuder Richarson, requiere de una sola administración del instrumento de medición y produce valores que oscilan entre cero y uno. Es aplicable variables que calificarán con solo dos valores, es decir respuestas dicotómicas. Su fórmula determina el grado de consistencia y precisión.

#### Formula KR\_20

$$KR_{20} = \frac{K}{K-1} \left( \frac{\sum pq}{S^2} - \frac{T^2}{N} \right)$$

**Donde:**

K: El número de ítems o preguntas

$\sum pq$ : Sumatoria del producto p y q de los Ítems  
 $ST^2$ : Varianza de los puntajes totales  
 Instrumento: prueba de conocimientos de cultivo de hortalizas.

#### Criterio de confiabilidad valores

No es confiable 0

Baja confiabilidad 0.01 a 0.49

Moderada confiabilidad 0.5 a 0.70

Fuerte confiabilidad 0.71a 0.89

Muy fuerte confiabilidad 0.9 a 1

## Presentación y Análisis de Resultados

### Resultados de la Prueba de Entrada

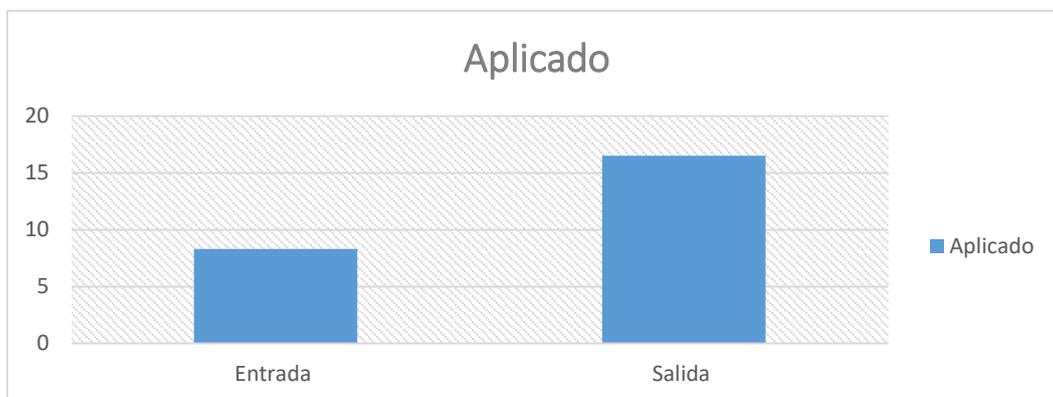
N°	Apellidos y Nombres	Entrada
1	CRUZ LIRIO, Melania Julia	10
2	FLORES CADILLO, Félix Adrián	8
3	HIDALGO BELLO, Vicente	7
4	LÓPEZ COLLAZOS, Wagner Cecilio	8
5	NIETO BLAS, Jonny Roberth	10
6	PAUCAR BLAS, Noemí Yvenca	9
7	SANTOS VALVERDE, Antony Orlando	7
8	SANTOS VALVERDE, Fiorella Mariella	9
9	SANTOS VALVERDE, Luís Daniel	7
10	VALVERDE VARGAS, Adelaida	9
11	VALVERDE VARGAS, Hilda Cleofe	8
<b>PROMEDIO</b>		8.36

### Resultados de la Prueba de Salida

N°	Apellidos y Nombres	Entrada
1	CRUZ LIRIO, Melania Julia	15
2	FLORES CADILLO, Félix Adrián	16
3	HIDALGO BELLO, Vicente	17
4	LÓPEZ COLLAZOS, Wagner Cecilio	15
5	NIETO BLAS, Jonny Roberth	18
6	PAUCAR BLAS, Noemí Yvenca	16
7	SANTOS VALVERDE, Antony Orlando	17
8	SANTOS VALVERDE, Fiorella Mariella	18
9	SANTOS VALVERDE, Luís Daniel	17
10	VALVERDE VARGAS, Adelaida	18
11	VALVERDE VARGAS, Hilda Cleofe	15
<b>PROMEDIO</b>		16.54

Se observa, que el promedio de la Prueba de Entrada, fue de 8.36 y el promedio de la Prueba de Salida, luego de aplicar las técnicas didácticas fue de 16.54, lo cual muestra que el manual de horticultura y el uso de las técnicas didácticas mejoran el aprendizaje de los estudiantes del IV Módulo de Cultivo de Hortalizas del Centro

de Educación Técnico Productiva – Recuay, de la Familia Profesional de Actividades Agrarias.

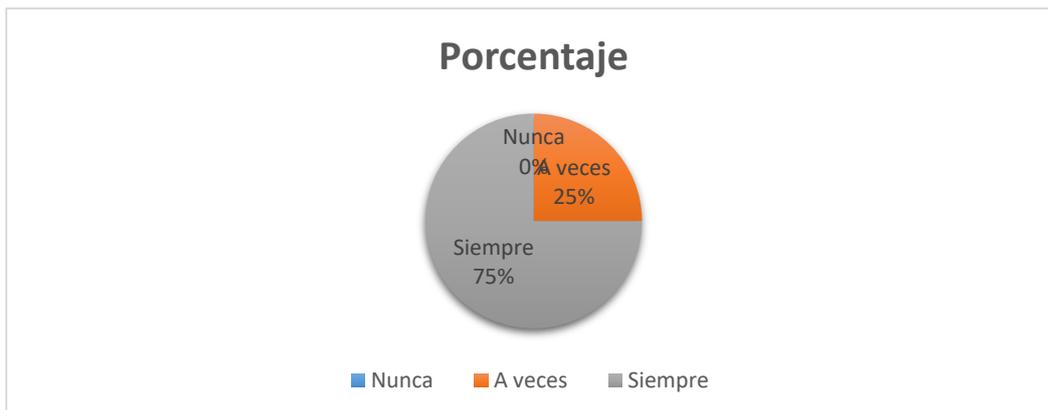


### Interpretación:

De acuerdo con la figura mostrada, se puede observar el avance que hubo en el grupo aplicativo, en cuanto al promedio de las evaluaciones tomadas. El promedio para el grupo de entrada fue de 8.31 y en la prueba de salida de 16.5.

### Uso del manual de hortalizas y aplicación de la técnica didáctica

Valoración	Puntaje	Estudiantes	Porcentaje
Nunca	0	0	0
A veces	80	4	25
Siempre	260	12	75
Total	340	16	100



**Interpretación:**

- \* El 0% de los estudiantes de los 11 del IV Módulo perteneciente a Cultivos de Hortalizas del Centro de Educación Técnico Productiva – Recuay, de la Familia Profesional de Actividades Agrarias referencian que nunca el docente ha orientado el uso del manual de hortalizas y aplica técnicas didácticas dirigidas para el aprendizaje de dicho Módulo.
- □ \* El 25% de los estudiantes de los 11 del IV Módulo perteneciente a Cultivos de Hortalizas del Centro de Educación Técnico Productiva – Recuay, de la Familia Profesional de Actividades Agrarias referencian que a veces el docente orienta el uso del manual de hortalizas y aplica técnicas didácticas dirigidas para el aprendizaje de dicho Módulo.
- □ \* El 75% de los estudiantes de los 11 del IV Módulo perteneciente a Cultivos de Hortalizas del Centro de Educación Técnico Productiva – Recuay, de la Familia Profesional de Actividades Agrarias referencian que siempre el docente orienta el uso del manual de hortalizas y aplica técnicas didácticas dirigidas para el aprendizaje de dicho Módulo.

## **EL HUERTO ESCOLAR COMO NÚCLEO TEMÁTICO DE MÚLTIPLES DISCIPLINAS**

El biohuerto es un proyecto pedagógico productivo donde el estudiante aprende a amar la naturaleza, a observarla, a experimentar científicamente y a producir recursos. Cuando el huerto escolar es un recurso didáctico utilizado por todos los cursos y todas las áreas, las cuestiones organizativas resultan más dificultosas, por lo que hay que prever grupos de trabajo muy diversificados (semillero, invernadero, jardín, huerto, vivero, laboratorio, etc.) y trabajo de aula para todos los ámbitos de experiencia o áreas curriculares.

En estas circunstancias el huerto escolar se convierte en el hilo conductor de las actividades que se desarrollan en las áreas (cálculo de superficies en matemáticas, elaboración de informes en lengua o elaboración de dietas adecuadas a la actividad agrícola en educación física), para que ello no resulte excesivamente artificioso el horario de huerto de cada grupo debería rotar semanal o quincenalmente, de forma que todas las áreas contribuyan igualmente en el estudio y mantenimiento del huerto y la salida a este, o al invernadero, o al jardín, se convierta en un recurso valioso para todas las áreas, igual que la biblioteca y el laboratorio lo han sido tradicionalmente en lengua y ciencias.

## **EL PERFIL DE EGRESO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA: RELACIÓN ESPECÍFICA CON EL ÁREA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA**

En el trabajo diario con los estudiantes hemos visto la necesidad de profundizar sobre la Educación en Valores con el uso de medios educativos. En la Institución Educativa: Centro de Educación Técnico Productiva - Recuay, observamos la escasa práctica de valores como también simplicidad de vida religiosa, estos hechos nos han llevado a caracterizar el perfil ideal de los estudiantes de la Educación Básica en el Área de Educación Religiosa busca desarrollar la dimensión religiosa de los estudiantes, favoreciendo la comprensión más profunda e integral de toda la historia de la salvación, el mismo que se concretiza en **CRISTO** como centro y **SEÑOR** de la historia de la salvación acompañando al estudiante en el desarrollo integral de su fe, respetando su libertad de conciencia. Procura también orientar a la práctica de una vida espiritual mediante la oración, la lectura e interiorización del mensaje de la Sagrada Escritura.

A su vez el curso crea espacios para una formación integral, que le permita contemplar el mundo natural y social, actuar en él para su cambio, como un seguidor y testigo del evangelio.

Por consiguiente, la Educación Religiosa, en los estudiantes de la Educación Básica, se propone desarrollar la dimensión de los estudiantes en el marco del máximo respeto de su libertad de conciencia. Y para aquellos que manifiestan no desear formación religiosa o pertenezcan a otras confesiones, el Área tendrá un carácter cultural, que les permita comprender adecuadamente ciertas características de la mentalidad y comportamientos de los peruanos.

**CARACTERIZANDO EL PERFIL DE EGRESO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.  
EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA**

**COMPETENCIA:**

Para el Perfil de Egreso de la Educación Básica, en el Área de Educación Religiosa debe asegurarse el desarrollo de las siguientes competencias:

<b>COMPETENCIA 1</b>	<b>COMPETENCIA 2</b>	<b>COMPETENCIA 3</b>
Posee una formación integral, en los aspectos doctrinales, morales y litúrgicos, que le permita contemplar el mundo natural y social desde el punto de vista de <b>CRISTO</b> y actuar con él como un seguidor y testigo del evangelio.	Piensa, Juzga, Siente y Actúa con criterios evangélicos, si es cristiano.	Para los no católicos: Maneja las bases cristianas de la cultura nacional, que le permita comprender adecuadamente ciertas características de la mentalidad y comportamiento de los peruanos.

La razón de ser de la Institución Educativa y de nuestro trabajo educativo es sin duda los estudiantes; por ello nos planteamos el Perfil de Egreso de la Educación Básica, en el Área de Educación Religiosa.

<b>EL PERFIL DE EGRESO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.</b>		
<b>ÁREA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA</b>		
<b>EN LO PERSONAL SOCIAL</b>	<b>EN LO ACADÉMICO</b>	<b>EN LO VOCACIONAL</b>
<p>* Aceptar y desarrollar su identidad a partir de su configuración personal, el cuidado de su persona, la responsabilidad a las decisiones que tome, su autonomía y su pertenencia a un grupo familiar, social, religioso y cultural.</p> <p>* Valorarse como persona humana, desarrollando su autoestima, buscando su constante crecimiento y superación; practicando la solidaridad, responsabilidad, honradez respeto; lo que le debe ayudar a optimizar sus</p>	<p>* Encontrar placer de aprender, porque lo hace a partir de experiencias y contextos culturales significativos que le permitan crecer en conocimientos y tener un nivel de cultura adecuado que le capaciten debidamente para proseguir estudios superiores en el país.</p> <p>* Manejar métodos, técnicas e instrumentos que le permitan obtener informaciones acerca de la realidad social y natural que le rodea.</p> <p>* Expresar sus ideas, opiniones y sentimientos</p>	<p>* Interesarse en su futuro participando en las actividades que le pueden ayudar a descubrir sus intereses, afinidades y habilidades que le capaciten para elegir con madurez entre diferentes opciones vocacionales.</p> <p>* Poder organizar su estilo de vida con empeño y capacitación adecuada, como persona útil a la sociedad y al país.</p>

<p>relaciones inter – personales.</p> <p>* Valorar la vida, la salud y el ambiente natural defendiéndolos, evitándose excesos y actitudes dañinas para su conservación y positivo mantenimiento.</p> <p>* Respetar las leyes y normas sociales y escolares; en su familia, en la Institución Educativa, en la ciudad y en el país; capacitándose para desempeñarse como tal en el futuro.</p>	<p>apropiada y oportunamente; con claridad, fluidez y coherencia.</p> <p>* Desarrollar habilidades y destrezas psicomotoras que le permitan participar creativamente, en diversas actividades productivas; demostrando, además, una actitud abierta al dialogo y al intercambio de experiencias.</p> <p>* Ser metódico y disciplinado para organizar su trabajo y su tiempo; ejerciendo criterios básicos de previsión y de orden.</p> <p>* Desarrollar su expresión corporal, musical, plástica y literaria; lo que debe contribuir a su total desarrollo y a su mejor actuación futura.</p>	
---	---	--

## **2.5.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **CONCLUSIONES**

- 1.** Que, el grupo del Módulo IV Cultivo de Hortalizas se obtiene mejor rendimiento en la prueba de salida. Es decir: el manual de hortalizas como consulta de los estudiantes y la aplicación de técnicas didácticas dirigidas mejora significativamente el aprendizaje de los estudiantes de la preparación de terreno, siembra y manejo de las hortalizas.
- 2.** Que, el nivel de aprendizaje de los estudiantes del cultivo de hortalizas antes de la entrega del manual de hortalizas y la aplicación de las técnicas didácticas de estudio dirigido es bajo. Así se demuestra en las pruebas de entrada.
- 3.** Que, el nivel del aprendizaje de los estudiantes después de la aplicación de las técnicas didácticas es alto. Quiere decir que la participación activa donde se dice aprendo haciendo y con cuidado y orientaciones adecuadas se logra que el aprendizaje sea efectivo.
- 4.** Que, el nivel de responsabilidad y compromiso con el cuidado de la tierra ha sido óptimo en los estudiantes al momento de la preparación de terreno, siembra y manejo de hortalizas.

## **RECOMENDACIONES**

- 1.** Se recomienda para todos los programas de agropecuaria trabajar con manual didáctico como apoyo de la bibliografía de los estudiantes para afianzar las clases teóricas y prácticas de cada estudiante.
- 2.** Recomiendo ampliar áreas de producción para abastecer a los mercados de Recuay y Huaraz y tener un programa de producción continúa durante todo el año.
- 3.** Se recomienda capacitar a los docentes en el manejo de técnicas didácticas y proyectos productivos para mejorar los aprendizajes de los estudiantes en los diferentes programas del Centro de Educación Técnico Productiva – Recuay.

## 2.6.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Becerra De la Flor. 1970. Horticultura. Universidad Agraria La Molina 191 P.
2. Berlijn, D. 1988. Horticultura Edic. Trillas 112 p. México.
3. Cerna B. L. 1996 Determinación de la oportunidad de control mecánico de las malezas en tomate. Revista Antenor Orrego 9(14) 99-112.
4. Cerna B. L. 2001. Período crítico de competencia entre malezas y el cultivo de melón (Cucumis melo L.) Reviste Antenor Orrego 16-17 (41-50).
5. Cerna B.L. 2003. Determinación del período crítico de competencia de las malezas con el cultivo de nabo en la costa liberteña. Revista Antenor Orrego (21) 15-22.
6. Cerna B. L. 2004. Período crítico y oportunidad de control de malezas en cultivo de lechuga (Lactua sativa). Revista Antenor Orrego (22) 1732.
7. Cerna B.L. 2007. Agrotecnia Sostenible. Editorial Universidad Privada Antenor Orrego 330p. ISBN-974.9972-33-470-2. Trujillo.
8. Cerna B.L. 1994 Manejo Mejorado de Malezas Edit. Libertad Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Lima – 320p.
9. Francisco, P. (2015). Laudato Si: Carta encíclica del Sumo Pontífice Francisco: a los obispos, a los presbíteros y a los diáconos, a las personas consagradas y a todos los fieles laicos Sobre el Cuidado de la Casa Común. Lima: Paulinas
10. López T.M. 2003. Horticultura. Edit. Trillas 386, p. ISBN-968-24-4789-5. México.
11. Moroto, J. 2008. Horticultura General. Edic. Mundi – Prensa España – 475 p. ISBN. 978-84-8476-341-3.
12. Cabanillas, G. (2005) “Estudio dirigido y autoaprendizaje en los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la educación de la UNSCH” En Revista Educación No 5 Edit Gráfica Digital Mercantil. Julio. Ayacucho-Perú.
13. Calero, M. (2000). Metodología Activa, para aprender y enseñar mejor. Lima: Edit. San Marcos.
14. Flores, V. (2004) Influencia de los medios didácticos elaborados por el docente en el éxito académico de la asignatura de Topografía, realizado en la E.F.P. de Agronomía de la UNSCH. Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria.
15. Uculmana, C. (2000). Como hacer tesis y trabajos de investigación. Taller de Donato Vargas. Lima.

# ANEXOS

**TRABAJO DE ACREDITACIÓN DEL IDIOMA EXTRANJERO:**  
**INGLÉS**  
**QUECHUA**

**APELLIDOS Y NOMBRES:** Hidalgo Blas Jaime Tobías

**PROGRAMA DE ESTUDIOS:** Complementación Universitaria y Licenciatura

**CUESTIONARIO:**

1. Determine 30 nombres de **FRUTALES** en inglés.

N°	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	INGLÉS
1	Aguacate	Persea americana	Avocado
2	Albericoque	Prunus armeniaca	Apricot
3	Arándano	Vaccinium myrtillus	Bilberry
4	Caqui	Diospyros kaki	Persimmon
5	Cereza	Cerasus	Cherry
6	Ciruela	Prunus domestica	Plum
7	Dátil	Phoenix dactylifera	Date
8	Frambuesa	Rubus idaeus	Raspberry
9	Fresa	Fragaria	Strawberry
10	Granada	Punica granatum	Pomegranate
11	Grosella	Ribes rubrum	Currant
12	Grosella negra	Ribes nigrum	Black currant
13	Higo	Ficus carica	Fig
14	Higo chumbo	Opuntia ficus-indica	Prickly pear
15	Kiwi	Actinidia deliciosa	Kiwi fruit
16	Limón	Citrus × limon	Lemon
17	Mandarina	Citrus reticulata	Tangerine
18	Mango	Mangifera indica	Mango
19	Manzana	Pyrus malus L.	Apple
20	Melocotón	Prunus persica	Peach
21	Melón	Cucumis melo	Melon
22	Membrillo	Cydonia oblonga	Quince
23	Mora	Rubus ulmifolius	Mulberry
24	Naranja	Citrus X sinensis	Orange
25	Nectarina	Prunus persica var. nucipersica	Nectarine
26	Níspero	Eriobotrya japonica	Medlar
27	Papaya	Carica papaya	Papaya; pawpaw
28	Pera	Pyrus	Pear
29	Piña	Ananas comosus	Pineapple
30	Plátano	Musa × paradisiaca	Banana
31	Pomelo	Citrus ×paradisi	Grapefruit
32	Sandía	Citrullus lanatus	Watermelon
33	Uva	Vitis	Grape
34	Zarzamora	Rubus fruticosus	Blackberry

2. Determine 30 nombres de **HORTALIZAS Y VEGETALES** en inglés.

N°	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	INGLÉS
1	Ajo	Allium sativum	Garlic
2	Alcachofa	Cynara scolymus	Artichoke
3	Apio	Apium graveolens	Celery
4	Batata ; Moniato	Ipomoea batatas	Sweet potato
5	Berenjena	Solanum melongena	Aubergine ; Eggplant
6	Berro	Nasturtium officinale	Cress ; Watercress
7	Brócoli	Brassica oleracea var. italica	Broccoli
8	Calabacín	Cucurbita pepo	Marrow
9	Calabaza	Cucurbita maxima	Pumpkin
10	Cebolla	Allium cepa	Onion
11	Cebolleta	Allium fistulosum	Chive
12	Col	Brassica oleracea var. capitata	Cabbage
13	Col de Bruselas	Brassica oleracea var. gemmifera	Brussels sprouts
14	Col rizada	Brassica oleracea var. sabellica	Kale
15	Coliflor	Brassica oleracea var. botrytis	Cauliflower
16	Endivia	Cichorium endivia	Endive
17	Escarola	Cichorium endivia	Endive
18	Espárrago	Asparagus officinalis	Asparagus
19	Espinaca	Spinacia oleracea	Spinach
20	Guisante	Pisum sativum	Pea
21	Haba	Vicia faba	Broad bean
22	Habichuela / Poroto	Phaseolus vulgaris	Poroto
23	Judía verde	Phaseolus vulgaris	French bean
24	Lechuga	Lactuca sativa	Lettuce
25	Nabo	Brassica rapa subsp. rapa	Turnip
26	Patata	Solanum tuberosum	Potato
27	Pepino	Cucumis sativus	Cucumber
28	Perejil	Petroselinum crispum	Parsley
29	Pimiento	Capsicum annuum	Pepper
30	Pimiento morrón	Capsicum annuum Group	Sweeet pepper
31	Puerro	Allium ampeloprasum 'Leek Group'	Leek
32	Rábano	Raphanus raphanistrum subsp. sativus	Radish
33	Rábano picante	Armoracia rusticana	Horseradish
34	Remolacha	Beta vulgaris	Beet ; Beetroot
35	Seta ; Hongo	Fungi	Mushroom
36	Tomate	Solanum lycopersicum	Tomato
37	Zanahoria	Daucus carota	Carrot

3. Determine 20 nombres de **PLANTAS FORESTALES** en inglés.

N°	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	INGLÉS
1	Aliso	<i>Alnus glutinosa</i>	alder
2	Eucalipto	<i>Eucalyptus</i>	eucalyptus
3	Ciprés	<i>Cupressus</i>	cypress
4	Caoba	<i>Swietenia macrophylla</i>	mahogany
5	Cumala	<i>Virola sp</i>	cumala
6	Pino	<i>Pinus</i>	Pine tree
7	Tornillo	<i>Cedrelinga catenaeformis</i>	Tornillo
8	Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	cedar
9	Huarango	<i>Prosopis pallida</i>	huarango
10	Ishpingo	<i>Amburana cearensis</i> (Fr.	ishpingo
11	Higuerilla	<i>Micrandra spruceana</i>	castor
12	Lupuna	<i>Chorisia integrifolia</i> ulbr.	lupuna
13	Catahua	<i>Hura crepitans</i>	catahua
14	Copaiba	<i>Copaifera officinalis</i>	copaiba
15	Nogal	<i>Juglans regia</i>	Walnut
16	Congona	<i>Brosimum uleanum</i>	White Mahogany
17	Algarrobo	<i>Prosopis pallida</i>	carob tree
18	Requia	<i>Guarea guidonia</i> (L.) Sleumer	requia
19	Diablo Fuerte	<i>Podocarpus sp.</i>	strong devil
20	Sauce	<i>Salix</i>	willow

4. Averiguar 30 nombres de **PLANTAS MEDICINALES** en quechua.

N°	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	QUECHUA
1	Panisara	Satureja pulchella (H.B.K.) Briquet	Qammlaa
2	Llantén	Plantago major	Llanti
3	Muña	Minthostachys mollis	muña
4	Ancosh	Senecio canescens (H.B.K.) Cuatrecasas	ankush
5	Diente de león	Taraxacum officinale	Kiru Laka chaca
6	Congona	Peperomia inaequalifolia	kunquna
7	Ortiga	Urtica	ishanka
8	Orégano	Origanum vulgare	uriganu
9	Toronjil	Melissa officinalis	turunjil
10	Romero	Rosmarinus officinalis	rumiru
11	Manzanilla	Chamaemelum nobile	manzanilla
12	Hierba buena	Mentha spicata	Kiwa alli
13	Hierba luisa	Aloysia citrodora	Kiwa luisa
14	Hierba santa	Piper auritum	Kiwa santa
15	Cedrón	Aloysia citrodora	cidrun
16	Menta	Mentha	mint
17	Huamanpinta	Rotundifolia	wamanpinta
18	Escorzonera	Scorzonera hispanica	iskurzuniru
19	Hinojo	Foeniculum vulgare	inuhu
20	Paico	Chenopodium ambrosioides	kashwaq
21	Aceituno	Simarouba amara	aceituna
22	Achicoria	Cichorium intybus	achikuria
23	Aliso	Alnus glutinosa	alisu
24	Altamisa - manzanilla	Ambrosia peruviana	manzanilla
25	Anís	Pimpinella anisum	anis
26	Yacon	Smallanthus sonchifolius	yakun
27	Retama	Retama	ritama
28	Verbena	Verbena officinalis	virwina
29	Culén	Psoralea glandulosa L.	kulin
30	Arrayán	Luma apiculata	arrayan
31	Sauco (Flor de sauco)	Sambucus	Rayanpa waytan
32	Molle	Schinus molle	Mulli
33	Canchalagua	Erythraea centaurium.	canchalagua
34	Huamanripa	senecio tephrosioides turcz	wamanripa
35	Matico	Buddleja globosa	Qaramati

5. Averiguar 40 nombres de **ANIMALES DOMÉSTICOS UYWA/ASHMA** en quechua.

N°	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	QUECHUA
1	Cuy	<i>Cavia porcellus</i>	Haka
2	Conejo	<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Kuñi
3	Gallina	<i>Gallus gallus domesticus</i>	Wallpa
4	Chancho	<i>Sus scrofa domesticus</i>	Kuchi
5	Oveja	<i>Ovis aries</i>	Uusha
6	Cabra	<i>Capra aegagrus hircus</i>	Kawra
7	Vaca	<i>Bos primigenius taurus</i> / <i>Bos taurus</i>	Waca
8	Gato	<i>Felis catus</i>	Mishi
9	Burro/asno	<i>Equus asinus</i>	Asnu / ashnu
10	Caballo	<i>Equus caballus</i>	Kawallu
11	Toro	<i>Bos taurus</i>	Turuu
12	Paloma	<i>Columba livia</i>	Urpi
13	Pollito	<i>Gallus gallus domesticus</i>	Chiuchi / chipsa
14	Gallo	<i>Gallus gallus domesticus</i>	K'anca / utulu / kakash
15	Perro	<i>Canis lupus familiaris</i>	Allqu
16	Trucha	<i>Salmo trutta</i>	Challwa
17	Abeja	<i>Anthophila</i>	Lachiwa / tumpish
18	Alpaca	<i>Vicugna pacos</i>	Paqucha
19	Vicuña	<i>Vicugna vicugna</i>	Wik'uña
20	Guanaco	<i>Lama guanicoe</i>	Wanaku
21	Tarántula	<i>Lycosa tarantula</i>	Qanpu / atapukuy
22	Picaflores	Trochilidae	Q'inti / winchus
23	Araña	Araneae	Uní / pachka
24	Gato silvestre	<i>Felis catus</i>	Usqhullu / yaku mishi
25	Oso	Ursidae	Ukuku
26	Zancudo	Culicidae	Wanwa
27	Pato	<i>Anas platyrhynchos domesticus</i>	Waswa / wachwa
28	Vizcacha	<i>Lagidium viscacia</i>	Wisk'acha
29	Piojo	Phthiraptera	Usa / uwa
30	Pulga	Siphonaptera	Piki
31	Zorro	<i>Vulpes vulpes</i>	Atuq
32	Gorrión	<i>Passer domesticus</i>	Pichinku / pichuychanka
33	Perdiz	<i>Alectoris rufa</i>	Lluthu / chakwa
34	Llama	<i>Lama glama</i>	Llama
35	Lombriz	Lumbricidae	K'uyka / akish kuru
36	Cóndor	<i>Vultur gryphus</i>	Kuntur
37	Tórtola	<i>Streptopelia turtur</i>	Kullku
38	Rana	Anura	K'ayra / chuqyaq
39	Ratón	Mus	Huk'ucha / ukush
40	Pavo	<i>Meleagris</i>	Pavu
41	Sapo	Bufonidae	Hanp'atu / ratsak
42	Garrapata	Ixodoidea	Hamak'u

Terreno preparado y realizando el trasplante de betarraga.



Siembra y campo de hortalizas (betarraga y lechuga) bajo invernadero.



Riego de las hortalizas.



Cosecha de las betarragas bajo invernadero.



Foto en el patio del Centro de Educación Técnico Productiva – Recuay



## Fichas de evaluación de desempeño docente

	PERÚ	Ministerio de Educación	Dirección Regional de Educación de Ancash	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Pedro"	
---	------	-------------------------	---	---	---

**FICHA DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE 2016**

NOMBRE DEL PROFESOR (A): Jaime Tobías Hidalgo Blas

I.E.S.T.P. "SAN PEDRO" DE CORONGO      CARGO: DOCENTE      SEMESTRE: 2016 – II

- Inicio:** Cuando el docente está empezando a desarrollar los desempeños previstos o evidencia dificultades y requiere acompañamiento pedagógico permanente en el Instituto y la intervención de otras instituciones.  
**01 a 20 puntos**
- Proceso:** Cuando el docente está en camino de lograr los desempeños previstos y requiere acompañamiento pedagógico periódico en el Instituto y la intervención de otras instituciones.  
**21 a 35 puntos**
- Logro Previsto:** Cuando el docente evidencia el logro de los desempeños previstos.  
**36 a 50 puntos**
- Logro destacado:** Cuando el docente evidencia el logro por encima de los desempeños previstos y es potencial acompañante pedagógico de sus pares profesionales en el Instituto.  
**51 a 60 puntos**

Dominio 1: Preparación para el aprendizaje de los estudiantes.			VALORACIÓN			
COMPETENCIAS	N°	INDICADORES DE DESEMPEÑO	1	2	3	4
<b>Competencia 1</b> Conoce y comprende las características de todos sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.	1	Demuestra conocimientos actualizados, comprensión de los conceptos fundamentales de las disciplinas comprendidas en su área curricular y la didáctica del área que enseña.				X
<b>Competencia 2</b> Planifica la enseñanza de forma colegiada garantizando la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.	2	Elabora creativamente la programación semestral, sílabos, unidad didáctica, sesión de clase, guías de prácticas y otros documentos articulando de manera coherente los aprendizajes que se promueven, las características de los estudiantes, las estrategias y medios seleccionados.				X
	3	Presenta oportunamente sus documentos de planificación curricular: plan semestral, unidad didáctica, sección de aprendizaje, guías de prácticas, proyectos productivos, registros entre otros documentos.				X
<b>PUNTAJE PARCIAL1:</b>						
<b>Dominio 2: Enseñanza para el aprendizaje de los estudiantes</b>						
<b>Competencia 3</b> Crea un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática y la vivencia de la diversidad en todas sus expresiones con miras a formar ciudadanos críticos e interculturales.	4	Resuelve conflictos en diálogo con los estudiantes en base a criterios éticos, normas concertadas de convivencia, códigos culturales y mecanismos pacíficos.				X
	5	Organiza el aula y otros espacios de forma segura, accesible y adecuada para el trabajo pedagógico y práctica del aprendizaje atendiendo a la diversidad.				X
<b>Competencia 4</b> Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes, para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica en torno a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos.	6	Propicia y desarrolla estrategias pedagógicas en actividades de aprendizaje que promuevan el pensamiento crítico, reflexivo y creativo en los estudiantes para que utilicen sus conocimientos en la solución de problemas reales con una actitud crítica.				X
	7	Utiliza recursos tecnológicos/materiales educativos diversos y accesibles en el tiempo requerido y al propósito de la sesión de aprendizaje.				X

Educación		Educación de Ancash		Superior Tecnológico Público "San Pedro"		
<b>Competencia 5</b> Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo a los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y contextos culturales.	8	Utiliza diversos métodos y técnicas que permiten evaluar en forma diferenciada los aprendizajes esperados, de acuerdo al estilo de aprendizaje de los estudiantes.			X	
	9	Evalúa los aprendizajes y sistematiza los resultados obtenidos en las evaluaciones para la toma de decisiones y la retroalimentación oportuna.			X	
<b>PUNTAJE PARCIAL 2:</b>						
<b>Dominio 3: Participación en la gestión del I.E.S.T.P. "SAN PEDRO" articulada a la comunidad</b>						
<b>Competencia 6</b> Participa activamente con actitud democrática, crítica y colaborativa en la gestión de la escuela, contribuyendo a la construcción y mejora continua del proyecto educativo institucional que genere aprendizajes de calidad.	10	Participa en la gestión del Proyecto Educativo Institucional, de la propuesta curricular y de los planes de mejora continua, FAT, involucrándose activamente en equipos de trabajo.			X	
	11	Desarrolla individual y colectivamente proyectos de investigación, innovación pedagógica, Productiva y/o de servicio y mejora de la calidad del servicio educativo del I.E.S.T.P. "SP".			X	
<b>Competencia 7</b> Establece relaciones de respeto, colaboración y corresponsabilidad con las familias, la comunidad y otras instituciones del estado y la sociedad civil, aprovecha sus saberes y recursos en los procesos educativos y da cuenta de los resultados	12	Fomenta respetuosamente el trabajo colaborativo con las familias, Instituciones, Empresas, Comunidades, y grupos organizados en el aprendizaje de los estudiantes, reconociendo sus aportes.			X	
<b>PUNTAJE PARCIAL 3:</b>						
<b>Dominio 4: Desarrollo de la profesionalidad y la identidad docente</b>						
<b>Competencia 8</b> Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional, y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo para construir y afirmar su identidad y responsabilidad profesional.	13	Participa en eventos y actividades (feria de ciencias, eventos culturales, académicos, concurso, entre otros donde manifiesta su profesionalidad e identidad docente con la institución.			X	
	<b>Competencia 9</b> Ejerce su profesión desde una ética de respeto a los derechos fundamentales de las personas, demostrando honestidad, justicia, responsabilidad y compromiso con su función social.	14	Asiste con responsabilidad y puntualidad al trabajo pedagógico en el aula y las actividades convocadas por el I.E.S.T.P. "SAN PEDRO"			X
		15	Actúa y toma decisiones respetando los derechos humanos y el principio del bien superior del estudiante			X
<b>PUNTAJE PARCIAL 4:</b>						
<b>RESULTADO GENERAL</b>					60	
<b>RESULTADO GENERAL</b>					60	

Puntaje Final: 1 + 2 + 3 + 4 = En números: 60 En letras: SeSENTA



*Hilde Robin Mejía Pumarica*  
**Hilde Robin Mejía Pumarica**  
 C. N. N° 1032815366  
 DIRECTOR GENERAL (a)

*Prof. Jaime Tobías Hidalgo Blas*  
**Prof. Jaime Tobías Hidalgo Blas**  
 Esp. Agropesca  
 CPRa 0540477747

1.



PERÚ Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ancash

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Pedro"



### FICHA DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE 2016

NOMBRE DEL PROFESOR (A): Jaime Tobías Hidalgo Blas

I.E.S.T.P. "SAN PEDRO" DE CORONGO CARGO: DOCENTE SEMESTRE: 2016 - I

- 1) **Inicio:** Cuando el docente está empezando a desarrollar los desempeños previstos o evidencia dificultades y requiere acompañamiento pedagógico permanente en el Instituto y la intervención de otras instituciones.  
01 a 20 puntos
- 2) **Proceso:** Cuando el docente está en camino de lograr los desempeños previstos y requiere acompañamiento pedagógico periódico en el Instituto y la intervención de otras instituciones.  
21 a 35 puntos
- 3) **Logro Previsto:** Cuando el docente evidencia el logro de los desempeños previstos.  
36 a 50 puntos
- 4) **Logro destacado:** Cuando el docente evidencia el logro por encima de los desempeños previstos y es potencial acompañante pedagógico de sus pares profesionales en el Instituto.  
51 a 60 puntos

Dominio 1: Preparación para el aprendizaje de los estudiantes.		VALORACIÓN				
COMPETENCIAS	Nº	INDICADORES DE DESEMPEÑO	1	2	3	4
<b>Competencia 1</b> Conoce y comprende las características de todos sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.	1	Demuestra conocimientos actualizados, comprensión de los conceptos fundamentales de las disciplinas comprendidas en su área curricular y la didáctica del área que enseña.				X
	2	Elabora creativamente la programación semestral, sílabos, unidad didáctica, sesión de clase, guías de prácticas y otros documentos articulando de manera coherente los aprendizajes que se promueven, las características de los estudiantes, las estrategias y medios seleccionados.				X
	3	Presenta oportunamente sus documentos de planificación curricular: plan semestral, unidad didáctica, sección de aprendizaje, guías de prácticas, proyectos productivos, registros entre otros documentos.				X
<b>PUNTAJE PARCIAL 1:</b>					12	
<b>Dominio 2: Enseñanza para el aprendizaje de los estudiantes</b>						
<b>Competencia 3</b> Crea un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática y la vivencia de la diversidad en todas sus expresiones con miras a formar ciudadanos críticos e interculturales.	4	Resuelve conflictos en diálogo con los estudiantes en base a criterios éticos, normas concertadas de convivencia, códigos culturales y mecanismos pacíficos.				X
	5	Organiza el aula y otros espacios de forma segura, accesible y adecuada para el trabajo pedagógico y práctica del aprendizaje atendiendo a la diversidad.				X
<b>Competencia 4</b> Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes, para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica en torno a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos.	6	Propicia y desarrolla estrategias pedagógicas en actividades de aprendizaje que promuevan el pensamiento crítico, reflexivo y creativo en los estudiantes para que utilicen sus conocimientos en la solución de problemas reales con una actitud crítica.				X
	7	Utiliza recursos tecnológicos/materiales educativos diversos y accesibles en el tiempo requerido y al propósito de la sesión de aprendizaje.			X	



<b>Competencia 5</b> Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo a los objetivos Institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y contextos culturales.	8	Utiliza diversos métodos y técnicas que permiten evaluar en forma diferenciada los aprendizajes esperados, de acuerdo al estilo de aprendizaje de los estudiantes.			X
	9	Evalúa los aprendizajes y sistematiza los resultados obtenidos en las evaluaciones para la toma de decisiones y la retroalimentación oportuna.			X
<b>PUNTAJE PARCIAL 2:</b>					23
<b>Dominio 3: Participación en la gestión del I.E.S.T.P. "SAN PEDRO" articulada a la comunidad</b>					
<b>Competencia 6</b> Participa activamente con actitud democrática, crítica y colaborativa en la gestión de la escuela, contribuyendo a la construcción y mejora continua del proyecto educativo institucional que genere aprendizajes de calidad.	10	Participa en la gestión del Proyecto Educativo Institucional, de la propuesta curricular y de los planes de mejora continua, PAT, involucrándose activamente en equipos de trabajo.			X
	11	Desarrolla individual y colectivamente proyectos de investigación, innovación pedagógica, Productiva y/o de servicio y mejora de la calidad del servicio educativo del I.E.S.T.P."SP"			X
<b>Competencia 7</b> Establece relaciones de respeto, colaboración y corresponsabilidad con las familias, la comunidad y otras instituciones del estado y la sociedad civil, aprovecha sus saberes y recursos en los procesos educativos y da cuenta de los resultados	12	Fomenta respetuosamente el trabajo colaborativo con las familias, Instituciones, Empresas, Comunidades, y grupos organizados en el aprendizaje de los estudiantes, reconociendo sus aportes.			X
<b>PUNTAJE PARCIAL 3:</b>					10
<b>Dominio 4: Desarrollo de la profesionalidad y la identidad docente</b>					
<b>Competencia 8</b> Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional; y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo para construir y afirmar su identidad y responsabilidad profesional.	13	Participa en eventos y actividades (feria de ciencias, eventos culturales, académicos, concurso, entre otros donde manifiesta su profesionalidad e identidad docente con la institución.			X
	14	Asiste con responsabilidad y puntualidad al trabajo pedagógico en el aula y las actividades convocadas por el I.E.S.T.P."SAN PEDRO"			X
<b>Competencia 9</b> Ejerce su profesión desde una ética de respeto a los derechos fundamentales de las personas, demostrando honestidad, justicia, responsabilidad y compromiso con su función social.	15	Actúa y toma decisiones respetando los derechos humanos y el principio del bien superior del estudiante.			X
	<b>PUNTAJE PARCIAL 4:</b>				
<b>RESULTADO GENERAL</b>					23

Puntaje Final: 1 + 2 + 3 + 4 = En números: 57 En letras: cincuenta y siete

Prof. Jaime Tablas Hidalgo Blas  
 Edo. Agropecuaria  
 CPP. 014047717



Lic. Hilde Mejía Pumarieta  
 DIRECTOR (e)  
 1022012342